



Municipalidad de Goicoechea

55396

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

Acta Sesión Ordinaria N°06-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número seis del dos mil veintiséis, a las diecinueve horas con un minuto, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes 09 de febrero del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz y Gabriela Jiménez Araya -----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes: Regidores Suplentes Emilio Fallas Sandí y Johana Oviedo Mora y Sindica Suplente Yamileth Serrano Valverde-----

10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez.-----

ARTÍCULO I. -----

Orden del día. -----

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°05-2026 y Extraordinaria N° 03-2026

Presidenta del Concejo Municipal PM 06-2026. -----



Municipalidad de Goicoechea

55397

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 **Asuntos Urgentes.**-----
- 2 **Convocatoria.** -----
- 3 **Informes de Auditoría.** -----
- 4 **Audiencias.** -----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.** -----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros,
10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las
11 siete y un minuto de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 09 del lunes
12 09 de febrero, como primer punto tenemos la oración, algún compañero o
13 compañera que nos quiera ayudar con la oración, don William. -----

- 14 **ARTÍCULO II** -----
- 15 **APROBACION ACTAS**-----
- 16 **ARTÍCULO II.I**-----
- 17 **SESIÓN ORDINARIA N°05-2026.** -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
19 Sesión Ordinaria N°05-2026. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación
21 del acta de la Sesión Ordinaria N°05-2026, la cual por unanimidad de los
22 presentes se aprueba.-----

- 23 **ACUERDO N°1** -----

24 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
25 **SESIÓN ORDINARIA N°05-2026.** -----

26 **LOS REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y LUIS**
27 **CARLOS BARQUERO ARAYA NO VOTAN POR NO ENCONTRARSE**
28 **PRESENTES.** -----

- 29 **ARTÍCULO II.I**-----
- 30 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03-2026.**-----



Municipalidad de Goicoechea

55398

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria N°03-2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°03-2026, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

ACUERDO N°2

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03-2026.

LOS REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA NO VOTAN POR NO ENCONTRARSE PRESENTES.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 06-2026.

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Antonio Abasolo Rodríguez Representante Legal Guadalupe FC	Por este medio queremos compartir el informe anual de labores realizado en el estadio Colleya Fonseca, como lo dicta el contrato de administración. Vamos a detallarles mensualmente como se ha trabajado y lo que se ha ejecutado. ENERO: Levantamiento del plano eléctrico, registro catastral y mejoras en la infraestructura eléctrica del estadio Se procedió al levantamiento integral del plano eléctrico del	Trasladar esta nota a la comisión de sociales para estudio y dictamen y a la auditoría para su información



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55399

1		estadio, con el objetivo de documentar y	
2		certificar la infraestructura eléctrica existente	
3		y garantizar su correcto funcionamiento	
4		conforme a la normativa vigente.	
5		Paralelamente, se activó el plano catastral	
6		correspondiente en el Registro de la	
7		Propiedad, ya que el mismo tenía varios	
8		años de NO estar activo en el registro,	
9		asegurando que la información del inmueble	
10		esté debidamente actualizada y formalizada	
11		en los registros oficiales. Para la emisión de	
12		la certificación eléctrica del estadio, se	
13		contrató un ingeniero especializado, quien	
14		verificó el cumplimiento de los estándares	
15		técnicos y de seguridad requeridos. Se	
16		trabajo en tres etapas que incluyeron la	
17		elaboración de planos y la ejecución de	
18		mejoras en distintos sectores del estadio,	
19		tales como la gradería norte, oficinas	
20		administrativas, camerinos, torres de	
21		iluminación y casilleros, ya que el estadio	
22		contaba con una orden sanitaria de hacía	
23		varios años atrás que no se había atendido	
24		la misma Adicionalmente, se llevaron a cabo	
25		trabajos de implementación y modernización	
26		de la infraestructura eléctrica, que incluyeron	
27		la colocación de lámparas, cambios y	
28		actualización de cajas de breakers, así como	
29		la instalación de tomas de corriente en áreas	
30		estratégicas. Estas acciones contribuyen a	



Municipalidad de Goicoechea

55400

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		garantizar la seguridad eléctrica del	
2		inmueble, la eficiencia energética, y la	
3		funcionalidad de los espacios destinados a	
4		jugadores, prensa, público y personal	
5		operativo durante la realización de eventos	
6		deportivos y actividades oficiales.	
7		FEBRERO: Para febrero y finales de enero	
8		tuvimos el inconveniente del cierre del	
9		estadio por la orden sanitaria que estaba	
10		desde hacía varios años, el cual explicaba la	
11		remodelación y varios detalles eléctricos,	
12		entre esos y se le detalla que el inmueble no	
13		contaba con planos eléctricos y el plano	
14		catastral no estaba activo en el registro, acá	
15		se da la tarea de empezar a elaborar el plan	
16		remedial para levantar la orden sanitaria, no	
17		fue sencillo por su costo y además los	
18		tiempos de las instituciones que tenían que	
19		avalar dichos documentos, sin embargo en	
20		febrero se avanzó con todos los detalles que	
21		el ingeniero solicito para tener un plano	
22		eléctrico avalado por CFIA. MARZO: Siguen	
23		las obras eléctricas llegando a su final y	
24		pudiendo levantar la orden sanitaria	
25		cumpliendo todos los detalles eléctricos que	
26		antes se mencionan, además de cumplir con	
27		algunos puntos del ministerio de salud	
28		ABRIL: Se empieza a trabajar una orden	
29		sanitaria que detalla más puntos del estadio	
30		los cuales los hemos llevado a cabalidad y	



Municipalidad de Goicoechea

55401

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		en su tiempo, esta orden sanitaria la alcaldía	
2		tiene su copia, entre algunos puntos,	
3		pasamanos en graderías, arreglo de	
4		servicios sanitarios 7600, camerinos, etc.	
5		MAYO: Refuerzo de la malla divisoria entre	
6		la cancha y la gradería Se llevó a cabo el	
7		reforzamiento integral de la malla que	
8		delimita el área de juego respecto de la	
9		gradería, con el objetivo de mejorar las	
10		condiciones de seguridad tanto para los	
11		deportistas como para el público asistente.	
12		Los trabajos incluyeron la revisión estructural	
13		del sistema de anclaje existente, la	
14		sustitución de elementos deteriorados y el	
15		tensado adecuado de la malla para	
16		garantizar su resistencia y estabilidad. Esta	
17		intervención permite prevenir riesgos	
18		asociados a desprendimientos o	
19		deformaciones, asegurando el cumplimiento	
20		de las normas de seguridad vigentes para	
21		recintos deportivos y contribuyendo a un	
22		entorno más seguro durante el desarrollo de	
23		eventos y actividades. Reparación de las	
24		mesas de transmisión destinadas a la prensa	
25		Se efectuaron labores de reparación y	
26		acondicionamiento de las mesas de	
27		transmisión utilizadas por los medios de	
28		comunicación. Dichas tareas comprendieron	
29		la corrección de daños estructurales, el	
30		ajuste de superficies de apoyo y la mejora de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55402

1		su estabilidad general, con el fin de	
2		garantizar un uso seguro y funcional. Estas	
3		acciones buscan asegurar condiciones	
4		adecuadas de trabajo para el personal de	
5		prensa, facilitando la correcta instalación de	
6		equipos técnicos y contribuyendo a una	
7		cobertura eficiente y profesional de los	
8		eventos realizados en el recinto. Pintura y	
9		mantenimiento de los pisos de los camerinos	
10		Se realizaron trabajos de pintura y	
11		mantenimiento en los pisos de los distintos	
12		camerinos del recinto. Previamente, se	
13		efectuó la limpieza y preparación de las	
14		superficies, incluyendo la corrección de	
15		imperfecciones y el tratamiento de áreas	
16		desgastadas. Posteriormente, se aplicó	
17		pintura adecuada para alto tránsito,	
18		orientada a mejorar la durabilidad, higiene y	
19		presentación de los espacios. Estas mejoras	
20		contribuyen a optimizar las condiciones de	
21		uso para deportistas y personal técnico, así	
22		como a mantener estándares apropiados de	
23		conservación y estética de las instalaciones.	
24		JUNIO: Inicio del proceso de certificación del	
25		sistema VAR Se dio inicio formal al proceso	
26		de certificación del sistema de Asistencia	
27		Arbitral por Video (VAR), con el objetivo de	
28		garantizar su correcta implementación,	
29		operación y cumplimiento de los estándares	
30		técnicos y normativos exigidos por los	



Municipalidad de Goicoechea

55403

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		organismos rectores correspondientes. Este	
2		proceso contempla la revisión de los	
3		requisitos técnicos de infraestructura,	
4		equipamiento tecnológico, conectividad y	
5		condiciones operativas, así como la	
6		verificación de los procedimientos	
7		establecidos para su uso durante las	
8		competencias oficiales. Asimismo, se	
9		comenzaron las gestiones administrativas y	
10		técnicas necesarias para coordinar las	
11		evaluaciones, pruebas y validaciones	
12		requeridas para la obtención de la	
13		certificación, incluyendo la participación de	
14		personal especializado y la adecuación de	
15		los espacios destinados a la operación del	
16		sistema. El inicio de este proceso representa	
17		un avance significativo en la modernización	
18		del recinto y en el fortalecimiento de la	
19		transparencia y precisión en la toma de	
20		decisiones arbitrales, en concordancia con	
21		las normativas vigentes del fútbol	
22		profesional. Obtención de la certificación	
23		LED del estadio Se obtuvo la certificación	
24		LED del estadio, la cual garantiza que la	
25		iluminación cumple con los estándares	
26		técnicos requeridos, incluyendo la cantidad	
27		de lúmenes presentes en las instalaciones.	
28		Esta certificación valida que los sistemas de	
29		iluminación proporcionan el nivel adecuado	
30		de visibilidad para el desarrollo seguro y	



Municipalidad de Goicoechea

55404

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		óptimo de las actividades deportivas, así	
2		como para la realización de transmisiones	
3		televisivas y eventos oficiales. La	
4		certificación también asegura la eficiencia	
5		energética de los equipos, contribuyendo a	
6		un uso responsable de los recursos y al	
7		cumplimiento de normativas técnicas	
8		aplicables a la infraestructura deportiva. Su	
9		obtención representa un avance en la	
10		modernización del estadio y garantiza que	
11		las condiciones de iluminación cumplen con	
12		los estándares internacionales, favoreciendo	
13		tanto la experiencia de los espectadores	
14		como la seguridad de los jugadores y el	
15		personal operativo. JULIO: Instalación y	
16		construcción de torres para el sistema VAR	
17		Se ejecutaron las labores de instalación y	
18		construcción de las torres destinadas al	
19		sistema VAR, conforme a los requerimientos	
20		técnicos establecidos por las entidades	
21		reguladoras correspondientes. Estas	
22		actividades incluyeron la adecuación de	
23		bases estructurales, el montaje de las torres	
24		en ubicaciones estratégicas dentro del	
25		recinto deportivo y la instalación de los	
26		soportes necesarios para la correcta	
27		disposición de cámaras y equipos	
28		tecnológicos asociados. Los trabajos se	
29		realizaron garantizando criterios de	
30		seguridad, estabilidad estructural y	



Municipalidad de Goicoechea

55405

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		visibilidad óptima, con el fin de asegurar el	
2		adecuado funcionamiento del sistema VAR y	
3		su integración efectiva con la infraestructura	
4		existente del estadio. Mantenimiento de la	
5		gramilla sintética y mejoras en el terreno de	
6		juego Se llevó a cabo un mantenimiento	
7		integral de la gramilla sintética del terreno de	
8		juego, orientado a preservar sus condiciones	
9		técnicas, funcionales y estéticas. Las labores	
10		realizadas incluyeron la reparación y	
11		reacondicionamiento de las líneas de	
12		demarcación, asegurando su correcta	
13		visibilidad, alineación y cumplimiento de las	
14		medidas reglamentarias. Adicionalmente, se	
15		efectuaron otras mejoras complementarias	
16		dentro del área de juego, tales como la	
17		nivelación de sectores específicos, la	
18		reposición de material de relleno y la	
19		corrección de zonas con desgaste, con el	
20		objetivo de optimizar la seguridad de los	
21		jugadores y mantener estándares	
22		adecuados para la práctica deportiva y la	
23		realización de competencias oficiales.	
24		Obtención de la recertificación FIFA para la	
25		utilización de la cancha en partidos oficiales	
26		Se obtuvo la recertificación otorgada por la	
27		FIFA para la utilización de la cancha en	
28		partidos oficiales, como resultado del	
29		cumplimiento de los estándares técnicos y	
30		reglamentarios exigidos por dicho	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55406

1		organismo. Este proceso implicó una	
2		inversión destinada a la ejecución de	
3		diversas acciones de mantenimiento y	
4		adecuación del terreno de juego, orientadas	
5		a garantizar condiciones óptimas de	
6		seguridad, rendimiento y calidad deportiva.	
7		Esta recertificación se obtuvo por un periodo	
8		de 3 años, la cual fue emitida el 21 de julio	
9		del 2025. Las actividades realizadas	
10		incluyeron el peinado integral de la superficie	
11		de la cancha, con el fin de asegurar la	
12		correcta distribución y verticalidad de las	
13		fibras de la gramilla sintética. Asimismo, se	
14		efectuaron mediciones técnicas para	
15		verificar parámetros reglamentarios tales	
16		como dimensiones, nivelación, absorción de	
17		impactos y comportamiento del terreno.	
18		Adicionalmente, se implementó la	
19		incorporación de aproximadamente seis (6)	
20		toneladas de caucho como material de	
21		relleno, lo cual permitió mejorar la	
22		amortiguación, estabilidad y desempeño	
23		general de la superficie de juego. Estas	
24		acciones fueron determinantes para la	
25		aprobación del proceso de recertificación,	
26		garantizando que la cancha cumple con las	
27		normativas vigentes de la FIFA y se	
28		encuentra habilitada para la realización de	
29		competencias oficiales, contribuyendo así a	
30		la sostenibilidad operativa y al prestigio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55407

1		institucional del recinto deportivo, además	
2		dando una garantía que la cancha de juego	
3		va estar garantizada para utilizarse por tres	
4		años más con certificación FIFA. Obtención	
5		de la certificación del sistema V AR y	
6		habilitación del Estadio Colleya Fonseca Se	
7		obtuvo la certificación oficial del sistema de	
8		Asistencia Arbitral por Video (V AR), como	
9		resultado del cumplimiento satisfactorio de	
10		los requisitos técnicos, operativos y	
11		normativos establecidos por las autoridades	
12		competentes. Este proceso incluyó la	
13		validación de la infraestructura tecnológica	
14		instalada, la correcta operación de los	
15		equipos, la conectividad, la disposición de	
16		cámaras, así como la verificación de los	
17		procedimientos establecidos para su uso	
18		durante encuentros oficiales. Como	
19		consecuencia de la certificación obtenida, el	
20		Estadio Colleya Fonseca quedó formalmente	
21		habilitado para la utilización del sistema V AR	
22		en partidos oficiales, garantizando el	
23		cumplimiento de los estándares exigidos	
24		para la implementación de esta tecnología.	
25		Esta habilitación representa <i>un</i> avance	
26		significativo en la modernización del recinto	
27		deportivo, fortaleciendo la transparencia,	
28		precisión y confiabilidad en la toma de	
29		decisiones arbitrales, y posicionando al	
30		estadio en condiciones adecuadas para	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55408

1		albergar competencias de alto nivel	
2		conforme a las normativas vigentes.	
3		AGOSTO: Habilitación de nueva zona mixta	
4		para atención a la prensa Se habilitó una	
5		nueva zona mixta destinada a la atención de	
6		la prensa, con el propósito de mejorar las	
7		condiciones de trabajo para los medios de	
8		comunicación y optimizar los procesos de	
9		entrevistas y cobertura posterior a los	
10		encuentros deportivos. Esta adecuación	
11		responde a los requerimientos operativos y	
12		de imagen institucional establecidos para la	
13		realización de eventos oficiales. Como parte	
14		de los trabajos ejecutados, se llevó a cabo la	
15		impresión e instalación del backpanel	
16		correspondiente, asegurando su correcta	
17		ubicación, fijación y presentación visual. El	
18		diseño y montaje del backpanel se realizaron	
19		conforme a los lineamientos técnicos y de	
20		branding establecidos, contribuyendo a una	
21		imagen ordenada y profesional del recinto	
22		durante las transmisiones y actividades de	
23		prensa. La implementación de esta nueva	
24		zona mixta fortalece la infraestructura del	
25		estadio y garantiza condiciones adecuadas	
26		para el desarrollo de actividades	
27		comunicacionales en el marco de	
28		competencias oficiales. SEPTIEMBRE:	
29		Trabajos ele mantenimiento en el sector del	
30		Palco Municipal Se realizaron trabajos de	



Municipalidad de Goicoechea

55409

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		mantenimiento en el sector del Palco	
2		Municipal, orientados a mejorar las	
3		condiciones de seguridad, funcionalidad y	
4		conservación de esta área del recinto. Las	
5		labores ejecutadas incluyeron intervenciones	
6		correctivas destinadas a prevenir y eliminar	
7		filtraciones de agua, mediante la revisión de	
8		superficies, sellado de juntas y adecuación	
9		de los elementos constructivos afectados,	
10		con el fin de resguardar la infraestructura y	
11		evitar deterioros adicionales.	
12		Adicionalmente, se procedió a la instalación	
13		de cinta antideslizante en las gradas del	
14		sector, con el objetivo de reducir riesgos de	
15		resbalones y caídas, especialmente en	
16		condiciones de humedad o alto tránsito. Esta	
17		medida contribuye a reforzar la seguridad de	
18		los usuarios y a cumplir con las condiciones	
19		mínimas de prevención de riesgos en áreas	
20		de circulación pública, asegurando un uso	
21		más seguro y adecuado del Palco Municipal	
22		durante la realización de eventos oficiales.	
23		Compra e instalación de rotulación conforme	
24		a la Ley N.0 9028-Ambiente libre de humo Se	
25		realizó la compra e instalación de la	
26		rotulación informativa correspondiente al	
27		cumplimiento de la Ley N. 0 9028, la cual	
28		establece que el estadio constituye un	
29		ambiente libre de humo. Esta acción tuvo	
30		como objetivo reforzar el conocimiento y la	



Municipalidad de Goicoechea

55410

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		observancia de la normativa vigente por	
2		parte del público en general, colaboradores y	
3		usuarios del recinto. Los rótulos fueron	
4		instalados estratégicamente en zonas aptas	
5		y de alta circulación, garantizando su	
6		adecuada visibilidad y legibilidad, tales como	
7		accesos principales, graderías, áreas	
8		comunes y sectores de servicios. La	
9		ubicación y características de la señalización	
10		se definieron conforme a criterios de	
11		accesibilidad y prevención, contribuyendo al	
12		cumplimiento normativo, a la promoción de	
13		un entorno saludable y al fortalecimiento de	
14		las políticas de bienestar y seguridad dentro	
15		del estadio. Adquisición e instalación de	
16		basureros para la mejora de la gestión	
17		ambiental En coordinación con la	
18		Municipalidad de Goicoechea, se gestionó la	
19		obtención de nuevos basureros con el	
20		objetivo de fortalecer la gestión ambiental y	
21		promover una adecuada disposición de los	
22		desechos generados durante las actividades	
23		realizadas en el estadio. Esta acción forma	
24		parte de las iniciativas orientadas a mejorar	
25		las prácticas de limpieza, orden y	
26		sostenibilidad dentro del recinto deportivo.	
27		Los basureros fueron instalados en las	
28		entradas del estadio, en puntos estratégicos	
29		de alto tránsito, con el fin de facilitar al	
30		público una correcta separación y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55411

1		disposición de los residuos. La	
2		implementación de estos elementos	
3		contribuye a mantener las áreas comunes en	
4		condiciones adecuadas de higiene, a reducir	
5		el impacto ambiental y a fomentar una cultura	
6		de responsabilidad ambiental entre los	
7		asistentes, en concordancia con las políticas	
8		municipales y los lineamientos de gestión	
9		ambiental vigentes. OCTUBRE: Rotulación	
10		del estadio - Señalización de salidas de	
11		emergencia Se realizó la compra e	
12		instalación de rótulos de señalización	
13		correspondientes a las salidas de	
14		emergencia del estadio, como parte de las	
15		acciones orientadas a fortalecer las	
16		condiciones de seguridad y evacuación del	
17		recinto. Esta señalización incluye rótulos	
18		identificativos de salidas de emergencia, así	
19		como rótulos con flechas direccionales que	
20		indican de manera clara y visible las rutas de	
21		evacuación a seguir. Los rótulos fueron	
22		ubicados estratégicamente en áreas de	
23		circulación, accesos, graderías y puntos	
24		críticos del estadio, garantizando su correcta	
25		visibilidad para el público en general, incluso	
26		en situaciones de emergencia. La	
27		implementación de esta señalización	
28		contribuye al cumplimiento de las normas de	
29		seguridad vigentes, facilita una evacuación	
30		ordenada y oportuna, y refuerza las medidas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55412

1		de prevención de riesgos, asegurando	
2		condiciones más seguras para los usuarios	
3		durante la realización de eventos deportivos	
4		y otras actividades. NOVIEMBRE Mejoras y	
5		mantenimiento en áreas verdes y suelos de	
6		camerinos Se ejecutaron trabajos de	
7		mantenimiento y mejora en las áreas verdes	
8		que rodean el estadio, con el objetivo de	
9		conservar la estética, funcionalidad y	
10		seguridad de los espacios exteriores. Estas	
11		labores incluyeron poda, limpieza,	
12		acondicionamiento de jardines y la	
13		eliminación de elementos que pudieran	
14		representar un riesgo para los usuarios o	
15		afectar la presentación general del recinto.	
16		Dichas intervenciones contribuyen a	
17		garantizar un entorno más seguro y	
18		agradable para los asistentes, así como a	
19		mantener estándares de conservación	
20		acordes con la imagen institucional del	
21		estadio. Adicionalmente, se realizó el pintado	
22		de los suelos de los diferentes camerinos,	
23		con la finalidad de mejorar la higiene,	
24		apariencia y durabilidad de las superficies.	
25		Este trabajo incluyó la preparación previa de	
26		las áreas, corrección de imperfecciones y	
27		aplicación de pintura adecuada para	
28		ambientes de alto tránsito. Las mejoras	
29		implementadas aseguran condiciones	
30		óptimas para el uso de los camerinos por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55413

1		parte de deportistas y personal técnico,	
2		contribuyendo al mantenimiento general y al	
3		cumplimiento de estándares de calidad en la	
4		infraestructura deportiva. Mejoras en baños	
5		para personas con discapacidad y	
6		mantenimiento de muebles de lavamanos Se	
7		realizó la desinstalación del mueble de	
8		lavamanos existente y la instalación de un	
9		nuevo mueble en el baño destinado a	
10		personas con discapacidad, garantizando	
11		que las dimensiones y medidas cumplan con	
12		los requisitos normativos y de accesibilidad	
13		vigentes. Esta acción asegura que el baño	
14		sea funcional, seguro y accesible para todos	
15		los usuarios, promoviendo la inclusión y el	
16		cumplimiento de estándares de diseño	
17		universal. Adicionalmente, se llevaron a cabo	
18		labores de mantenimiento en otros muebles	
19		de lavamanos, que incluyeron pintura y la	
20		reparación de grietas existentes, con el	
21		objetivo de mejorar la durabilidad, estética e	
22		higiene de las instalaciones. Estas	
23		intervenciones contribuyen a mantener los	
24		baños en condiciones óptimas de uso, a	
25		fortalecer la imagen institucional del recinto y	
26		a garantizar espacios adecuados y seguros	
27		para los usuarios durante el desarrollo de	
28		actividades y eventos deportivos.	
29		Modificación de pasamanos en las graderías	
30		conforme a indicaciones de Bomberos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55414

1		Costa Rica Se realizaron modificaciones en	
2		los pasamanos de las graderías del estadio,	
3		cumpliendo con las disposiciones emitidas	
4		por la Dirección General de Bomberos de	
5		Costa Rica. Según las indicaciones, se debía	
6		garantizar la existencia de un pasamanos	
7		por cada cinco gradas, con el objetivo de	
8		facilitar la evacuación segura de los	
9		asistentes en caso de emergencia y reducir	
10		riesgos de accidentes por caídas. Los	
11		trabajos incluyeron la adecuación de la	
12		ubicación y altura de los pasamanos, así	
13		como la instalación de soportes y elementos	
14		de sujeción adicionales para garantizar	
15		estabilidad y resistencia. Esta intervención	
16		contribuye a cumplir con las normas de	
17		seguridad vigentes, optimizar las rutas de	
18		evacuación y fortalecer la prevención de	
19		riesgos dentro del estadio, asegurando un	
20		entorno más seguro para todos los usuarios	
21		durante la realización de eventos deportivos	
22		y actividades en general. DICIEMBRE:	
23		Trabajos de limpieza y pintura en distintas	
24		áreas del estadio Se llevaron a cabo trabajos	
25		de limpieza integral en las zonas verdes del	
26		estadio, orientados a mantener la higiene, la	
27		estética y la seguridad de los espacios	
28		exteriores. Estas labores incluyeron la	
29		recolección de residuos, poda y	
30		acondicionamiento de jardines, así como la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55415

1		eliminación de elementos que pudieran	
2		representar riesgos para los usuarios o	
3		afectar la presentación general del recinto.	
4		Estas acciones contribuyen a generar un	
5		entorno seguro, ordenado y agradable para	
6		los asistentes, reforzando la imagen	
7		institucional del estadio. Adicionalmente, se	
8		realizaron trabajos de pintura en distintas	
9		secciones del inmueble, incluyendo áreas de	
10		alto tránsito y espacios operativos. Las	
11		labores comprendieron la preparación de	
12		superficies, corrección de imperfecciones y	
13		aplicación de pintura adecuada según el tipo	
14		de material y uso de cada área. Estas	
15		intervenciones buscan mejorar la apariencia,	
16		durabilidad y conservación de las	
17		instalaciones, asegurando espacios	
18		funcionales, estéticamente presentables y	
19		alineados con los estándares de	
20		mantenimiento requeridos para un recinto	
21		deportivo de calidad. Cabe destacar varios	
22		puntos que apunta el contrato de	
23		arrendamiento: 1- Los espacios de la	
24		municipalidad y para bien social se han	
25		respetado y dado a su cabalidad y hasta se	
26		aumentado las horas en dados momentos 2-	
27		Los servicios públicos se mantienen al día e	
28		implementando el servicio de internet wifi	
29		para personas que van a la gradería de	
30		sombra 3- Las escuelitas de futbol se han	



Municipalidad de Goicoechea

55416

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		mantenido teniendo nuestra principal en el	
2		estadio Colleya Fonseca y en Ipís, <i>seguimos</i>	
3		con los <i>mismos</i> problemas en las localidades	
4		ya que los comités de las comunidades no	
5		dan el espacio para seguir construyendo	
6		más escuelas de fútbol, se ha hablado	
7		constantemente con el Comité de deportes	
8		del cantón, pero no habido una respuesta	
9		positiva. 4- Se ha tenido constante	
10		comunicación con la municipalidad para que	
11		logre sus eventos del cantón en el estadio	
12		Álvaro Cascante. 5- El interior del estadio se	
13		encuentra en óptimas condiciones de pintura	
14		y de infraestructura. Proyectos para lo que	
15		falta del año 2026: 1- Fachada externa del	
16		inmueble (pintura y luz en el nombre) se ha	
17		empezado desde diciembre 2025 y febrero	
18		empezaremos con la parte de las boleterías	
19		2- Asfalto en entrada del portón 2 (donde	
20		queda la soda) 3- Evolución de camerinos	
21		con una imagen más profesional (abril 2026)	
22		4- Pintura interna constante 5- Construcción	
23		de fachada de lata detrás del marco de Sol	
24		(necesitaríamos la aprobación de la	
25		municipalidad. Se adjuntan estados	
26		financieros del estadio.	
27	2. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 0070-	Se toma nota
28	MG AG 00570-	2026, que comunica acuerdo tomado en	
29	2026	Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el	
30		día 19 de enero de 2026, Artículo VIII. VI,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55417

1		donde se aprobó el Por tanto del Dictamen	
2		Nº 002-2026 de la Comisión de Asuntos	
3		Jurídicos, que señala: "PRIMERA: Disponer	
4		el ARCHIVO DEFINITIVO DEL	
5		EXPEDIENTE relacionado con el Acuerdo	
6		SM ACUERDO-1721-2022, por inexistencia	
7		de condiciones jurídicas y fácticas que	
8		justifiquen la apertura o continuación de	
9		actuaciones administrativas en sede	
10		municipal. SEGUNDA: Recomendar la	
11		implementación de medidas de control	
12		interno y gestión documental, orientadas a	
13		asegurar que los órganos del Concejo	
14		Municipal y demás instancias que	
15		corresponda mantengan sus libros de actas	
16		al día, debidamente custodiados y remitidos	
17		conforme a la normativa aplicable,	
18		implicando a la Secretaria del Concejo	
19		Municipal, los funcionarios del archivo	
20		central y la auditoría interna para la custodia,	
21		capacitación y toma de acciones para	
22		garantizar esta obligación junto con los	
23		responsables de la custodia actual de estos	
24		libros de actas. TERCERA: Trasladar a la	
25		Comisión de Reglamentos la elaboración y	
26		tramitación de una reforma integral del	
27		Reglamento del Concejo de Distrito, con	
28		especial énfasis en la regulación del uso,	
29		custodia, actualización, conservación y	
30		remisión de los libros de actas y demás	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55418

1		registros oficiales, a fin de asegurar su	
2		correcta gestión documental, la trazabilidad	
3		de las actuaciones, el cumplimiento de la	
4		normativa aplicable y el fortalecimiento de	
5		los mecanismos de control interno	
6		institucional".(sic) Me permito adjuntar el	
7		oficio MG-AG-DAD-AC-26-2026, recibido en	
8		este Despacho el día 29 de enero del 2026,	
9		suscrito por la Licda. Katherine Zúñiga	
10		Espinoza, Jefa de Archivo Central a.i,	
11		informando que dicho documento se	
12		conocerá en próxima sesión del CISED por	
13		programarse.	
14	3. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2940-	Se toma nota
15	MG AG 00575-	2025, que comunica acuerdo tomado en	
16	2026	Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el	
17		día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.III.,	
18		donde se aprobó el Por tanto del Dictamen	
19		N°087-2025 de la Comisión de Gobierno y	
20		Administración, como se detalla a	
21		continuación: "1. Trasladar a la	
22		Administración Municipal el oficio SM-	
23		ACUERDO-2597-2025 de la Secretaria, para	
24		que a través de la Unidad Técnica de Gestión	
25		Vial valoren la posibilidad con el Ministerio de	
26		Obras Públicas y Transporte (MOPT), sobre	
27		posible autorización de poner algún tipo de	
28		monumento en predio perteneciente al	
29		MOPT O bien se valore la instalación en	
30		algún otro lugar, según lo solicitado por la	



Municipalidad de Goicoechea

55419

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		Dra. Grace María Ulate Camacho,	
2		Representante de Comité Pro-Monumento,	
3		así como el impacto monetario. 2. Se	
4		comunique a los interesados."(sic) Me	
5		permite adjuntar el oficio MG-AG-UTGV-	
6		0057-2026, recibido en este Despacho el día	
7		28 de enero del 2026, suscrito por el Ing.	
8		Andrés Campos Castillo, Director de la	
9		Unidad Técnica de Gestión Vial, quien brinda	
10		informe al respecto.	
11	4.	Alcalde Municipal	Visto oficio SM-ACUERDO-2731-2025, que
12		MG AG 00583-	comunica acuerdo tomado en Sesión
13		2026	Ordinaria N° 44, celebrada el día 03 de
14			noviembre del 2025, Artículo III, inciso 18),
15			donde se conoció nota suscrita por el Sr.
16			Greggory Gordon Cruickshank, Presidente
17			de la Asociación de Desarrollo Integral
18			ARGUA. Dado lo anterior me permito anexar
19			oficio MG-AG-DI-0254-2026, recibida el 30
20			de enero de 2026, suscrita por el Ing. Mario
21			Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
22			Operaciones.
23	5.	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos
24		Legislativa	Sociales, en virtud del informe de consulta
25		AL-CPASOC-	obligatoria del Departamento de Servicios
26		0020-2026 Exp.	Técnicos, ha dispuesto consultarles su
27		25.337	criterio sobre el proyecto de ley del
28			Expediente N.0 25.337, "REFORMA Y
29			ADICIONES A LA LEY 9028, "LEY
30			GENERAL DE CONTROL DE TABACO",



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55420

1		DEL 22 DE MARZO DE 2012 Y SUS	
2		REFORMAS, Y A LA LEY 7794, "CÓDIGO	
3		MUNICIPAL", DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y	
4		SUS REFORMAS: PARA COMBATIR EL	
5		COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE	
6		TABACO Y EVITAR LA EVASIÓN FISCAL",	
7		cuyo texto me permito copiar de forma	
8		adjunta. De conformidad con lo que	
9		establece el artículo 157 del Reglamento de	
10		la Asamblea Legislativa se le agradece	
11		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	
12		hábiles que vence el 13 de febrero y, de ser	
13		posible, enviar el criterio de forma digital. De	
14		requerir información adicional, favor	
15		comunicarse por los teléfonos 2243-2427,	
16		2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo	
17		electrónico area-	
18		comisionesii@asamblea.go.cr donde con	
19		todo gusto se la brindaremos. De no	
20		confirmar el documento que se adjunta se	
21		tendrá por notificado a partir de su envío,	
22		siendo este correo comprobante de la	
23		transmisión electrónica, para todos los	
24		efectos legales. La seguridad y manejo de	
25		las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas.	
28	6. Guissella Zúñiga	Me permito comunicarle lo acordado por el	Se toma nota
29	Hernández	Concejo Municipal de Cartago en Sesión	
30		ordinaria celebrada el día 20 de enero del	



Municipalidad de Goicoechea

55421

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1	Municipalidad de	2026, Acta N° 134-2026 Artículo 35-	
2	Cartago	ARTÍCULO 35. - MOCIÓN PRESENTADA Y	
3	N° 35-134-2026	FIRMADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA	
4		OROZCO, RESPECTO A SOLICITUD AL	
5		GOBIERNO CENTRAL Y MINISTERIO DE	
6		AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)	
7		ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA	
8		EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y	
9		FISCALIZACIÓN DE CENADA. Se conoce	
10		moción firmada y presentada por el regidor	
11		Zúñiga Orozco, y que dice: "...	
12		CONSIDERANDO: 1. Que Cartago	
13		concentra cerca del 70% de la producción	
14		agrícola nacional, siendo un pilar estratégico	
15		para la seguridad alimentaria del país. 2. Que	
16		el Centro Nacional de Abastecimiento y	
17		Distribución de Alimentos (CENADA), es el	
18		principal mercado mayorista de productos	
19		hortícolas en Costa Rica, pero ha sido objeto	
20		de reclamos constantes de agricultores por	
21		falta de transparencia en el establecimiento	
22		de precios, competencia desleal con	
23		importaciones y concentración del poder en	
24		intermediarios. 3. Que los agricultores	
25		nacionales constantemente denuncian que	
26		CENADA, en lugar de ser un aliado, se ha	
27		convertido en un espacio donde se generan	
28		distorsiones de mercado y pérdida de	
29		competitividad. 4. Que el Servicio	
30		Fitosanitario del Estado (SFE) y el MA G son	



Municipalidad de Goicoechea

55422

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		responsables de garantizar que los	
2		productos importados cumplan con	
3		requisitos fitosanitarios, pero se requiere	
4		mayor coordinación para que CENADA solo	
5		reciba productos previamente autorizados,	
6		trazables y en condiciones de equidad con el	
7		sector agro productivo. 5. Que el Concejo	
8		Municipal de Cartago ha mostrado liderazgo	
9		en iniciativas de innovación agrícola y	
10		modernización de cultivos, por lo que resulta	
11		coherente impulsar también la	
12		transformación de CENADA en beneficio de	
13		los agricultores locales. 6. Con las acciones	
14		que se plantean en esta moción se espera	
15		obtener: • Mayor participación de pequeños	
16		productores en la oferta de CENADA. •	
17		Reducción de la dependencia de	
18		intermediarios y fortalecimiento de la venta	
19		directa. • Protección frente a importaciones,	
20		asegurando que el agricultor nacional tenga	
21		prioridad. • Mejorar la competitividad y	
22		sostenibilidad de la agricultura cartaginesa y	
23		nacional. SE MOCIONA PARA: Que con	
24		dispensa de trámite de comisión se acuerde	
25		lo siguiente: 1. Que el Concejo Municipal del	
26		cantón central de Cartago realice un	
27		pronunciamiento claro hacia el Gobierno	
28		Central, al MAG y al PIMA instando a que se	
29		giren los recursos necesarios para	
30		implementar un sistema digital de subastas y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55423

1		<i>trazabilidad de precios en CENADA, que</i>	
2		<i>garantice transparencia y evite abusos de</i>	
3		<i>intermediarios. Además, que esto se haga en</i>	
4		<i>tiempo real para fortalecer la transparencia</i>	
5		<i>ante los agricultores. 2. Solicitar al MAG y al</i>	
6		<i>PIMA que se priorice la comercialización de</i>	
7		<i>productos nacionales en CENADA,</i>	
8		<i>permitiendo importaciones únicamente en</i>	
9		<i>casos de escasez comprobada y bajo</i>	
10		<i>autorización oficial. En caso de que se tenga</i>	
11		<i>que importar pensar en solicitar aranceles</i>	
12		<i>compensatorios 3. Promover con la</i>	
13		<i>Asamblea Legislativa una ley de</i>	
14		<i>aseguramiento de cosechas para que</i>	
15		<i>cuando haya afectaciones por</i>	
16		<i>importaciones, las aseguradoras activen las</i>	
17		<i>pólizas y colaboren en compensar las</i>	
18		<i>pérdidas. 4. Requerir al SFE fortalecer la</i>	
19		<i>fiscalización fitosanitaria en fronteras y</i>	
20		<i>coordinar con CENADA para asegurar que</i>	
21		<i>solo ingresen productos hortícolas que</i>	
22		<i>cumplan con los estándares de calidad y</i>	
23		<i>seguridad. En esta línea solicitar apoyarse</i>	
24		<i>con fuerza pública en caso de que se</i>	
25		<i>considere necesario. 5. Promover la creación</i>	
26		<i>de un Comité de Agricultores dentro de</i>	
27		<i>CENADA, con voz y voto en las decisiones</i>	
28		<i>de gobernanza, para garantizar que las</i>	
29		<i>políticas del mercado mayorista respondan a</i>	
30		<i>las necesidades del sector productivo. Sin</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55424

1		<i>que esto violente las decisiones colegiadas y</i>	
2		<i>técnicas que se tomen. 6. Solicitar al</i>	
3		<i>Gobierno Central y MAG que destinen</i>	
4		<i>recursos para infraestructura de</i>	
5		<i>almacenamiento en frío y programas de</i>	
6		<i>redistribución de excedentes, para reducir el</i>	
7		<i>desperdicio de alimentos y mejorar la</i>	
8		<i>eficiencia logística. 7. Solicitar al Gobierno</i>	
9		<i>Central y MAG destinar recursos para</i>	
10		<i>promover un sello de identidad para los</i>	
11		<i>productos provenientes de Cartago llamado</i>	
12		<i>"Producto Cartago", por medio del cual se</i>	
13		<i>pretende que los productos se identifiquen</i>	
14		<i>claramente frente a los de las demás zonas</i>	
15		<i>productivas. 8. Promover al pequeño</i>	
16		<i>productor o productor familiar como un eje</i>	
17		<i>principal en CENADA con las siguientes</i>	
18		<i>acciones de aplicación inmediata o</i>	
19		<i>buscando el apoyo por medio de ley ante la</i>	
20		<i>Asamblea Legislativa: ✓ Reservar un</i>	
21		<i>espacio fijo de venta con acceso prioritario ✓</i>	
22		<i>En caso que lo primero sea difícil, rotar</i>	
23		<i>espacios de venta con los grandes</i>	
24		<i>productores cada cierto tiempo ✓ Reservar</i>	
25		<i>una cuota mínima de participación del</i>	
26		<i>mercado para cada producto hortícola que</i>	
27		<i>provenga de esta categoría de agricultores ✓</i>	
28		<i>Crear un fondo de apoyo para la logística y</i>	
29		<i>transporte. Los recursos podrían ser del</i>	
30		<i>gobierno central o vía impuesto a la</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55425

1		comercialización de productos hortícolas ✓	
2		Premiara los pequeños productores que	
3		promuevan el empaque sostenible, la	
4		comercialización innovadora y/o	
5		asociatividad con un subsidio para el	
6		transporte proveniente del fondo	
7		mencionado en la idea anterior ✓ Integrar un	
8		sistema de alerta temprana de precios para	
9		cada semana del año basado en la	
10		información histórica que se cuente y la	
11		gestión de riesgo climática ✓ Permitir la	
12		venta directa en línea desde CENADA para	
13		que el pequeño agricultor reduzca la	
14		dependencia del intermediario ✓ Establecer	
15		un centro de asesoría dentro de CENADA	
16		que apoye en temas de calidad, empaque y	
17		certificaciones. 9. Enviar la presente moción	
18		y acuerdo a todos los Concejos Municipales	
19		del país solicitando el apoyo. 10. Enviar esta	
20		moción y acuerdo- -a Presidencia	
21		(despacho.presidente@presidencia.go.cr),	
22		Ministro del MAG	
23		(documentosministro@mag.go.cr) para que	
24		circule esta documentación en todas las	
25		agencias de Extensión y Asociaciones de	
26		productores identificadas, Corporación	
27		Hortícola Nacional	
28		(direccionejecutiva@chn.cr) y	
29		ASHORI(ashori.asoc@hotmail.com) ... " - -	
30		El presidente Acevedo Gutiérrez propone	



Municipalidad de Goicoechea

55426

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		dispensar del trámite de comisión. Somete a	
2		discusión. Suficientemente discutido.	
3		Somete a votación la dispensa de trámite de	
4		comisión; se acuerda por unanimidad de	
5		nueve votos afirmativos de los regidores	
6		Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga	
7		Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,	
8		Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado	
9		Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la	
10		dispensa de trámite de comisión. - El	
11		presidente Acevedo Gutiérrez propone	
12		aprobar la moción. Somete a discusión.	
13		Suficientemente discutido. Somete a	
14		votación la propuesta; se acuerda por	
15		unanimidad de nueve votos afirmativos de	
16		los regidores Picado Chacón, Camacho	
17		Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,	
18		Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo	
19		Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo	
20		Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se	
21		realiza un pronunciamiento claro hacia el	
22		Gobierno Central, al MAG y al PIMA instando	
23		a que se giren los recursos necesarios para	
24		implementar un sistema digital de subastas y	
25		trazabilidad de precios en CENADA, que	
26		garantice transparencia y evite abusos de	
27		intermediarios. Además, que esto se haga en	
28		tiempo real para fortalecer la transparencia	
29		ante los agricultores. 2. Se solicita al MAG y	
30		al PIMA que se priorice la comercialización	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55427

1		de productos nacionales en CENADA,	
2		permitiendo importaciones únicamente en	
3		casos de escasez comprobada y bajo	
4		autorización oficial. En caso de que se tenga	
5		que importar pensar en solicitar aranceles	
6		compensatorios 3. Se promueve con la	
7		Asamblea Legislativa una ley de	
8		aseguramiento de cosechas para que	
9		cuando haya afectaciones por	
10		importaciones, las aseguradoras activen las	
11		pólizas y colaboren en compensar las	
12		pérdidas. 4. Se requiere al SFE fortalecer la	
13		fiscalización fitosanitaria en fronteras y	
14		coordinar con CENADA para asegurar que	
15		solo ingresen productos hortícolas que	
16		cumplan con los estándares de calidad y	
17		seguridad. En esta línea se solicita apoyo	
18		con fuerza pública en caso de que se	
19		considere necesario. 5. Se promueve la	
20		creación de un Comité de Agricultores dentro	
21		de CENADA, con voz y voto en las	
22		decisiones de gobernanza, para garantizar	
23		que las políticas del mercado mayorista	
24		respondan a las necesidades del sector	
25		productivo. Sin que esto violenta las	
26		decisiones colegiadas y técnicas que se	
27		tomen. 6. Se solicita al Gobierno Central y	
28		MAG que destinen recursos para	
29		infraestructura de almacenamiento en frío y	
30		programas de redistribución de excedentes,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55428

1		para reducir el desperdicio de alimentos y	
2		mejorar la eficiencia logística. 7. Se solicita al	
3		Gobierno Central y MAG destinar recursos	
4		para promover un sello de identidad para los	
5		productos provenientes de Cartago llamado	
6		"Producto Cartago", por medio del cual se	
7		pretende que los productos se identifiquen	
8		claramente frente a los de las demás zonas	
9		productivas. 8. Se promueve al pequeño	
10		productor o productor familiar como un eje	
11		principal en CENADA con las siguientes	
12		acciones de aplicación inmediata o	
13		buscando el apoyo por medio de ley ante la	
14		Asamblea Legislativa: ✓ Reservar un	
15		espacio fijo de venta con acceso prioritario ✓	
16		En caso que lo primero sea difícil, rotar	
17		espacios de venta con los grandes	
18		productores cada cierto tiempo ✓ Reservar	
19		una cuota mínima de participación del	
20		mercado para cada producto hortícola que	
21		provenga de esta categoría de agricultores ✓	
22		Crear un fondo de apoyo para la logística y	
23		transporte. Los recursos podrían ser del	
24		gobierno central o vía impuesto a la	
25		comercialización de productos hortícolas ✓	
26		Premiar a los pequeños productores que	
27		promuevan el empaque sostenible, la	
28		comercialización innovadora y/o	
29		asociatividad con un subsidio para el	
30		transporte proveniente del fondo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55429

1		mencionado en la idea anterior ✓ Integrar un	
2		sistema de alerta temprana de precios para	
3		cada semana del año basado en la	
4		información histórica que se cuente y la	
5		gestión de riesgo climática ✓ Permitir la	
6		venta directa en línea desde CENADA para	
7		que el pequeño agricultor reduzca la	
8		dependencia del intermediario ✓ Establecer	
9		un centro de asesoría dentro de CENADA	
10		que apoye en temas de calidad, empaque y	
11		certificaciones. 9. Enviar la presente moción	
12		y acuerdo a todos los Concejos Municipales	
13		del país solicitando el apoyo. 10. Enviar esta	
14		moción y acuerdo a la Presidencia	
15		(despacho.presidente@presidencia.go.cr),	
16		Ministro del MAG	
17		(documentosministro@mag.go.cr) para que	
18		circule esta documentación en todas las	
19		agencias de Extensión y Asociaciones de	
20		productores identificadas, Corporación	
21		Hortícola Nacional	
22		(direccionejecutiva@chn.cr) y	
23		ASHORI(ashori.asoc@hotmail.com). -	
24		Notifíquese este acuerdo con acuse de	
25		recibo y fecha a la Presidencia	
26		(despacho.presidente@presidencia.go.cr),	
27		al Ing. Víctor Carvajal Porras, Ministro del	
28		Ministerio de Agricultura y ganadería al	
29		correo electrónico	
30		documentosministro@mag.go.cr, a la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55430

1		Corporación Hortícola Nacional al correo	
2		electrónico direccionejecutiva@chn.cr, a	
3		AHORI al correo electrónico	
4		ashori.asoc@hotmail.com , al PIMA al correo	
5		electrónico cenada@pima.go.cr, al Sistema	
6		Fitosanitario de Costa Rica al correo	
7		electrónico dirección.ejecutiva@sfe.go.cr , a	
8		todos los Concejos Municipales del país y al	
9		alcalde Mario Redonda Poveda.	
10	7.	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 099-2026, recibido el 30
11		MG AG 00591-	de enero del 2026, suscrito por la Licda.
12		2026	Arlene Cordero Fonseca, jefa del
13			Departamento de Recursos Humanos, en
14			seguimiento con nota recibida el día 09 de
15			enero del 2026, suscrita por la señora
16			Kimberly Cervantes Lanuza, Policía
17			Municipal, donde solicita optar por la beca de
18			estudios para cursar la carrera de
19			Licenciatura en Derecho en la Universidad
20			Central, la misma para el primer cuatrimestre
21			del año 2026. Lo anterior para su valoración
22			y aprobación por parte de ese Órgano
23			Colegiado.
24	8.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO 0142-
25		MG AG 00654-	2026, que comunica acuerdo tomado en
26		2026	Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el
27			día 26 de enero de 2026, Artículo III inciso
28			24), se conoció oficio COM-EDUC-01-2026,
29			suscrito por el Sr. Kevin Mora M., Presidente
30			de la Comisión de Asuntos Educativos.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55431

1			ACUERDO N° 2.24 Trasladar dicho oficio a	
2			la Administración para que proceda según	
3			competencias e informe a este Concejo	
4			sobre lo resuelto. Dado lo anterior y en lo que	
5			respecta a la Unidad Técnica de Gestión	
6			Vial, me permito anexar oficio MG-AG-	
7			UTGV-0078-2026, recibido el 02 de febrero	
8			de 2026, suscrito por el Ing. Andrés Campos	
9			Castillo, Director de la UTV.	
10	9.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2771 -	Se toma nota
11		MG AG 00636-	2025, mediante el cual se indica que en	
12		2026	Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el	
13			día 03 de noviembre de 2025, Artículo VIII.V,	
14			se acordó por unanimidad y con carácter	
15			firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°	
16			063-2025 de la Comisión de Obras Públicas,	
17			como se detalla a continuación: ACUERDO	
18			N° 8 "El Concejo Municipal de Goicoechea	
19			acuerda: 1. Se traslade a la Administración	
20			Municipal el presente asunto, a fin de que	
21			proceda con las mejoras necesarias en las	
22			aceras denunciadas (entrada a Mata de	
23			Plátano, cerca del puente, y costado este del	
24			Parque del 8), garantizando su adecuación a	
25			la Ley N° 7600 y al derecho al libre tránsito	
26			peatonal seguro y accesible. 2. Se solicite a	
27			la Administración Municipal que, en un plazo	
28			no mayor a treinta (30) días hábiles, informe	
29			a este Concejo Municipal sobre las acciones	
30			emprendidas o programadas para resolver la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55432

1		situación descrita. 3. Comunicar el presente	
2		acuerdo a los interesados, Luis Fernando	
3		Vargas Torres, Presidente del Comité	
4		Comunal de Boulevard, Térraba, Concejo de	
5		Distrito de Mata de Plátano, Auditoría Interna	
6		Municipal. 4. Lo anterior según el bloque de	
7		legalidad y contenido presupuestario. "(sic)	
8		Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DAD-	
9		CLP-0110-2026, recibido en este Despacho	
10		el día 02 de febrero del 2026, suscrito por la	
11		Sra. Jacqueline Arroyo Ramírez, Asistente y	
12		la Licda. Marinela Bonilla Murillo, Asistente	
13		a.i. del Departamento de Cobros, Licencias y	
14		Patentes, quienes brindan informe sobre las	
15		aceras denunciadas (entrada a Mata de	
16		Plátano, cerca del puente y costado este del	
17		Parque del 8).	
18	10. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
19	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud del informe	asunto a la
20	AL-CPEMUN-	de consulta obligatoria, ha dispuesto	comisión de
21	0992-2026 EXP.	consultarles su criterio sobre el Expediente	proyectos de ley
22	25.227	N.º 25.227 "REFORMA DEL ARTÍCULO 10	para su estudio y
23		DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, PARA	dictamen.
24		LA ELECCIÓN DE LA PERSONA	
25		DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS	
26		FEDERACIONES MUNICIPALES", el cual	
27		se adjunta. De conformidad con lo que	
28		establece el artículo 157 del Reglamento de	
29		la Asamblea Legislativa se le agradece	
30		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55433

1		hábiles que vence el 16 de febrero y, de ser	
2		posible, enviar el criterio de forma digital. La	
3		Comisión ha dispuesto que, en caso de	
4		requerir una prórroga, nos lo haga saber	
5		respondiendo este correo, y en ese caso	
6		automáticamente contará con ocho días	
7		hábiles más, que vencerán el día 26 de	
8		febrero de 2026. Esta será la única prórroga	
9		que esta comisión autorizará. En caso de	
10		que la repuesta sea remitida vía digital, la	
11		misma deberá ser enviada al correo	
12		electrónico AREA-COMISIONES-	
13		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
14		información adicional, le ruego comunicarse	
15		por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-	
16		2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194,	
17		2243-2321 o bien, al correo electrónico	
18		citado. De no confirmar el recibido de esta	
19		consulta se tendrá por notificado a partir de	
20		su envío, siendo este correo comprobante de	
21		la transmisión electrónica, para todos los	
22		efectos legales. La seguridad y manejo de	
23		las cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas.	
26	11. Asamblea	La Presidencia de la Comisión con Potestad	Se traslada este
27	Legislativa	Legislativa Plena Segunda, dispuso	asunto a la
28	AL-CPLPLEII-	consultar su criterio sobre el texto	comisión de
29	0028-2026 EXP.	actualizado del proyecto de ley: "LEY QUE	proyectos de ley
30	23.657	FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55434

1		DEL PAIS, A TENER UN CUERPO	para su estudio y
2		ESPECIAL DE INSPECTORES DE	dictamen
3		TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL	
4		Y VIGILANCIA VEHICULAR", expediente	
5		N.0 23.657, el cual le remito de forma	
6		adjunta. Contará con ocho días hábiles Rara	
7		emitir la respuesta de conformidad con lo	
8		establecido por el artículo 157 del	
9		Reglamento de la Asamblea Legislativa; que	
10		vencen el día 16 de febrero. De requerir	
11		información adicional, favor comunicarse por	
12		los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	
13		2421, o bien, al correo electrónico	
14		COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr	
15		donde con todo gusto se la brindaremos.	
16	12. Carolina	El pasado 11 de diciembre remitimos la	Se traslada este
17	Bermúdez Páez	documentación correspondiente a la	asunto a la
18	Especialista de	renovación del nombramiento del señor	comisión de
19	Responsabilidad	Jaime Ubilla Carro como Representante	Gobierno y
20	Social y Salud	Municipal de la Fundación Fernando Ortuño	Administración
21	Ocupacional	Sobrado. Hasta la fecha no hemos recibido	para su estudio y
22	Grupo Financiero	respuesta y, dado que la resolución es	dictamen
23	Improsa	necesaria para la continuidad de diversos	
24		procesos administrativos, solicitamos	
25		atentamente su pronta gestión.	
26		Agradecemos de antemano la atención	
27		brindada y quedamos a la espera de su	
28		confirmación.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

55435

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1	13.	Unidad Centro de Capacitación	WEBINAR PARA POTENCIAR LA LABOR DE LA GESTIÓN FINANCIERA 18 FEBRERO 2026 9:00 - 11:00 M.D Le invitamos a participar en nuestro próximo webinar, donde conocerá los cambios introducidos por la Ley N.° 10795 para la modernización del trámite presupuestario municipal y sus principales ajustes en el proceso presupuestario municipal. Reserva su lugar y acompáñanos. ¡Le esperamos! Use este código para acceder a la inscripción	Se toma nota
10	14.	Guisselle Sánchez Camacho Unión Nacional de Gobiernos Locales	Me complace enormemente saludarlos en este nuevo año que Dios nos da la dicha de encontrarnos en este ámbito laboral que nos ha permitido llevar sustento a nuestros hogares, así como alcanzar metas y objetivos personales y profesionales. Deseándoles a cada uno y una de ustedes que Dios les conceda mucha salud a nivel personal, así como a sus familias y seres queridos. Me permito compartirles el primer boletín informativo de la UNGL, correspondiente a Enero 2026. Agradezco hacer llegar la presente información a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal y de ser posible agradecería sea de conocimiento en sesión ordinaria del Concejo Municipal. Aprovecho esta oportunidad para manifestarles mi total disposición para colaborarles en todo aquello que ustedes consideren oportuno que les	Trasladar este asunto a las personas integrantes del concejo municipal.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55436

1		brinde algún tipo de apoyo Favor brindar	
2		acuse de recibido	
3	15. Vivian Garbanzo	La Contraloría General de la República	Trasladar este
4	Navarro	informa los ajustes en las indicaciones y	asunto a las
5	Gerente de Área	demás documentación relacionada con el	personas
6	División de	proceso de aprobación presupuestaria, con	integrantes del
7	Fiscalización	motivo de la entrada en vigencia de la Ley de	concejo.
8	Operativa y	Modernización del Trámite Presupuestario	
9	Evaluativa	Municipal, Ley n.º 10.795, publicada en el	
10	Contraloría	Diario Oficial La Gaceta n.º 233, del 11 de	
11	General de la	diciembre de 2025, mediante la cual se	
12	República	reforman los artículos 99, 104, 105, 106 y	
13		111 del Código Municipal; los artículos 30 y	
14		33 de la Ley n.º 7509, Impuesto sobre	
15		Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995;	
16		así como el artículo 16 de la Ley n.º 10.475,	
17		Prevención de la Violencia en Personas	
18		Menores de Edad y Personas Jóvenes, del	
19		18 de julio de 2024. En razón de lo expuesto,	
20		para su conocimiento, y con el fin de que se	
21		comunique internamente a quien	
22		corresponda, se ponen a disposición las	
23		Indicaciones para la formulación y remisión a	
24		la Contraloría General de la República del	
25		Plan Operativo Anual, el Presupuesto Inicial	
26		y sus variaciones, actualizadas a enero de	
27		2026, así como la Certificación de	
28		verificación de requisitos del bloque de	
29		legalidad que deben cumplir el presupuesto	
30		inicial y sus variaciones de las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55437

1		municipalidades sujetas a la aprobación	
2		presupuestaria de la Contraloría General de	
3		la República, versión enero 2026. Asimismo,	
4		se encuentra disponible la Guía resumen:	
5		Indicaciones para la formulación y	
6		presentación de Presupuestos	
7		Institucionales, año 2026.	
8	16. Carlos Fernando	I. ACUSE DE RECIBO Y REFERENCIA	Se traslada este
9	Bonilla Cortés	FORMAL DEL ACUERDO Por este medio	asunto a la
10		acuso recibo formal del oficio SM ACUERDO	administración
11		0048-2026, mediante el cual se comunica el	para que resuelva
12		Acuerdo N. ° 13 de la Sesión Ordinaria N. °	según
13		02-2026, adoptado con carácter firme. Esta	competencias e
14		representación ciudadana valora la adopción	informe a este
15		de medidas preventivas y la coordinación	concejo sobre su
16		con autoridades sectoriales competentes, en	respuesta
17		atención al principio precautorio y al deber de	
18		tutela del ambiente y del ordenamiento	
19		territorial. 11. SOLICITUD DE	
20		CERTIFICACIÓN DE ACTOS: USO DE	
21		SUELO/ ZONIFICACIÓN/	
22		COMPATIBILIDAD (TRAZABILIDAD Y	
23		CERTEZA ADMINISTRATIVA) Con	
24		fundamento en los artículos 27 y 30 de la	
25		Constitución Política (derecho de petición y	
26		acceso a información pública) y en deberes	
27		de transparencia y motivación administrativa,	
28		SOLICITO a la Dirección de Ingeniería/	
29		Desarrollo Urbano (o la dependencia	
30		competente) que CERTIFIQUE y, cuando	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55438

1		corresponda, remita copia certificada,	
2		respecto del inmueble conocido como Finca	
3		"El Maderal", identificado en comunicaciones	
4		y antecedentes como Folio Real SJ 347263-	
5		000 (formato registral: 1-347263-000) y	
6		cualquier otra referencia registra! o catastral	
7		equivalente que conste en su sistema: 1)	
8		Existencia o inexistencia de actos en los	
9		últimos cinco (5) años Certificar si se ha	
10		tramitado o emitido cualquier	
11		acto/documento municipal relativo a: a)	
12		Certificación de uso de suelo (CUS),	
13		constancia urbanística, zonificación o	
14		compatibilidad; b) visto bueno de ubicación o	
15		criterio de idoneidad de sitio; c) criterio	
16		municipal asociado a proyectos o actividades	
17		vinculadas a residuos (acopio,	
18		clasificación/valorización, transferencia,	
19		recuperación, tratamiento de orgánicos/	
20		compostaje, "parque ambiental", "ciudad	
21		ambiental", u otras denominaciones afines);	
22		d) cualquier acto equivalente que habilite,	
23		condicione o niegue usos. 2) Identificación	
24		completa del acto (si existe) En caso	
25		afirmativo, certificar y adjuntar copia	
26		certificada del acto, indicando: fecha de	
27		emisión, número de oficio/documento y	
28		dependencia emisora; nombre y cargo de la	
29		persona funcionaria responsable;	
30		expediente administrativo asociado (número,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55439

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		ubicación, custodia) y, de ser posible, el índice del expediente o sus piezas principales. 3) Alcance material: ¿contempla o no actividades asociadas a residuos? Certificar de manera expresa: si el acto autoriza, condiciona o prohíbe usos vinculados a gestión de residuos; bajo qué denominación exacta se describe el uso; y bajo qué condiciones (limitaciones, medidas, requisitos previos, restricciones por pendiente, hidrología, drenajes, servidumbres, etc.). 4) Zonificación aplicada Certificar la zona del Plan Regulador o instrumento de ordenamiento aplicable con el que se clasificó el inmueble al momento de emitir el acto, y la norma utilizada para esa determinación. 5) Emisión del uso de suelo y criterios hídricos/precautorios (punto crítico solicitado) Certificar si, previo a emitir el acto, se contó formalmente o se incorporó al expediente: alineamientos/delimitaciones oficiales de cuerpos de agua o nacientes emitidos por la autoridad competente (Dirección de Aguas - MINAE), criterios o insumos sectoriales de SINAC cuando correspondiera, y si el acto consideró el principio precautorio (por ejemplo, mediante condicionamientos, remisión a autoridad sectorial, abstención o restricciones) ante incertidumbre razonable sobre afectación del	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55440

1		recurso hídrico. Asimismo, certificar si el acto	
2		fue emitido antes o después de la eventual	
3		delimitación/ amojonamiento oficial de	
4		nacientes y franjas de protección (si dicha	
5		delimitación ya existe o está en curso). Nota	
6		operativa: Si no existe ningún acto, se solicita	
7		certificar expresamente la inexistencia de	
8		tales documentos para el periodo indicado.	
9		III. CONTROL DE EFICACIA: CONSTANCIA	
10		DE NOTIFICACIÓN A MUNICIPALIDAD DE	
11		SAN JOSÉ (MSJ) Dado que el oficio SM	
12		ACUERDO 0048-2026 fue remitido con	
13		copias a múltiples instancias y que su	
14		eficacia preventiva exige trazabilidad	
15		interinstitucional, SOLICITO: 1. Remitir	
16		constancia de notificación/remisión efectiva	
17		del acuerdo a la Municipalidad de San José	
18		(Alcaldía y Auditoría Interna), indicando	
19		fecha, medio y destinatario, así como acuse	
20		(recibido, sello, constancia de correo o	
21		equivalente). 2. En caso de que la	
22		notificación no esté confirmada, se solicita se	
23		gestione y se remita la constancia una vez	
24		obtenida. IV. EJECUCIÓN	
25		ADMINISTRATIVA DEL "NO INNOVAR":	
26		ALERTA/ BLOQUEO PREVENTIVO EN	
27		SISTEMAS INTERNOS A efectos de	
28		asegurar que el acuerdo se traduzca en	
29		efectos materiales preventivos, SOLICITO	
30		se confirme si la Dirección de Ingeniería y/o	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55441

1		Catastro incorporó una alerta	
2		administrativa/bloqueo preventivo en los	
3		sistemas de trámites, de forma que no se	
4		tramiten ni emitan visados, permisos,	
5		movimientos de tierra, autorizaciones de	
6		intervención material o actos análogos	
7		vinculados al inmueble, hasta tanto se	
8		cuenta con criterios sectoriales y expediente	
9		técnico completo. V. NOTIFICACIONES	
10		Señalo como medio oficial para	
11		notificaciones y remisión de certificaciones:	
12		legal@grupopoiesis.com Agradezco la	
13		atención diligente y verificable de lo	
14		solicitado, en resguardo del interés público,	
15		la transparencia y la prevención de daño	
16		ambiental y patrimonial.	
17	17. Gerardo del Valle	En Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el	Se traslada este
18	Garbanzo	día 02 de febrero de 2026 Artículo VII.VI,	asunto a la
19		referente al Dictamen N°03-2026 de la	comisión de plan
20		Comisión Plan Regulador de Goicoechea el	regulador para su
21		cual se aprobó como Acuerdo N° 14, en la	estudio y
22		que traslada a Programa de investigación en	dictamen.
23		Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS).	
24		En ese traslado se anexan oficios del	
25		suscrito con el fin de que se analicen y	
26		valoren los oficios gestionados a esa	
27		Corporación Municipal. En virtud de este	
28		proceso me permito solicitarle muy	
29		respetuosamente se anexen a este oficio	
30		relacionados a mi consulta. Con respecto al	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55442

1		criterio de BSA Consultores y el subsecuente	
2		Acuerdo 2.10, de la Sesión Ordinaria N 04-	
3		2026 Artículo III, celebrada el día 26 de enero	
4		de 2026, y recibido vía correo electrónico el	
5		día 27 de enero de 2026, en el mismo se	
6		analiza si los artículos 59 y 60 de la Ley 4240	
7		la creación de una comisión o junta por parte	
8		de la Corporación Municipal. Considera ese	
9		ente asesor que la creación de la Comisión o	
10		Junta contemplada en la Ley de Planificación	
11		Urbana es una "facultad discrecional"	
12		(opcional) del Concejo Municipal Si bien el	
13		Concejo tiene autonomía, la Sala	
14		Constitucional (Voto 2012-005012 y 2018-	
15		015914) ha reiterado que la planificación	
16		urbana no es un acto unilateral de la	
17		administración. La figura de la Comisión o	
18		Junta (Arts. 59 y 60) no es un "ornamento"	
19		administrativo, sino el mecanismo legal	
20		diseñado para garantizar la fiscalización y	
21		representatividad de los intereses locales en	
22		el diseño del territorio. Alega que, "no es	
23		necesario" crear dicha comisión para validar	
24		un Plan Regulador-mientras	
25		simultáneamente se ignoran las consultas de	
26		los vecinos y se transcriben criterios de una	
27		consultoría. La consultoría confunde la	
28		autonomía municipal con la arbitrariedad. El	
29		Artículo 60 de la Ley 4240 establece una	
30		estructura clara para integrar a los vecinos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55443

1		en la toma de decisiones. ignorar esta	
2		estructura bajo la tesis de que es "opcional"	
3		vacía de contenido el espíritu de la Ley de	
4		Planificación Urbana y vicia el proceso de un	
5		defecto de forma sustancial. Sin embargo,	
6		desde una perspectiva constitucional, la	
7		legalidad es cuestionable. La Sala	
8		Constitucional ha reiterado que la	
9		discrecionalidad no es arbitrariedad. Si la	
10		Municipalidad decide no crear la comisión,	
11		debe garantizar que existen otros	
12		mecanismos efectivos de participación	
13		ciudadana. Principio de Participación	
14		Democrática (Art. 9 de la Constitución	
15		Política): El gobierno es alternativo y	
16		participativo. La Sala Constitucional ha dicho	
17		que, en materia ambiental y urbanística, la	
18		participación debe ser "temprana y efectiva".	
19		Voto 2012-005012 de la Sala Constitucional:	
20		<i>Establece que la participación ciudadana en</i>	
21		<i>planes reguladores no se agota en la</i>	
22		<i>audiencia pública; esta es solo la etapa final.</i>	
23		<i>Impedir la participación previa podría viciar</i>	
24		<i>de nulidad el proceso.</i> Convenio de Escazú	
25		(Ley 9889): Garantizar la participación del	
26		público en procesos de toma de decisiones	
27		ambientales (los planes reguladores	
28		tienen una Variable Ambiental Crítica) , y	
29		para mejor resolver; "Si bien la creación de	
30		la oficina es facultativa, la exclusión total de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55444

1		los vecinos en la etapa de elaboración	
2		violenta el principio de participación	
3		ciudadana efectiva y el derecho a un	
4		ambiente sano y equilibrado". El ente asesor	
5		se basa en el Dictamen de la Procuraduría	
6		General de la República sobre el carácter	
7		facultativo de dicha oficina o comisión, la	
8		discrecionalidad administrativa no es	
9		equivalente a la arbitrariedad, ni puede	
10		utilizarse para anular el principio de	
11		Participación Ciudadana Temprana y	
12		Efectiva. La Sala Constitucional (votos como	
13		el 2012-005012) ha sido enfática en que la	
14		participación ciudadana en los Planes	
15		Reguladores no es un requisito formal que se	
16		agota en la Audiencia Pública final. Debe ser	
17		un proceso continuo. Principio Democrático	
18		y Convenio de Escazú: Como firmantes del	
19		Convenio de Escazú (Ley 9889), el Estado y	
20		sus municipalidades están obligados a	
21		garantizar mecanismos de participación	
22		en la toma de decisiones con impacto	
23		ambiental v territorial desde etapas	
24		iniciales. El desarrollo de Goicoechea debe	
25		ser un esfuerzo conjunto entre la	
26		administración y la ciudadanía. Ignorar la	
27		participación. Dictámenes 2022-2023)	
28		Estos dictámenes tienen una característica	
29		muy peculiar, en esta etapa, prácticamente	
30		se estructura el proceso de actualización del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55445

1		Plan Regulador por parte de UCR-ProDUDS,	
2		se definen parámetros para elaborar y	
3		sistematizar la actualización. La participación	
4		del Director de Ingeniería Municipal como	
5		Asesor de la Comisión resuelve consultas de	
6		la misma Dirección, esta triangulación	
7		defactores (PRODUS-INGENIERIA	
8		MUNICIPAL COMISION MUNICIPAL)	
9		impide a la Comisión como órgano no técnico	
10		considerar cuestionamiento de terceros, en	
11		este caso la comunidad, en el sentido de que	
12		los integrantes de la Comisión estarán	
13		siempre sujetos al criterio de los dos	
14		anteriores tal y como se evidencia en los	
15		dictámenes generados. En consecuencia, la	
16		objetividad de opinión de los integrantes de	
17		la Comisión estaría relegada a los insumos	
18		de PRODUS y a la consideración de su	
19		asesor técnico, en este caso el Director de	
20		Ingeniería y Operaciones. Que los	
21		dictámenes de la Comisión de Plan	
22		Regulador (periodos 2022-2023) son	
23		transcripciones literales de los informes de	
24		UCR-ProDUS. La Comisión no aporta un	
25		análisis propio, ni atiende las consultas	
26		ciudadanas interpuestas, convirtiendo el	
27		proceso en un trámite meramente formal y no	
28		en un ejercicio de planificación real. "SOBRE	
29		EL CONFLICTO DE INTERESES: El	
30		Director de Ingeniería y Operaciones actúa	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55446

1		simultáneamente como asesor de la	
2		Comisión, conoce y resuelve sus propias	
3		gestiones. Esta dualidad de 'juez y parte'	
4		contraviene la Ley N°8422 y vicia los	
5		acuerdos lo cual podría acarrear	
6		responsabilidades administrativas y civiles	
7		para los miembros de dicho órgano."	
8		AUSENCIA DE CRITERIO PROPIO: La	
9		Comisión de Plan Regulador de la	
10		Municipalidad de Goicoechea ha emitido	
11		dictámenes durante los años 2022, 2023 que	
12		resultan ser transcripciones literales de los	
13		informes técnicos de la entidad contratada	
14		(UCR-ProDUS), sin que medie un análisis	
15		crítico, se evidencia lo anterior ya que el	
16		cuerpo de la nota no deja dudas del copy	
17		paste, de lo anterior excepto esa redacción,	
18		ninguno de los integrantes de la Comisión	
19		menciona un comentario, ni en el dictamen ni	
20		durante la lectura del mismo ante el Concejo	
21		Municipal. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
22		Violación al Deber de Probidad (Art. 3 Ley	
23		8422): El funcionario público debe rectitud y	
24		buena fe en el ejercicio de sus funciones.	
25		Vicio en la Motivación del Acto: Los	
26		dictámenes que son simples "copy-paste" de	
27		un tercero contratado carecen de motivación	
28		propia, lo cual es un requisito de validez del	
29		acto administrativo según la Ley General de	
30		la Administración Pública. Principio de	



Municipalidad de Goicoechea

55447

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		Participación Ciudadana: Se vulnera el	
2		derecho de la colectividad a incidir en la	
3		planificación de su entorno, derecho	
4		protegido por la Sala Constitucional y el	
5		Convenio de Escazú. Constan en actas del	
6		Concejo Municipal la presentación de esos	
7		dictámenes (2022-2023) no se observan	
8		comentarios de los miembros de la comisión	
9		en las sesiones en que se conocen, es decir	
10		no justifican como realizaron y elaboraron	
11		estos dictámenes. Respecto al Oficio 332-	
12		2025 (Criterio Jurídico BSA-0 I-ALE-CMG-	
13		2026): Si bien la Asesoría Legal, mediante el	
14		criterio BSA-0 I-ALE-CMG-2026, se	
15		fundamenta en el carácter facultativo	
16		indicado por la Procuraduría (PGR), esta	
17		interpretación es incompleta. La facultad de	
18		"poder" crear la Comisión no exime a la	
19		Municipalidad de su obligación de garantizar	
20		la participación ciudadana efectiva. VICIO	
21		DE NULIDAD: FALTA DE CRITERIO	
22		PROPIO Y MOTIVACIÓN Los integrantes de	
23		dicha comisión firman dictámenes que no	
24		contienen un análisis técnicopolítico propio	
25		de la realidad del cantón, exceptuando la	
26		opinión del Ingeniero Municipal en la	
27		comisión Plan Regulador no consta la	
28		partición activa del resto de sus miembros.	
29		Un acto administrativo que carece de	
30		motivación propia y se limita al "copy-paste"	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55448

1		de un tercero es un acto cuestionable, pues	
2		la administración no puede delegar su	
3		capacidad de decisión y criterio en un ente	
4		privado o externo contratado y mucho menos	
5		si no consta que hubo un análisis de esos	
6		documentos. VIOLACIÓN AL DEBER DE	
7		PROBIDAD (JUEZ Y PARTE) Resulta	
8		alarmante y éticamente inaceptable que un	
9		integrante de la Comisión del Plan Regulador	
10		actúe simultáneamente como Asesor y sea	
11		el Director de Ingeniería Municipal. La	
12		dualidad de funciones del Director de	
13		Ingeniería configura un evidente conflicto de	
14		intereses: el funcionario asesora y valida	
15		procesos que emanan de su propia dirección	
16		técnica, por lo que todo acuerdo tomado bajo	
17		esta dinámica de asesoría viciada es	
18		impugnable. Lo recomendable es la	
19		conformación inmediata de la Comisión o	
20		Junta conforme a los Artículos 59 y 60 de la	
21		Ley de Planificación Urbana, integrando a	
22		vecinos interesados para subsanar la	
23		exclusión ciudadana. El derecho de los	
24		ciudadanos no es una concesión graciosa de	
25		la Municipalidad, sino un requisito de validez	
26		del Plan y debe de predominar el principio de	
27		Legalidad Legitimación por Interés Propio:	
28		Como bien se señala, los propietarios son los	
29		destinatarios finales de la norma. La	
30		jurisprudencia constitucional (Voto 2012-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55449

1		005012) establece que la planificación	
2		urbana afecta directamente el derecho de	
3		propiedad (Art. 45 CP). Por tanto, cualquier	
4		cambio en el uso del suelo sin consulta	
5		previa constituye una limitación	
6		administrativa no concertada que podría	
7		rozar la confiscatoriedad. La Sala	
8		Constitucional ha determinado que; "la	
9		participación ciudadana en materia	
10		urbanística es un proceso de	
11		democratización de la gestión pública" (Voto	
12		15914-2018). No se puede actualizar un plan	
13		a espaldas de quienes sufrirán el impacto en	
14		sus plusvalías o calidad de vida. El Derecho	
15		a la Información: La Falta de Cuadros	
16		Comparativos La ausencia de un documento	
17		comparativo (Plan Actual vs. Propuesta de	
18		Actualización) violenta el Principio de	
19		Transparencia Administrativa sin un análisis	
20		de impacto y comparación, la ciudadanía no	
21		puede ejercer su derecho a la defensa. La	
22		administración tiene el deber de "traducir" el	
23		lenguaje técnico de ProDUS a un formato	
24		comprensible para el administrado. Al no	
25		existir este comparativo, se induce a error al	
26		ciudadano, lo cual vicia la voluntad popular	
27		en una futura audiencia pública. Capacidad	
28		de Carga y Servicios Públicos (Edificios de	
29		varios niveles o concentraciones	
30		habitacionales verticales y otros) Este es un	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55450

1		punto crítico. La Municipalidad debe	
2		demostrar la Factibilidad de Servicios. El	
3		Riesgo: Aprobar densidades verticales	
4		(edificios) sin garantizar que las redes de	
5		alcantarillado, agua potable y vialidad	
6		puedan absorber dicha carga, genera un	
7		perjuicio directo a los vecinos actuales (caída	
8		en la presión de agua, colapso de cloacas),	
9		sin entrar analizar además la sobre carga en	
10		Escuelas, Colegios, Salud y especialmente	
11		la Seguridad Ciudadana La Ley de	
12		Planificación Urbana (Art. 67 y siguientes) y	
13		la normativa de control interno establecen	
14		restricciones estrictas: Falta de Motivación:	
15		"Excluir términos" sin justificación técnica es	
16		un Vicio de Forma en el Motivo. Todo cambio	
17		en la zonificación debe estar respaldado por	
18		un estudio de campo que la Comisión no ha	
19		presentado, no los menciona y no analiza, en	
20		consecuencia, es imperativo el examen de	
21		esos cambios a la luz de la consulta	
22		ciudadana. : Los dictámenes de la Comisión	
23		son transcripciones literales de los productos	
24		entregados por el consultor externo. No	
25		existe evidencia de un análisis técnico propio	
26		por parte de los funcionarios de planta, y	
27		mucho menos de los propios integrantes de	
28		la comisión, <i>"La motivación de los actos</i>	
29		<i>administrativos es una garantía</i>	
30		<i>constitucional ... no se satisface con la mera</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55451

1		<i>mención de informes técnicos si el órgano</i>	
2		<i>decisor no hace suyos los argumentos</i>	
3		<i>mediante un análisis propio y crítico" (Voto</i>	
4		<i>2018-015914). Al no estar publicado un</i>	
5		<i>Cuadro Comparativo que permita a los</i>	
6		<i>propietarios del cantón visualizar el impacto</i>	
7		<i>real de la actualización sobre sus inmuebles</i>	
8		<i>y; los dictámenes de los años 2022 y 2023</i>	
9		<i>carecen de fundamento técnicos,</i>	
10		<i>limitándose a suprimir términos y conceptos</i>	
11		<i>sin justificar cómo la red de servicios públicos</i>	
12		<i>de Goicoechea absorberá la sobre carga que</i>	
13		<i>la nueva propuesta que vaya a genera,~ Esta</i>	
14		<i>omisión de 'Capacidad de Carga' pone en</i>	
15		<i>peligro el derecho a un ambiente sano y a</i>	
16		<i>servicios deficientes para todos los</i>	
17		<i>habitantes." Al no haber un estudio definido</i>	
18		<i>entre la actualización, la Municipalidad</i>	
19		<i>deberá de resolver los eventuales costos</i>	
20		<i>adicionales no contemplados ni configurados</i>	
21		<i>en la Actualización Justificación del Derecho</i>	
22		<i>a la Participación Ciudadana La</i>	
23		participación en materia urbana no es una	
24		cortesía, es un requisito habilitante.	
25		<i>Fundamento (Voto N° 2012-005012) ha</i>	
26		<i>establecido que el Plan Regulador es una</i>	
27		<i>norma que limita el derecho de propiedad en</i>	
28		<i>función del bienestar social. Por ello, el</i>	
29		<i>ciudadano no debe ser un espectador; sino</i>	
30		<i>un colegislador, Efectos de la falta de</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55452

1		comunicación: No publicar cuadros	
2		comparativos ni socializar los cambios	
3		específicos de zonificación genera	
4		indefensión. El ciudadano no puede	
5		oponerse a lo que no conoce. Si la	
6		actualización se aprueba sin que los vecinos	
7		entiendan cómo cambió su barrio, el proceso	
8		nace con un vicio de procedimiento que lo	
9		hace impugnabile Continuando con el tema la	
10		prestación de Servicios por parte el	
11		Municipio; No se puede autorizar mayor	
12		densidad habitacional si no existe un estudio	
13		técnico que garantice que las redes de agua	
14		potable y el sistema de alcantarillado entre	
15		otros soportarán la nueva demanda.	
16		Electricidad y Transporte: El incremento de	
17		población en un solo punto impacta la red	
18		eléctrica y satura las vías públicas. Sin un	
19		plan vial y de transporte que acompañe la	
20		actualización, se está promoviendo un caos	
21		urbanístico que degrada la calidad de vida de	
22		los residentes actuales. Infraestructura	
23		Social (Educación): La planificación urbana	
24		debe ir de la mano con la capacidad	
25		instalada de escuelas y colegios. Si el Plan	
26		Regulador permite nuevas unidades	
27		habitacionales sin prever espacios para	
28		educación, la Municipalidad está	
29		incumpliendo su deber de planificación	
30		integral. UCR-ProDUS Ante consultas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55453

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		realizadas al ente consultor UCR-ProDUS, este ha manifestado formalmente que no pueden pronunciarse sobre la disponibilidad de servicios básicos (agua, electricidad, alcantarillado, infraestructura social), alegando que dicha materia no les corresponde según su contrato o competencia. Este hecho es alarmante para la validez de la actualización: Planificación Inválida: Un Plan Regulador que no prevé la capacidad de carga de los servicios públicos es un documento puramente estético. Respecto a los POR TANTO de los dictámenes mencionados El Vicio del Acuerdo Municipal: "Comuníquese" no es "Apruébese", en derecho público, los actos deben ser claros. Si el Concejo Municipal solo acuerda "comunicar" un dictamen al INVU sin aprobar formalmente su contenido, existe un vacío de voluntad política. La Municipalidad está trasladando la responsabilidad de la planificación al INVU y a ProDUS, evadiendo su competencia exclusiva de planificar el territorio (Art. 169 Constitución) los insumos propuestos como actualización, obsérvese que ninguno de los miembros de esa Comisión Plan Regulador expuso o comentó sobre las propuestas de actualización ni en el contenido de los dictámenes ni ante el Concejo Municipal, por	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55454

1		tanto, un acuerdo que solo "comunica" no	
2		da por aceptados los cambios técnicos. Si el	
3		INVU devuelve el plan con observaciones y	
4		la Comisión no las socializa, el proceso es un	
5		"monólogo técnico" que excluye al soberano:	
6		el ciudadano. Es altamente irregular que la	
7		Comisión no mencione los oficios de	
8		respuesta del INVU, sin embargo, son	
9		comentados como generalidades de las	
10		respuestas que emite, pero ante la opinión	
11		pública son una incógnita, ya que no	
12		fundamenta la comisión su analices de la	
13		respuesta del INVU si no que, transcriben en	
14		el caso de UCR-ProDUS, y aplican las	
15		respuestas en el caso del INVU. Todo Plan	
16		Regulador requiere un Dictamen de	
17		Ratificación del INVU El hecho de que no se	
18		hayan resuelto escritos de vecinos, pero sí	
19		todos los de la Dirección de Ingeniería,	
20		demuestra una discriminación administrativa	
21		y una violación al derecho de petición y	
22		pronta respuesta. La Comisión Plan	
23		Regulador ha señalado que las consultas se	
24		dan por contestadas "por referencia" al	
25		expediente, falta de motivación. Habiéndose	
26		verificado que los dictámenes de esta	
27		Comisión (años 2022 y 2023) son	
28		transcripciones literales de los informes de la	
29		consultora UCR-ProDUS, la Comisión ha	
30		renunciado a su potestad de planificación al	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55455

1		no aportar análisis técnico-político propio. Se	
2		reitera que los dictámenes donde la	
3		Comisión resuelve notas de la Dirección de	
4		Ingeniería bajo la asesoría de su propio	
5		titular. Esta dualidad violenta el Deber de	
6		Probidad (Ley 8422) La pretensión de esta	
7		Comisión de flexibilizar o dejar sin efecto	
8		requisitos mínimos de la Ley de Planificación	
9		Urbana, especialmente en fraccionamientos	
10		con acceso especial no fue consultado	
11		públicamente, tampoco se comenta sobre	
12		los efectos de esta nueva normativa. Esta	
13		Comisión ha incurrido en una "delegación de	
14		competencias de facto", trasladando su	
15		potestad de planificación a un tercero	
16		privado. Al no existir un análisis de fondo	
17		realizado por los funcionarios públicos, y	
18		vecinos según corresponda la zonificación el	
19		acto administrativo carece de Elemento	
20		Motivo (Art. 131 y 133 LGAP). <i>"La motivación</i>	
21		<i>de los actos administrativos es una garantía</i>	
22		<i>constitucional ... no se sutfaface con la mera</i>	
23		<i>mención de informes técnicos si el órgano</i>	
24		<i>decisor no hace suyos los argumentos</i>	
25		<i>mediante un análisis propio y crítico"</i> (Voto	
26		2018-015914). La falta de un cuadro	
27		comparativo y la omisión de la Comisión	
28		Mixta (Arts. 59 y 60 Ley 4240) impide el	
29		ejercicio de la democracia participativa.	
30		Según el Voto 2012-005012, la planificación	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55456

1		urbana debe ser un proceso de concertación,	
2		no un acto de imposición técnica. Resulta	
3		temerario y violatorio del Principio de	
4		Precaución y Coordinación Interinstitucional	
5		que esta Comisión avance en una	
6		actualización que permite densidades	
7		verticales sin contar con estudios de	
8		Capacidad de Carga de la Infraestructura	
9		actual. Una planificación que ignore la	
10		saturación de redes de agua, electricidad,	
11		transporte y centros educativos (MEP)	
12		violenta el Derecho a un Ambiente Sano y	
13		Ecológicamente Equilibrado (Art. 50 CP).	
14		Cuestiono la pretensión de dejar sin efecto	
15		requisitos de la Ley 4240 en cuanto a	
16		fraccionamientos y accesos especiales. Las	
17		normas de planificación urbana son de	
18		Orden Público y su jerarquía es superior a	
19		cualquier reglamento municipal. Cualquier	
20		intento de "suavizar" estas exigencias	
21		mediante el Plan Regulador constituye una	
22		violación al Principio de Jerarquía Normativa	
23		(Art. 6 LGAP), especialmente al no haber un	
24		fundamento hacia el público. La	
25		actualización parece omitir el fortalecimiento	
26		de la Policía Municipal de Urbanismo o los	
27		cuerpos de inspección, según el Artículo 4	
28		del Código Municipal, la Municipalidad debe	
29		velar por el desarrollo urbano. Si la	
30		actualización no especifica los protocolos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55457

1		supervisión en obras en proceso, los	
2		inspectores quedan limitados por la falta de	
3		un reglamento de procedimientos claro, lo	
4		que eventualmente algún desarrollador se	
5		desvíe del proyecto original. El Artículo 95 de	
6		la Ley de Planificación Urbana ya establece	
7		sanciones, pero el Plan Regulador debe	
8		aterrizar el debido proceso para aplicarlas a	
9		nivel local, lo que debería de estar integrado	
10		a esta actualización, como factor básico en	
11		la supervisión de obras. Si la actualización no	
12		aclara el procedimiento de los funcionarios	
13		asignados en esta materia para que puedan	
14		dictar medidas cautelares inmediatas (como	
15		la paralización de obra o el sellado de	
16		construcciones ilegales), el infractor juega	
17		con la lentitud de los procesos ordinarios	
18		ocasionado una impericia en el	
19		procedimiento Jurisprudencia: <i>La Sala</i>	
20		<i>Constitucional ha indicado que el control</i>	
21		<i>urbano es una función preventiva y</i>	
22		<i>represiva. Si el Plan no detalla cómo se</i>	
23		<i>abordarán las infracciones, se violenta el</i>	
24		<i>Principio de Efitcacia de la Administración.</i>	
25		Que la propuesta de actualización es	
26		incompleta, al no definir con precisión las	
27		funciones de supervisión de los funcionarios	
28		municipales durante la ejecución de las	
29		obras. Asimismo, tampoco ratifica la	
30		autoridad que debe prevalecer por parte de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55458

1		los funcionarios municipales, carece de un	
2		régimen de autoridad específica para el	
3		abordaje de infractores, lo que deja a la	
4		administración en un estado de precariedad	
5		operativa para frenar construcciones ilegales	
6		o desviaciones de los planos aprobados.	
7		Esta carencia de 'garantía de cumplimiento'	
8		convierte la zonificación en una norma	
9		simbólica, pues la Municipalidad no está	
10		previendo las herramientas procesales para	
11		sancionar a quienes violenten los nuevos	
12		usos de suelo o las densidades propuestas."	
13		PETITORIA: Por todo lo anterior, solicito	
14		respetuosamente, se consideren estas	
15		observaciones y los extremos que se puedan	
16		generar, también reiterar que debe de nacer	
17		del seno del Concejo Municipal la creación y	
18		reglamentación de la Comisión o Junta que	
19		establecen los Artículos 59 y 60 de la Ley de	
20		Planificación Urbana 4240,	
21		independientemente del criterio de la	
22		Asesoría Legal que se limita a señalar que es	
23		una facultad del Concejo Municipal y como	
24		los señores miembros del Concejo Municipal	
25		fueron electos por los ciudadanos, esta es	
26		una oportunidad para permitir la participación	
27		ciudadana. Que la actualización del Plan	
28		Regulador de Goicoechea insisto, es	
29		necesario, y su conformación, los estudios	
30		elaborados y los insumos son eficientes y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55459

1		coinciden con la realidad actual, lo	
2		improcedente es, que se realizó sin la	
3		participación ciudadana. Para efectos de	
4		demostrar mis gestiones detallo las fechas	
5		de mis oficios enviados al Concejo Municipal	
6		y a la Comisión Plan Regulador que no	
7		fueron atendidos ni resueltos por el fondo.	
8		Concejo Municipal 05 de junio 2023 Concejo	
9		Municipal 28 de setiembre 2023 Dirección de	
10		Ingeniería y Operaciones 14 de diciembre	
11		2023 Concejo Municipal 05 de febrero 2025	
12		Concejo Municipal 20 de febrero 2025	
13		Alcaldía Municipal 22 de abril 2025 Concejo	
14		Municipal 10 de abril 2025 Concejo Municipal	
15		Esta gestión es específicamente relacionada	
16		a los Dictámenes 02-2022 y 03-2022 de la	
17		Comisión Especial Plan Regulador de	
18		Goicoechea, referida a la actualización de	
19		este y que generaron los insumos para	
20		establecer las actualizaciones. Reitero	
21		además que aún sin conocer en definitiva el	
22		resultado final de la actualización y sobre los	
23		talleres programados en los diferentes	
24		distritos la explicación que se exponga será	
25		de manera generalizada por cuanto no se	
26		define si en dichos talleres se podrán aceptar	
27		sugerencias de cambio en la actualización,	
28		es aquí en este punto de, como la ciudadanía	
29		podría ser considerada en sus opiniones si	
30		los talleres son informativos, pero se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55460

1		culminan con apreciaciones a considerar.	
2		Espero que en esta ocasión se exponga	
3		realmente la gestión de actualización de	
4		manera simple y llana, asimismo que se	
5		refieran a las consultas anteriormente	
6		señaladas mediante una respuesta clara y	
7		sobre el fondo de los temas. Ruego se sirvan	
8		incorporar para mejor resolver en el traslado	
9		que se dicta en la Sesión Ordinaria N°05-	
10		2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026	
11		Artículo VII.VI, Acuerdo N° 14.	
12	18. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
13	Legislativa	Sociales, en virtud del informe de consulta	asunto a la
14	AL-CPASOC-	obligatoria del Departamento de Servicios	comisión de
15	022-2026 EXP.	Técnicos, dispuso consultar el criterio del	proyectos de ley
16	25.268	proyecto de ley Expediente N.0 25.268,	para su estudio y
17		"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 32	dictamen.
18		Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE	
19		LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA	
20		COMUNIDAD, LEY N° 3859, DE 7 DE	
21		ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS." , cuyo	
22		texto me permito copiar de forma adjunta. De	
23		conformidad con lo que establece el artículo	
24		157 del Reglamento de la Asamblea	
25		Legislativa se les agradece evacuar la	
26		consulta en el plazo de ocho días hábiles que	
27		vence el 18 de febrero y, de ser posible,	
28		enviar el criterio de forma digital. De requerir	
29		información adicional, favor comunicarse por	
30		los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55461

1		2421, o bien, al correo electrónico	
2		areacomisiones-ii@asamblea.go.cr donde	
3		con todo gusto se la brindaremos. De no	
4		confirmar el documento que se adjunta se	
5		tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica, para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	19. Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
13	MG AG 00681-	0048-2026, que comunica acuerdo tomado	
14	2026	en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada	
15		el día 12 de enero de 2026, artículo VIII.VII.,	
16		donde se aprobó el Por tanto del Dictamen	
17		N° 028-2025 de la Comisión de Asuntos	
18		Ambientales, según se detallaba en dicho	
19		documento. Al respecto, em permito anexar	
20		el documento PA-011-2026, rubricado por la	
21		Licda. Sharlene Davis Sanabria Encargada	
22		de Comunicación a.i., quien brinda informe	
23		según lo requerido. Lo anterior para su	
24		información.	
25	20. Alcalde Municipal	Visto oficio SM ACUERDO 0210-2026, que	Se toma nota
26	MG AG 00682-	comunica acuerdo tomado en Sesión	
27	2026	Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día 02 de	
28		febrero de 2026, artículo IV.VII, donde se	
29		aprobó la propuesta de por tanto para	
30		atender la nota enviada por el Concejo de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55462

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Distrito de San Francisco y el Regidor Suplente Christian Muñoz Rojas, el suscrito realiza confirmación de reunión programada para el 06 de febrero de 2026, a las 6:30 a.m., en las instalaciones del Salón Comunal de San Francisco, tema Polideportivo de San Francisco. Sin otro particular.	
21.	Alcalde Municipal MG AG 00674-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 028-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2026, celebrada el día 12 de enero de 2026, artículo III, inciso 12), donde se traslada a la Administración para que proceda de forma urgente correo suscrito por la señora Susana Loría Salazar. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-D1-0288-2026, recibido en este Despacho el día 03 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre lo actuado en el caso.	Se toma nota
22.	Asamblea Legislativa AL-CPAJUR-1155-2026 EXP. 25.265	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-011-2026; remitido a esta Comisión el 03 de febrero de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.265 "LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55463

1		PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A	
2		TIEMPO INDEFINIDO.", el cual se adjunta.	
3		De conformidad con lo que establece el	
4		artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
5		Legislativa se le agradece evacuar la	
6		consulta en el plazo de ocho días hábiles que	
7		vence el 18 de febrero, 2026 y, de ser	
8		posible, enviar el criterio de forma digital. A	
9		los correos: dab@asamblea.go.cr;	
10		sofia.montero@asamblea.go.cr Si necesita	
11		información adicional, le ruego comunicarse	
12		por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-	
13		2430. De no confirmar el recibido de esta	
14		consulta se tendrá por notificado a partir de	
15		su envío, siendo este correo comprobante de	
16		la transmisión electrónica, para todos los	
17		efectos legales. La seguridad y manejo de	
18		las cuentas destinatarias son	
19		responsabilidad de las personas	
20		interesadas.	
21	23. Comité Comunal	Hacemos llegar esta nota a ustedes ya que	Se traslada este
22	de Deportes de	al día de hoy varios puntos que se	asunto a la
23	San Francisco	mencionan ahí en dicha nota, (adjunta), no	comisión de
24		han sido respondidos de forma clara y	sociales para su
25		contundente para el buen funcionamiento del	estudio y
26		área Deportiva ubicada en nuestro Distrito,	dictamen.
27		como Comité Comunal, Juramentado, nos	
28		sentimos en la obligación de informar lo que	
29		está sucediendo, siempre en aras del buen	
30		funcionamiento de las instalaciones	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55464

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Deportivas de La Comunidad de San Francisco. No omitimos indicar que los miembros de este comité trabajamos de forma ADONOREM, voluntariamente y todos TRABAJAMOS para ganarnos el sustento, por lo cual nuestra prioridad es el sustento de nuestras familias. Quedamos a la espera de los comentarios que ustedes nos puedan hacer, sobre la nota adjunta enviada al COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GOICOECHEA. Que a la fecha no ha sido claro, con los puntos mencionados. Como apertura del planche (encargado): 1. Horarios 2. reglamentos de uso 3. políticas de seguridad 4. vigilancia de las estructuras en horas diurnas y nocturnas. 5. De igual formas las Carencias de seguridad físicas mencionadas en anteriores notas. 6. Cuadros Tarifarios, contratos de arrendamientos, números de cuentas Bancarias del Comité Cantonal donde los interesados pueden depositar 7. Brindar la inducción es correspondientes según indica el Reglamento que nos rige y las que deberíamos recibir las JD de los Comités Comunales de distrito. 8. Solicitud de inmobiliario (mesas, sillas,), mínimo para tener donde sentarnos para cuando se sesiona. 9. ROTULACION Por lo que ya hemos recibido comentarios de malestar de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55465

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		parte de la Comunidad, y grupos organizados, recordando que el Ente Administrador de las Areas Deportivas es el Comité Cantonal y carecemos de medios económicos para solventar muchas de las necesidades que se presentan.	
24.	Comité Comunal de Deportes de San Francisco	Ponemos a conocimiento de ustedes, repuestas recibidas por el Cantonal área Administrativa de las cuales no ciaran muchas de nuestras dudas, y ver la posibilidad de cumplir lo consultado, siempre velando por el bienestar de los futuros usuarios (Comunidad de San Francisco) de las áreas Deportivas.	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.
25.	Asamblea Legislativa AL-CE23144-0009-2026, Exp. 25.248	La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.0 25.248, "LEY DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 B de febrero, y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional. favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

55466

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		2421, o bien, al correo electrónico area-	
2		comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con	
3		todo gusto se la brindaremos. De no	
4		confirmar el documento que se adjunta se	
5		tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica. para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	26. Comité Comunal	Al día de hoy cero respuestas con el tema, ni	Se toma nota el
13	de Deportes de	siquiera un recibido o acudo de recibo del	caso esta siendo
14	San Francisco	email Es Agotador estar en este tema de	atendido.
15		consultas, solicitudes, todo en aras del buen	
16		funcionamiento de la Junta Directiva para el	
17		beneficio de la Comunidad, y ni un acuse de	
18		recibo. Quedamos atentos a su análisis por	
19		parte de ustedes y si es viable lo que	
20		solicitamos. IMPORTANTE: somos un grupo	
21		de Voluntarios, juramentados, por el	
22		CCDRG, que no devengamos un salario por	
23		nuestro tiempo y conocimiento brindado.	
24	27. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
25	Legislativa	Asuntos Municipales, en virtud del informe	asunto a la
26	AL-CPEMUN-	de consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
27	0994-2026 EXP.	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
28	25.221	consultarles su criterio sobre el Expediente	para su estudio y
29		N.º 25.221 "LEY PARA REFORMAR LOS	dictamen.
30		ARTÍCULOS 174, 177 Y 178 Y ADICIONAR	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55467

1		LOS ARTÍCULOS 174 BIS Y 177 BIS DEL	
2		CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE	
3		ABRIL DE 1998, PARA CREAR EL	
4		NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS	
5		SUPLENTE DE LOS COMITÉS	
6		CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR	
7		LA REELECCIÓN INDEFINIDA", el cual se	
8		adjunta. De conformidad con lo que	
9		establece el artículo 157 del Reglamento de	
10		la Asamblea Legislativa se le agradece	
11		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	
12		hábiles que vence el 18 de febrero y, de ser	
13		posible, enviar el criterio de forma digital. En	
14		caso de que la respuesta sea remitida vía	
15		digital, la misma deberá ser enviada al correo	
16		electrónico AREA-COMISIONES-	
17		VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
18		información adicional, le ruego comunicarse	
19		por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-	
20		2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194,	
21		2243-2321 o bien, al correo electrónico	
22		citado. De no confirmar el recibido de esta	
23		consulta se tendrá por notificado a partir de	
24		su envío, siendo este correo comprobante de	
25		la transmisión electrónica, para todos los	
26		efectos legales. La seguridad y manejo de	
27		las cuentas destinatarias son	
28		responsabilidad de las personas	
29		interesadas.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

55468

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1	28.	Yamileth Serrano	En Sesión Ordinaria No.05-2026 del lunes 02	Se toma nota
2		Alvarado	de febrero del 2026, se nombró la Comisión	
3		Síndica Suplente	Investigadora para atender SM ACUERDO-	
4			0702-2025, agradezco que me tome en	
5			cuenta, pero como es de su conocimiento	
6			tengo problemas de salud que me obligan a	
7			asistir a citas, tomar medicamentos muy	
8			fuertes y terapias muy agotadoras. Razón	
9			por la cual, renuncio a dicho nombramiento	
10			en esta comisión, siendo responsable para	
11			no entorpecer su buen funcionamiento.	
12	29.	Vecinos y vecinas	Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad	Se traslada este
13		de Santa Cecilia	de vecinos y vecinas de la comunidad de	asunto a la
14		Calle La	Santa Cecilia, ubicada en la calle La	Administración
15		Milagrosa	Milagrosa del distrito de Guadalupe, cantón	Municipal y al
16			de Goicoechea, con el profundo propósito de	Departamento de
17			exponer la preocupante situación de	Policía Municipal
18			inseguridad ciudadana que venimos	para xxx.
19			padeciendo en los últimos meses y solicitar	
20			de manera urgente su intervención para	
21			garantizar la integridad y tranquilidad de las	
22			familias que habitamos esta zona. En las	
23			últimas semanas hemos observado un	
24			incremento alarmante de actividades	
25			sospechosas en el sector, las cuales	
26			incluyen: • Presunta venta y consumo de	
27			drogas ilícitas en espacios públicos y zonas	
28			de poco tránsito peatonal. • Aumento de	
29			personas ajenas a la comunidad que	
30			merodean las calles en horarios nocturnos,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55469

1		generando temor entre los residentes. •	
2		Reportes de intentos de asalto a transeúntes	
3		y robos a viviendas y vehículos	
4		estacionados. • Posibles daños a la	
5		propiedad pública y privada. Estas	
6		situaciones han generado un clima de	
7		zozobra y desconfianza entre las familias,	
8		afectando nuestra calidad de vida y el	
9		derecho a sentirnos seguros en nuestros	
10		propios hogares. Varias personas adultas	
11		mayores y niños que residen en la zona han	
12		manifestado temor de transitar por las calles,	
13		incluso durante el día. Ante este panorama,	
14		solicitamos respetuosamente a esta	
15		honorable municipalidad: 1. La instalación	
16		urgente de cámaras de videovigilancia en	
17		puntos estratégicos de la calle La Milagrosa	
18		y sus accesos, como medida disuasiva y de	
19		recolección de evidencia ante actos	
20		delictivos. 2. El reforzamiento permanente	
21		de la presencia de la Policía Municipal en	
22		patrullas diurnos y nocturnos, con especial	
23		énfasis en horarios de mayor vulnerabilidad	
24		(noche y madrugada). 3. La coordinación	
25		inmediata con la Fuerza Pública (Ministerio	
26		de Seguridad Pública) para realizar	
27		operativos conjuntos de prevención y	
28		disuasión del microtráfico y otros delitos en	
29		la zona. 4. La realización de una reunión	
30		de trabajo con representantes de la	



Municipalidad de Goicoechea

55470

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		comunidad para diseñar un plan integral de	
2		seguridad participativa. Confiamos en el	
3		compromiso de esta administración con la	
4		seguridad de sus habitantes y en su	
5		capacidad para articular esfuerzos	
6		interinstitucionales que permitan recuperar la	
7		tranquilidad en Santa Cecilia. Quedamos a	
8		disposición para colaborar en lo que sea	
9		necesario y agradecemos de antemano la	
10		atención prioritaria a esta solicitud.	
11	30. Asamblea	La Comisión Especial de Puntarenas, en	Se traslada este
12	Legislativa	virtud del informe de consulta obligatoria del	asunto a la
13	AL-CE23120-	Departamento de Servicios Técnicos, ha	comisión de
14	0469-2026	dispuesto consultarles su criterio sobre el	proyectos de ley
15	EXP. 25.286	proyecto de Ley Expediente N.0 25286	para su estudio y
16		"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y	dictamen.
17		ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 A LA LEY	
18		9446 AUTORIZACIÓN A LA	
19		MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE	
20		PUNTARENAS PARA QUE SEGREGUE	
21		LOTES DE UN INMUEBLE DE SU	
22		PROPIEDAD Y LOS DONE PARA	
23		EFFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS	
24		BENEFICIARIAS DEL ASENTAMIENTO	
25		CONSOLIDADO CARMEN LYRA", el cual se	
26		adjunta. De conformidad con lo que	
27		establece el artículo 157 del Reglamento de	
28		la Asamblea Legislativa se le agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	
30		hábiles que vence el 18 de febrero de 2025	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55471

1		y, de ser posible, enviar el criterio de forma	
2		digital. Si necesita información adicional, le	
3		ruego comunicarse por medio de los	
4		teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-	
5		2423, 2243-2425 o al correo electrónico	
6		area-comisiones-v@asamblea.go.cr De no	
7		confirmar el recibido de esta consulta se	
8		tendrá por notificado a partir de su envío,	
9		siendo este correo comprobante de la	
10		transmisión electrónica, para todos los	
11		efectos legales. La seguridad y manejo de	
12		las cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas.	
15	31. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
16	Legislativa	Asuntos Económicos, en virtud del informe	asunto a la
17	AL-CPOECO-	de consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
18	2321-2026	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
19	EXP. 25.239	consultarles su criterio sobre el proyecto de	para su estudio y
20		Ley Expediente N.º 25239 "REFORMA	dictamen.
21		PARA UN IVA JUSTO Y UN CATASTRO	
22		MODERNO", el cual se adjunta. De	
23		conformidad con lo que establece el artículo	
24		157 del Reglamento de la Asamblea	
25		Legislativa se le agradece evacuar la	
26		consulta en el plazo de ocho días hábiles que	
27		vence el 18 de febrero de 2026 y, de ser	
28		posible, enviar el criterio de forma digital. Si	
29		necesita información adicional, le ruego	
30		comunicarse por medio de los teléfonos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55472

1		2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-	
2		2425 o al correo electrónico area-	
3		comisiones-v@asamblea.go.cr De no	
4		confirmar el recibido de esta consulta se	
5		tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica, para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	32. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
13	Legislativa	Asuntos Económicos, en virtud del informe	asunto a la
14	AL-CPOECO-	de consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
15	2320-2026 EXP.	Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de ley
16	25.238	consultarles su criterio sobre el proyecto de	para su estudio y
17		Ley Expediente N.º 25238 "LEY MARCO DE	dictamen.
18		LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA", el	
19		cual se adjunta. De conformidad con lo que	
20		establece el artículo 157 del Reglamento de	
21		la Asamblea Legislativa se le agradece	
22		evacuar la consulta en el plazo de ocho días	
23		hábiles que vence el 18 de febrero de 2026	
24		y, de ser posible, enviar el criterio de forma	
25		digital. Si necesita información adicional, le	
26		ruego comunicarse por medio de los	
27		teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-	
28		2423, 2243-2425 o al correo electrónico	
29		area-comisiones-v@asamblea.go.cr De no	
30		confirmar el recibido de esta consulta se	



Municipalidad de Goicoechea

55473

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
33.	Alcalde Municipal MG AG 00695-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 102-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 03-2026, celebrada el día 19 de enero del 2026, artículo III inciso 8), se conoció oficio MG CM AI 0017-2026 suscrito por la Auditoría Interna. ACUERDO N° 3.8 Trasladar dicho oficio a la Secretaría para que entregue la información solicitada, además se copia a la Administración para que colaboren según sus competencias. Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DAD-CLP-0075-2026, recibido el 04 de febrero de 2026, suscrito por el la Licda. Marinela Bonilla Murillo, Asistente a.i. y la señora Jaqueline Arroyo Ramírez, Asistente del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes.	Trasladar esta información a la auditoria para que sea tratada bajo sus competencias.
34.	Alcalde Municipal MG AG 00699-2026	En atención a oficio SM-ACUERDO-2890-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de noviembre del 2025, Artículo III inciso 25), se conoció nota suscrita por los vecinos de la calle N 6 del Residencial	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

55474

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1		Lomas de Tepeyac Etapa Dos. ACUERDO	
2		N° 2.25 Trasladar nota a la administración	
3		para que proceda según competencias e	
4		informe a este Concejo Municipal sobre lo	
5		actuado. Dado lo anterior remito nota MG-	
6		AG-DI-0212-2026, recibido el 04 de febrero	
7		de 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
8		Sánchez, Director de Ingeniería y	
9		Operaciones.	
10	35. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2940-	Se traslada este
11	MG AG 00701-	2025, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la
12	2026	Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el	comisión de
13		día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.III,	gobierno y
14		donde se aprobó el Por tanto del Dictamen	administración
15		N°087-2025 de la Comisión de Gobierno y	para su estudio y
16		Administración, como se detalla a	dictamen.
17		continuación: " 1. Trasladar a la	
18		Administración Municipal el oficio SM-	
19		ACUERDO-2597-2025 de la Secretaria, para	
20		que a través de la Unidad Técnica de Gestión	
21		Vial valoren la posibilidad con el Ministerio de	
22		Obras Públicas y Transporte (MOPT), sobre	
23		posible autorización de poner algún tipo de	
24		monumento en predio perteneciente al	
25		MOPT O bien se valore la instalación en	
26		algún otro lugar, según lo solicitado por la	
27		Dra. Grace Maria U/ate Camacho,	
28		Representante de Comité ProMonumento,	
29		así como el impacto monetario. 2. Se	
30		comunique a los interesados. "(sic) Aunado	



Municipalidad de Goicoechea

55475

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

		a la información brindada mediante el documento MG-AG-0575-2026, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DAD-DC-027-2026, suscrito por el señor Manrique Solano Arroyo Asistente a.i. Departamento de Censo y Catastro, quien brinda informe sobre las acciones que se encuentran realizando sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos.	
36.	Alcalde Municipal MG AG 00702-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 2968-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 48-2025, celebrada el día 2 de diciembre del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció nota suscrita por la señora Susana Loria Salazar. Dado lo anterior remito oficio MG-AG-DGA-042-2026, recibido el 05 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental.	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su conocimiento y a la señora Susana Loría para su conocimiento.
37.	Rita Hernández Valverde Profesional en Promoción Municipal Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	¡Los esperamos! Encuentro Nacional Municipalidades que Transforman su Territorio, 11 de febrero 2026, 8:30 a.m. Auditorio IFAM (Moravia).----- ----- ----- ----- ----- -----	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

55476

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1	38.	Iván Quesada	Reciban un cordial saludo. Con instrucciones	Se traslada este
2		Granados	de la persona Representante Municipal ante	asunto a la
3		Fundación Mundo	la Junta Administrativa de la Fundación	comisión de
4		de Oportunidades	Mundo de Oportunidades, señora Matjorie	sociales y la
5		FMO-017-2026	Vega Sojo, cédula de identidad 1-0398-0267,	auditoria para su
6			se remiten los estados financieros al cierre	conocimiento.
7			del año 2025.-----	
8			-----	
9			-----	

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, es para el punto número doce del PM que está suscrito por la señora Carolina Bermúdez del Grupo Financiero Improsa, ese es para trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, gracias. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 06-2026, con la modificación antes indicada, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya no votan por no encontrarse presentes), como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°3 -----

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-06-2026.” COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO IV -----

ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV.I-----

DOCUMENTO CONFIDENCIAL (DC-0170-2026) CRITERIO JURÍDICO 03-02-01-AL-CMG-2026-----

Cuestión de orden -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tenemos dos documentos confidenciales DC 0170-2026 y DC 0342-2026, les solicito a los Regidores -----



Municipalidad de Goicoechea

55477

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 Propietarios favor acercarse para valorarlo con el Asesor Legal y damos un
2 receso de hasta por diez minutos, -----

3 **Al ser las diecinueve horas con cinco minutos la Presidenta del Concejo**
4 **Municipal da un receso de 10 minutos.** -----

5 **Al ser las diecinueve horas con nueve minutos la Presidenta del Concejo**
6 **Municipal reanuda la sesión.** -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras
8 tenemos el DC-0170-2026, sometemos a votación la dispensa. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de comisión del documento confidencia I(DC-0170-2026) CRITERIO**
11 **JURÍDICO 03-02-01-AL-CMG-2026, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

12 El Asesor Legal indica, los dos asuntos de carácter confidencial para hacer
13 una pequeña mención dentro de lo que se permite a partir de la cobertura que tiene
14 el conocimiento de esos aspectos por índole de confidencialidad el primero se hace
15 referencia a una denuncia contra un miembro de una junta de educación no
16 obstante revisándose el contenido de la misma pues se trata de aspectos de
17 disconformidades de materia laboral que eventualmente podrían ser atendidas por
18 los órganos competentes sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o un juez
19 de la República, un juez de trabajo que revise los reclamos y alegatos que realizan
20 las personas que presentan la denuncia entonces la primer recomendación con el
21 respeto debido pues indicarle a las personas interesadas que el asunto se trata de
22 una serie de reclamos de naturaleza laboral que escapan de la esfera competencial
23 para que la investigación pueda realizarse por parte de la Municipalidad de
24 Goicoechea y el segundo asunto como ustedes habrán visto o se había remitido en
25 su momento una denuncia se había solicitado una aclaración sobre los extremos
26 de la denuncia, no obstante las razones explicadas en el dictamen realizado por la
27 asesoría legal aún sigue sin contarse con los elementos mínimos para poder
28 realizarse una investigación, una investigación usted requiere no solamente a las
29 personas presuntamente responsables sino que usted también requiere de
30 elementos de convicción que le permita arrancar con la investigación, si usted no



Municipalidad de Goicoechea

55478

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 tiene elementos de tiempo, modo, lugar, no tiene elementos de prueba es más ni
2 siquiera tiene el cuadro fáctico en el cual está involucrada las personas que se
3 solicita investigar bajo la visión de un estado social y democrático de derecho no es
4 ni siquiera posible arrancar con una investigación en esos términos, eso palabras
5 más palabras menos lo que sí se indica en el dictamen que fue conocido por los
6 señores Regidores y la recomendación sería archivar por las razones antes dadas
7 la denuncia interpuesta con base en el criterio en el criterio legal que fue
8 suministrados de previo a sus honorables autoridades muchas gracias. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
10 recomendación de la Asesoría Legal. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
12 por tanto para atender del documento confidencial (DC-0170-2026) CRITERIO
13 JURÍDICO 03-02-01-AL-CMG-2026, la cual por unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
15 propuesta del por tanto para atender del documento confidencial (DC-0170-
16 2026) CRITERIO JURÍDICO 03-02-01-AL-CMG-2026, la cual por unanimidad se
17 aprueba, como se detalla a continuación: -----

18 ACUERDO N°4 -----

19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
20 Archivar la denuncia interpuesta por las razones dadas en el criterio legal 03-02-
21 01-AL-CMG-2026, suscrito por el MAG. David Salazar Morales, BSA
22 CONSULTORES SRL, Asesoría Legal del Concejo Municipal.” **ACUERDO EN**
23 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO IV.II**-----

25 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (DC-0342-2026-CM)**-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
27 trámite de comisión del documento confidencial (DC-0342-2026-CM), la cual
28 por unanimidad se aprueba. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Josúe tal vez si nos realizas
30 la recomendación para este documento, compañeros y compañeras la explicación



Municipalidad de Goicoechea

55479

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 anterior también se refirió a este otro documento, entonces sometemos a votación
2 la recomendación de la Asesoría Legal. -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
4 **por tanto para atender del documento confidencial (DC-0342-2026-CM), la cual**
5 **por unanimidad se aprueba. -----**

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
7 **propuesta del por tanto para atender del documento confidencial (DC-0342-**
8 **2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

9 **ACUERDO N°5 -----**

10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

11 Indicarle a las personas interesadas que el asunto se trata de una serie de reclamos
12 de naturaleza laboral que escapan de la esfera competencial para que la
13 investigación pueda realizarse por parte de la Municipalidad de Goicoechea.”

14 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

15 **ARTÍCULO IV.III-----**

16 **POLICÍA MUNICIPAL MG-AG-PM-0039-2026 (SOLICITUD PARA PRÓRROGA)**

17 “A raíz de la ejecución del proyecto, denominado "SERVICIO DE
18 ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
19 PARA USO POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE GOICOECHEA", con la contratación
20 directa 2021LN-000001-0024100001a cargo de la empresa WELSYS CO. S. R. L.,
21 con cédula jurídica #3-102-716437, por concepto de la licitación para sistema de
22 video protección de la Policía Municipal de Goicoechea. -----

23 Este Departamento le informa que dicho proyecto presenta la seguridad y el
24 bienestar de nuestro cantón y de los ciudadanos los cuales son una de las
25 prioridades fundamentales para el gobierno municipal. En este sentido, la
26 implementación y mejora constante de tecnologías de vigilancia, como las cámaras
27 de seguridad, desempeñan un papel crucial en la protección de la comunidad y la
28 prevención de delitos. La presente justificación se basa en la necesidad de
29 continuar con el sistema de cámaras de vigilancia de la Policía Municipal de
30 Goicoechea mediante el contrato vigente de cámara, con el fin de abordar de ----



Municipalidad de Goicoechea

55480

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 manera más eficiente los desafíos actuales en materia de seguridad y promueve
2 un entorno urbano más seguro y confiable. -----
3 Las cámaras de vigilancia son herramientas altamente efectivas para disuadir la
4 actividad delictiva. La presencia visible de cámaras en áreas estratégicas actúa
5 como un elemento disuasorio para los delincuentes potenciales, reduciendo las
6 tasas de criminalidad de zonas previamente problemáticas. -----
7 Las imágenes capturadas por las cámaras pueden proporcionar pruebas valiosas
8 en investigaciones criminales. Al adquirir el sistema de cámaras, aumentamos la
9 probabilidad de capturar imágenes relevantes que pueden utilizarse en la
10 identificación y enjuiciamiento de sospechosos, así como en la resolución de casos.
11 La contratación del sistema de cámaras permite un monitoreo en tiempo real de
12 eventos y situaciones en áreas críticas de la ciudad. Esto permite a la Policía
13 Municipal responder de manera más rápida y efectiva a emergencias, incidentes de
14 seguridad y eventos inusuales, construyendo así a la seguridad de los residentes y
15 visitantes, por lo cual la empresa adjudicada WELSYS CO. S. R. L. ha venido
16 prestando el servicio. -----
17 De conformidad a la Licitación Pública 2021 LN 000001-0024100001, titulada
18 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y
19 PROTECCIÓN PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE GOICOECHEA", mediante el
20 cual se ha ejecutado de manera satisfactoria de acuerdo al contrato establecido,
21 este Departamento de Policía Municipal de Goicoechea, ante la fecha próxima al
22 vencimiento del contrato, solicita de la manera más respetuosa la prórroga del
23 contrato según lo establecido por la Ley General de Contratación Pública, por un
24 plazo de dos años, es decir, 48 meses, por lo cual el monto se mantiene incólume
25 de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. -----
26 Lo anterior con base a la necesidad de seguir brindando el servicio de video
27 protección en todo el cantón de Goicoechea, dentro de sus siete distritos, siendo la
28 importancia que ha beneficiado en mucho a la seguridad ciudadana de los
29 habitantes, comerciantes, visitantes entre otros, así como su relevancia operativa
30 para poder documentar hechos de accidentes de tránsito o delictivos, en los que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55481

1 realiza el aporte por parte del Departamento de la Policía Municipal a las instancias
2 judiciales para los fines pertinentes y principalmente para las acciones o gestiones
3 municipales que procura de atender las demandas urgentes del cantón en
4 diferentes ámbitos de competencia de esta corporación, por lo que es de vital
5 importancia seguir brindando el servicio de acuerdo al contarte supra indicado,
6 siendo importante recalcar que se ha optimizado una importante disminución de
7 delitos contra la vida y delitos contra la propiedad, en los que el sistema de
8 monitoreo ha dado grandes resultados positivos. -----

9 El ente aprobador del proyecto es la Licenciada Joselyne Mora Calderón, jefa de
10 secretaria mediante la plataforma de SICOP.” -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras este
12 documento será trasladado a la Comisión de Gobierno Y Administración. -----

13 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
14 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

15 **ARTÍCULO IV.IV-----**
16 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (EVALUACIÓN DEL**
17 **DESEMPEÑO) -----**

18 “Le solicito comunicar este oficio a los señores Miembros del Concejo
19 Municipal, que realizan este Proceso de Evaluación, a los puestos de Auditora
20 Interna y su Jefatura. -----

21 Buenas tardes, adjunto encontrarán oficio MG AG 00555-2026, referente a la
22 Evaluación del Desempeño año 2025, asimismo se anexa el formulario de
23 Detección de Necesidades de Capacitación para el año 2026, saludos cordiales.”

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento sería para
25 conocimiento de todos y todas. -----

26 **TRASLADAR DICHO CORREO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE. -----**

28 **Cuestión de orden -----**

29 La Presidenta del Concejo Municipal señala, someto a votación una alteración
30 para conocer el dictamen N°4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55482

1 dictamen N° 42 de la Comisión de Asuntos Educativos, el dictamen N°6 de la
2 Comisión de Asuntos Educativos, para realizar también una juramentación que las
3 personas están acá el día de hoy, también para que quede constando una reunión
4 de una convocatoria para el viernes a las 6:30 en el Concejo Municipal al Comité
5 Cantonal de Deportes, Comité Distrital de Deportes de San Francisco, Síndicos,
6 Concejo de Distrito, Asesoría Legal, Asociación de Desarrollo Integral de San
7 Francisco, Alcaldía, para que se hagan presentes el viernes a las 6:30 y seguir
8 viendo el tema sobre el bien inmueble de San Francisco, acá en el Concejo
9 Municipal, también para modificar el punto 29 del PM que por un error estaba
10 dirigido a la Comisión de Seguridad para que se le traslade a la Administración y a
11 la Policía Municipal.-----

12 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, es sesión municipal la
13 que corresponde al día jueves o es aparte, esa es reunión, perdón, entendí sesión
14 por eso la consulta, gracias.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, es reunión no sesión
16 municipal, es solamente para seguir viendo el tema del Comité de Deportes.-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
18 **del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad**
19 **se aprueba.**-----

20 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados**
21 **sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
22 **el orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la**
23 **elaboración de actas.**-----

24 **ARTÍCULO V** -----

25 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

26 No se presentó. -----

27 **ARTÍCULO VI** -----

28 **INFORMES DE AUDITORÍA** -----

29 **AUDITORÍA MUNICIPAL MG-CM-AI-053-2026 (INFORME 0001-2026)** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55483

1 **“ASUNTO: "Para su conocimiento Informe 0001-2026 "Estudio de**
2 **Auditoría del Proceso de Gestiones por patentes comerciales, de licores y**
3 **Licencias". -----**
4 Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio MG-CM-AI 050-2026, mediante
5 el cual se comunicó el informe de Auditoría 001-2026" Estudio de Auditoría del
6 Proceso de Gestiones por patentes comerciales, de licores y Licencias".-----
7 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
8 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
9 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de
10 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
11 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.-----
12 Lo anterior para su conocimiento.”-----
13 La Presidenta del Concejo Municipal señala, este documento es para
14 conocimiento de todos y todas.-----
15 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE. -----**
17 **ARTÍCULO VII -----**
18 **AUDIENCIAS-----**
19 No se presentaron.-----
20 **ARTÍCULO VIII-----**
21 **DICTAMENES DE COMISIONES.-----**
22 **ARTÍCULO VIII.I-----**
23 **DICTAMEN 001-2026 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----**
24 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2026 a las cinco y quince
25 con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes,
26 Vicepresidente.-----
27 **OFICIO N° 0034-2025-----**
28 **SM-ACUERDO-2035-2025** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
29 5332-2025, conocido en Sesión Ordinaria N° 35-2025, celebrada el día 01 de
30 setiembre de 2025, artículo III. Inciso 35).-----



Municipalidad de Goicoechea

55484

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 **SM-ACUERDO-02380-2025** de la Secretaría Municipal que traslada dictamen
2 devuelto a la Comisión para mejor resolver. -----

3 **Considerando que:**

4 El Alcalde Municipal con el oficio MG-AG-5332-2025, indica: -----
5 “En atención al oficio SM ACUERDO 1067-2025, que comunica acuerdo tomado en
6 Sesión Ordinaria N° 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.II.,
7 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2025 de la Comisión Especial
8 de Bienestar Animal, que señala: "Trasladar a la Administración Municipal para que
9 por medio de la Dirección Jurídica se brinde un criterio legal del punto uno y del
10 punto tres a la Administración Municipal para que brinde un criterio de la
11 factibilidad". (sic) Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DJ-0217-
12 2025, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico, quien brinda
13 informe sobre este tema. Lo anterior para su información”. -----

14 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
15 1. Reglamentar toda actividad municipal o de organizaciones privadas
16 relacionada con la participación de animales. -----
17 2. Trasladar este acuerdo a la Comisión de Reglamentos para su respectiva
18 creación y participen a la Comisión de Bienestar Animal. -----
19 3. Comunicar a los interesados. -----
20 4. Se solicita la firmeza.” -----

21 El Sindico Propietario Estiven Arias Garro expresa, solamente para hacer la
22 acotación bueno el dictamen y los por tantos están correctos pero los adjuntos no
23 son los de ese dictamen, entonces hay como una confusión porque se adjuntaron
24 los de otro dictamen que es el 02 entonces para que se haga la corrección, gracias.

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **Dictamen N°001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual**
27 **por unanimidad se aprueba.** -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del Dictamen N°001-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal,**
30 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

55485

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 **ACUERDO N°6 -----**

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 3 1. Reglamentar toda actividad municipal o de organizaciones privadas
4 relacionada con la participación de animales. -----
5 2. Trasladar este acuerdo a la Comisión de Reglamentos para su respectiva
6 creación y participen a la Comisión de Bienestar Animal. -----
7 3. Comunicar a los interesados. -----
8 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO VIII.II -----**

10 **DICTAMEN 002-2026 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----**

11 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2026 a las cinco y quince
12 con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes,
13 Vicepresidente.-----

14 **OFICIO N° 818-2025 -----**

15 **SM-ACUERDO-687-2025** de la Secretaría Municipal que traslada escrito persona
16 denunciante conocido en Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el día 31 de
17 marzo de 2025, artículo III. Inciso 31).-----

18 **SM-ACUERDO-02380-2025** de la Secretaría Municipal que traslada dictamen
19 devuelto a la Comisión para mejor resolver. -----

20 **Considerando que:**

- 21 1. “En este medio se realiza solicitud formal ante este Ente Municipal, para que
22 se realice en la zona de Calle Blancos, sector donde quedo el paso elevado,
23 frente a la Carnicería Charolais, franja de terreno (se adjunta fotografía),
24 donde se ubicaba el antiguo Convento de monjas, dicha franja de terreno
25 según consulta realizada a los funcionarios de la empresa H Solis, no va a
26 ser ocupada para realizar obras al respecto de los trabajos realizados por
27 dicha empresa en la construcción del proyecto de circunvalación, y el mismo
28 pertenece a la Municipalidad de Goicoechea. Actualmente ese terreno se
29 encuentra desocupado y con algunos materiales de esa empresa, se solicita
30 que ese terreno sea utilizado para la construcción de un Parque para perros,



Municipalidad de Goicoechea

55486

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 que sería de gran beneficio para el Distrito, ya que el mismo NO cuenta con
2 un espacio público específico para este tipo de mascotas. En La plaza de
3 Calle Blancos no permiten su ingreso de perros, en otros espacios frente a
4 Copal donde existen zonas esquineras de Parques públicos son espacios
5 muy pequeños para este tipo de actividad, el Polideportivo frente al CTP de
6 Calle Blancos queda lejos para muchas familias que tienen mascotas por
7 esta zona y por los motivos expuestos de los espacios públicos mencionados
8 no tienen un lugar adecuado para estos fines. Cabe señalar que en las áreas
9 recreativas que se habilitaron en la parte de arriba del proyecto realizado, es
10 solamente máquinas de ejercicios. Ya que este terreno está disponible sería
11 de gran beneficio realizar esta obra, en beneficio de los habitantes de esta
12 zona, que realmente se reitera no tienen un espacio público adecuado para
13 sus mascotas. Así mismo por ser un terreno amplio se puede reforestar el
14 área y contribuir a realizar proyectos de zonas verdes para el
15 embellecimiento de la comunidad. Se solicita a este Concejo y a la
16 Administración Municipal valorar la solicitud realizada para el mejoramiento
17 y la inclusión de este tipo de espacios en el cantón de Goicoechea”. -----

18 2. La Funcionaria Yamila Carvajal Jalet mediante correo electrónico indica: ---
19 “Buenos días. En atención a la consulta relacionada con el terreno ubicado frente
20 a la Carnicería Charolais, en Calle Blancos, me permito informar que dicho
21 inmueble figura actualmente inscrito a nombre del Ministerio de Obras Públicas y
22 Transportes (MOPT), como resultado del proceso de expropiación efectuado para
23 la ejecución del proyecto “Circunvalación Norte”. -----
24 Sin embargo, se ha determinado que se trata de un remanente de terreno, por lo
25 que existe la posibilidad de que pueda ser cedido a esta Municipalidad. Dicha
26 cesión dependerá de la autorización expresa tanto del MOPT como del Concejo
27 Municipal y la Alcaldía, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y
28 legales correspondientes. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55487

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

Para su mejor análisis, se adjuntan el estudio registral (finca 700914) y el plano catastrado (SJ-1987962-2017) del terreno en cuestión. Cualquier otra duda o consulta, estoy a la orden". -----

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Solicitar a la Administración Municipal indicar si ha existido interés o acercamiento con el MOPT en relación con el terreno según estudio registral (finca 700914) y el plano catastrado (SJ-1987962-2017) al no ser un bien municipal. -----
2. Indicar a este Concejo Municipal si existe de interés de ejecutar algún proyecto por parte de esta administración en dicho terreno. -----
3. Comunicar a los interesados." -----
4. Se solicita la firmeza." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°002-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°002-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°7 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1. Solicitar a la Administración Municipal indicar si ha existido interés o acercamiento con el MOPT en relación con el terreno según estudio registral (finca 700914) y el plano catastrado (SJ-1987962-2017) al no ser un bien municipal. -----
2. Indicar a este Concejo Municipal si existe de interés de ejecutar algún proyecto por parte de esta administración en dicho terreno. -----
3. Comunicar a los interesados." -----
4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.III -----

DICTAMEN 003-2026 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----



Municipalidad de Goicoechea

55488

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

“En reunión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2026 a las cinco y quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente.-----

OFICIO N° 2933-2025-----

SM-ACUERDO-2364-2025 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-06035-2025 conocido en Sesión Ordinaria N° 39-2025, celebrada el día 29 de setiembre de 2025, artículo III. Inciso 47).-----

Considerando que:

El Lic. Fernando Chavarría Quiros mediante oficio MG-AG-06035-2025, indica:---

“Visto oficio SM ACUERDO 01811-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2024 de la Comisión Especial No Al Maltrato Animal. "1. Solicitar a la Administración Municipal indique al Concejo Municipal que acciones ha tomado en este Gobierno Local al respecto y si existe presupuesto para este tema en específico". (SIC) Dado lo anterior remito nota MG-AG-DGA-0252-2025, recibido el 23 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental”.-----

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Recibimos con satisfacción el informe presentado y se toma nota. -----
2. Comunicar a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°003-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°003-2026 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1. Recibimos con satisfacción el informe presentado y se toma nota. -----



Municipalidad de Goicoechea

55489

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1
2. Comunicar a los interesados. -----
- 2
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 3
- ARTÍCULO VIII.IV** -----
- 4
- DICTAMEN 01-2026 COMISION DE SEGURIDAD** -----
- 5
- “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 26 enero del
- 6
- 2026 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente, Johanna Oviedo
- 7
- Mora; secretaria, como asesores José Daniel Pérez Castañeda, Jannis Gutiérrez
- 8
- Sánchez, Asesora de la Policía Municipal Magda Ocampo, Asesor Legal Davis
- 9
- Salazar se conoció: -----
- 10
- SM ACUERDO 1955-2025** (N° de referencia 2373-2025) En sesión Ordinaria N°34-
- 11
- 2025, celebrada el día 25 de Agosto del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota
- 12
- suscrita por el Comité de Vecinos de Calle Solis. -----
- 13
- Correo enviado a la Policía Municipal** -----
- 14
- MG-AG-PM-0444-2025** De conformidad al Oficio N°2373-2373 en sesión ordinaria
- 15
- celebrada el día 25 de agosto del 2025, Artículo III inciso 37, se conoció nota
- 16
- suscrita por Comité de Vecinos de Calle Solis. -----
- 17
- CONSIDERANDO:** -----
- 18
- 1- SM ACUERDO 1955-2025 -2025** (N° de referencia 2373-2025) En Sesión
- 19
- Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de Agosto del 2025, Artículo III inciso
- 20
- 37), se conoció nota suscrita por el Comité de Vecinos de Calle Solis. -----
- 21
- 2-** Se envía correo al Jefe de la Policía Municipal don Roy Díaz, el día 27 de
- 22
- octubre donde se le comparte la nota de los vecinos de Calle Solis. -----
- 23
- 3- MG-AG-PM-0444-2025** De conformidad al Oficio N°2373-2373 en Sesión
- 24
- Ordinaria celebrada el día 25 de agosto del 2025, Artículo III inciso 37, se
- 25
- conoció nota suscrita por Comité de Vecinos de Calle Solis. -----
- 26
- Que si bien es cierto el documentos remitido a este cuerpo policial, está dirigido
- 27
- a Fuerza Pública, la Policía Municipal de Goicoechea esta anuente para brindar
- 28
- acercamiento y capacitar en materia de seguridad comunitaria, bajo esta
- 29
- consigna quedo atento para sostener reunión en su comunidad. -----
- 30
- Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



Municipalidad de Goicoechea

55490

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 1- Se toma Nota -----
- 2 2- Comunicar a los vecinos de Calle Solis que la Policía Municipal de
- 3 Goicoechea esta anuente a brindar apoyo, siempre y cuando la solicitud
- 4 sea dirigida a ellos como ente ya que la nota enviada iba direccionada a la
- 5 Fuerza Pública. -----
- 6 3- Se solicita la Firmeza.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba. -----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Seguridad, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

13 **ACUERDO N°9 -----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 15 1- Se toma Nota -----
- 16 2- Comunicar a los vecinos de Calle Solis que la Policía Municipal de
- 17 Goicoechea esta anuente a brindar apoyo, siempre y cuando la solicitud
- 18 sea dirigida a ellos como ente ya que la nota enviada iba direccionada a la
- 19 Fuerza Pública. -----
- 20 3- Se solicita la Firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

21 **ARTÍCULO VIII.V-----**

22 **DICTAMEN 02-2026 COMISION DE SEGURIDAD -----**

23 En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 26 enero del
24 2026 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente, Johanna Oviedo
25 Mora; secretaria, como asesores José Daniel Pérez Castañeda, Jannis Gutiérrez
26 Sánchez, Asesora de la Policía Municipal Magda Ocampo, Asesor Legal Davis
27 Salazar se conoció: -----

28 **SM ACUERDO 034-2026** (N° de referencia 2788-2025) En Sesión Ordinaria N°02-
29 2026, celebrada el día 12 de enero del 2026, Artículo III inciso MG-AG 0053-2026
30 suscrito por el Alcalde Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

55491

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- SM ACUERDO 035-2026** En Sesión Ordinaria N°02-2026, celebrada el día 12 de enero del 2026, Artículo III inciso 19) se conoció MG AG 0080-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. -----
- CONSIDERANDO:** -----
- 1- Que en Sesión Ordinaria N°02-2026, celebrada el día 12 de enero del 2026 suscrito por el Alcalde Municipal. En atención al oficio SM ACUERDO 3156-2025 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°51-2025, celebrada el día 22 de diciembre del 2025, Artículo VIII.I donde se aprobó el por tanto del Dictamen N°51-2025 de la Comisión de Seguridad:-----
- 2- En atención a los oficios SM 2788-2025 y SM ACUERDO 2722-2025 solicitar a la Policía Municipal emitir un informe de indicadores de seguridad de la zona Barrio Moreno Cañas y alrededores del Estadio Coyella Fonseca, amparado mediante un mapa de calor para determinar la actividad delictiva y riesgo en zona específica. -----
- 3- Instruir a la Administración Municipal emitir a esta comisión en un plazo de 15 días hábiles un estudio en conjunto con el departamento de Patentes para confirmar lo indicado por la señora Laura Garbanzo sobre la actividad de un comedor en la zona para indigentes, ya que no hay información veraz sobre esta denuncia, más si bien es cierto que lo que esta concretado es la Administración del Salón Comunal de la zona. -----
- 4- Informar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o bien irregularidades pueden realizar las denuncias al 800-8000-645 o al 1176PD CD(si)-----
- Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
- 1- Que el gobierno local en apoyo de la Comisión está organizando una mesa de trabajo para Atender los temas de seguridad en el Cantón y crear planes de acción preventiva para atender las diferentes situaciones que aquejan a la comunidad expuestos por la señora Garbanzo. -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55492

1 2- Enviar a los vecinos y a la señora Garbanzo la nota de patentes-MG-AG-
2 DAD-CLP-0013-2026 en relación con el tema del comedor denunciado por
3 la señora para que verifique que lo mencionado no tiene procedencia.-----

4 3- Se solicita la Firmeza.”-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
7 **aprueba. -----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Seguridad, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

11 **ACUERDO N°10-----**

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

13 1- Que el gobierno local en apoyo de la Comisión está organizando una mesa
14 de trabajo para Atender los temas de seguridad en el Cantón y crear planes
15 de acción preventiva para atender las diferentes situaciones que aquejan a
16 la comunidad expuestos por la señora Garbanzo. -----

17 2- Enviar a los vecinos y a la señora Garbanzo la nota de patentes-MG-AG-
18 DAD-CLP-0013-2026 en relación con el tema del comedor denunciado por
19 la señora para que verifique que lo mencionado no tiene procedencia.-----

20 3- Se solicita la Firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

21 **ARTÍCULO VIII.VI-----**

22 **DICTAMEN 01-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----**

23 “En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta
24 de la tarde, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de la señora Johanna
25 Oviedo Mora, Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores
26 José Daniel Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM**
27 **ACUERDO 1884-2025**, mediante el cual se trasladó a esta Comisión, para estudio
28 y dictamen, el oficio MG AG 04916-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal el 11 de
29 agosto de 2025. -----

30 **Oficio N° 893-2025 -----**



Municipalidad de Goicoechea

55493

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N.° 33-2025, celebrada el 18 de agosto de 2025, Artículo III inciso 11), el Concejo Municipal acordó trasladar a esta Comisión el oficio MG AG 04916-2025 de la Alcaldía Municipal, el cual responde al oficio SM ACUERDO 1507-2025 que comunicaba el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N.° 26-2025 del 30 de junio de 2025, donde se aprobó el *por tanto* del Dictamen N.° 47-2025 de esta Comisión; -----
2. Que el oficio MG AG 04916-2025 adjunta los informes técnicos MG-AG-DI-2165-2025 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones (7 de agosto de 2025) y MG-AG-DAD-DC-186-2025 del Departamento de Censo y Catastro (7 de agosto de 2025), los cuales analizan la situación del parque de la Urbanización Norapa, finca N.° 1-284055-000, con una superficie de 299.91 m²; -----
3. Que dichos informes confirman que la finca se encuentra debidamente inscrita a nombre de la Municipalidad de Goicoechea como resultado de la cesión gratuita realizada por la sociedad “Norapa S.A.” en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N.° 4240), destinada expresamente a parque comunal; -----
4. Que, si bien el plano catastrado SJ-372365-1979 aparece como “cancelado” en el Registro Nacional por inactividad registral prolongada, esta condición administrativa no altera la naturaleza demanial del bien, conforme al Dictamen C-285-2015 de la Procuraduría General de la República, que establece que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables; -----
5. Que los informes técnicos verifican que el área destinada a parque público se encuentra invadida con construcciones, cercamientos perimetrales, techos metálicos y se utiliza como zona de parqueo por vecinos del Condominio El Real, situación que vulnera su condición de bien demanial;
6. Que no existe registro de autorización municipal que habilite el acceso vehicular del Condominio El Real a través del parque hacia la Avenida 35, ni



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55494

1 para la construcción del muro perimetral que restringe el acceso público al
2 espacio; -----

3 7. Que, conforme al artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana y a la
4 jurisprudencia constitucional, la Municipalidad tiene el deber legal de
5 proteger y recuperar la integridad de sus bienes de dominio público, siendo
6 la acción administrativa el mecanismo idóneo para restituir el uso comunal;

7 **POR TANTO:**-----

8 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----

9 1. **Instruir a la Alcaldía Municipal**, en coordinación con la Dirección de
10 Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Censo y Catastro, para que:

11 a) Gestione de manera perentoria la recuperación del parque de la
12 Urbanización Norapa (finca 284055-000), mediante las acciones
13 administrativas necesarias para remover las construcciones,
14 cercamientos y estructuras que impiden el acceso público,
15 garantizando su restitución como espacio comunal conforme a su
16 afectación legal; -----

17 b) Inicie el trámite ante el Registro Nacional para la reactivación y
18 vinculación registral del plano catastrado SJ-372365-1979,
19 subsanando las inconsistencias formales sin que ello afecte la
20 condición demanial del bien; -----

21 c) Realice el levantamiento topográfico y técnico del área afectada para
22 documentar la extensión de la invasión y servir de base para las
23 acciones de recuperación; -----

24 2. **Solicitar al Departamento Jurídico Municipal** que emita criterio sobre las
25 medidas legales aplicables para la recuperación del bien demanial invadido
26 y para determinar responsabilidades por el uso indebido del espacio público;

27 3. **Declarar improcedente cualquier autorización no documentada** que
28 presuntamente habría permitido el uso del parque como acceso vehicular o
29 zona de parqueo, dado que carece de sustento en actas del Concejo
30 Municipal o resoluciones administrativas debidamente inscritas; -----



Municipalidad de Goicoechea

55495

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 4. **Comunicar el presente acuerdo** a los interesados
2 (mariafernando0404@gmail.com / gsolanoabarca196409@gmail.com), al
3 Departamento de Censo y Catastro, a la Dirección de Ingeniería y
4 Operaciones, y a la Auditoría Interna Municipal;-----

5 5. **Solicitar a la Alcaldía Municipal** que informe al Concejo Municipal sobre el
6 avance de las acciones de recuperación del parque en un plazo máximo de
7 noventa días calendario.” -----

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más quería
9 darle una recomendación tal vez a la Comisión por que el punto dos del por tanto
10 me parece a mí que debería ser un punto d del por tanto 1, por que si no estaríamos
11 coadministrando verdad entonces eso no es una potestad que nosotros podamos
12 hacer, es la administración la que debe solicitarle a la Asesoría Jurídica Municipal
13 la solicitud que hace la comisión, entonces me parece a mí que la recomendación
14 nuevamente es que el punto dos sea un inciso d del por tanto uno, gracias.-----

15 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro indica, si entonces vamos
16 a cambiarlo, con esas anotaciones. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión de Obras Públicas con la**
22 **observación antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
23 **detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°11**-----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

26 1. **Instruir a la Alcaldía Municipal**, en coordinación con la Dirección de
27 Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Censo y Catastro, para que:

28 a) Gestione de manera perentoria la recuperación del parque de la
29 Urbanización Norapa (finca 284055-000), mediante las acciones
30 administrativas necesarias para remover las construcciones,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55496

- 1 cercamientos y estructuras que impiden el acceso público,
2 garantizando su restitución como espacio comunal conforme a su
3 afectación legal; -----
4 b) Inicie el trámite ante el Registro Nacional para la reactivación y
5 vinculación registral del plano catastrado SJ-372365-1979,
6 subsananando las inconsistencias formales sin que ello afecte la
7 condición demanial del bien; -----
8 c) Realice el levantamiento topográfico y técnico del área afectada para
9 documentar la extensión de la invasión y servir de base para las
10 acciones de recuperación; -----
11 d) **Solicitar al Departamento Jurídico Municipal** que emita criterio
12 sobre las medidas legales aplicables para la recuperación del bien
13 demanial invadido y para determinar responsabilidades por el uso
14 indebido del espacio público; -----
15 2. **Declarar improcedente cualquier autorización no documentada** que
16 presuntamente habría permitido el uso del parque como acceso vehicular o
17 zona de parqueo, dado que carece de sustento en actas del Concejo
18 Municipal o resoluciones administrativas debidamente inscritas; -----
19 3. **Comunicar el presente acuerdo** a los interesados
20 (mariafernando0404@gmail.com / gsolanoabarca196409@gmail.com), al
21 Departamento de Censo y Catastro, a la Dirección de Ingeniería y
22 Operaciones, y a la Auditoría Interna Municipal;-----
23 4. **Solicitar a la Alcaldía Municipal** que informe al Concejo Municipal sobre el
24 avance de las acciones de recuperación del parque en un plazo máximo de
25 noventa días calendario.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.VII -----

DICTAMEN 02-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----

28 “En reunión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta
29 de la tarde, en Presidencia Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora,
30 Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como Asesores José Daniel



Municipalidad de Goicoechea

55497

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-1885-2025**, mediante el cual se trasladó a esta Comisión para estudio y dictamen el oficio MG-AG-04918-2025 de la Alcaldía Municipal. -----

Oficio N° 1061-2025 -----

CONSIDERANDOS

Que en Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada el 18 de agosto de 2025, Artículo III inciso 12), mediante Acuerdo N°2.12, se trasladó a esta Comisión el oficio MG-AG-04918-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal para estudio y dictamen. -----

Que el oficio MG-AG-04918-2025 de fecha 11 de agosto de 2025 responde al oficio SM ACUERDO 0938-2025, el cual comunicó el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°17-2025 del 28 de abril de 2025, Artículo VIII.IX, donde se aprobó el Dictamen N°032-2025 de esta Comisión, mediante el cual se solicitó a la Administración Municipal indicar al Concejo Municipal si se realizaron los arreglos correspondientes en las aceras del Distrito de Calle Blancos, sector del Encanto.

Que el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, mediante oficio MG-AG-DAD-CLP-0664-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, informó los avances en el proceso de verificación de aceras en el sector mencionado, detallando que el inspector Gustavo Matamoras Salazar realizó visitas a las propiedades identificadas, encontrando que: - Varias propiedades presentaban aceras en mal estado y recibieron notificaciones correspondientes (propiedades de Manuel Herrera Cabalceta, Florentino Solís López, Yenzi Soto Barrantes y Joselyn López Mena), con prórrogas otorgadas según corresponda. - La mayoría de las propiedades visitadas contaban con aceras en buen estado. - El proceso se encontraba al día conforme al cronograma establecido. -----

Que, pese a los avances reportados, es necesario continuar con el seguimiento técnico y administrativo para garantizar el cumplimiento integral del mantenimiento de las aceras en el sector del Encanto, Distrito de Calle Blancos, en cumplimiento del Reglamento de Construcciones y del Código Municipal. -----

POR TANTO-----

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----



Municipalidad de Goicoechea

55498

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
1. Instruir a la Administración Municipal, por medio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, a que verifique el estado actual de las aceras identificadas en el sector del Encanto, Distrito de Calle Blancos, y eleve informe detallado al Concejo Municipal en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. -----
 2. Que dicha verificación incluya constatación *in situ* del cumplimiento de las notificaciones emitidas, estado de las prórrogas otorgadas y acciones a seguir respecto de los propietarios que no hayan subsanado las deficiencias detectadas. -----
 3. Instruir a la Administración Municipal a informar debidamente a los interesados sobre los resultados de dicha verificación y las acciones subsiguientes conforme al marco normativo vigente. -----
 4. Archivar el presente expediente una vez recibido y conocido el informe solicitado en el numeral 1.” -----

15

16

17

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----

18

19

20

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

21

ACUERDO N°12-----

22

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Instruir a la Administración Municipal, por medio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, a que verifique el estado actual de las aceras identificadas en el sector del Encanto, Distrito de Calle Blancos, y eleve informe detallado al Concejo Municipal en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. -----
 2. Que dicha verificación incluya constatación *in situ* del cumplimiento de las notificaciones emitidas, estado de las prórrogas otorgadas y acciones a ----



Municipalidad de Goicoechea

55499

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 seguir respecto de los propietarios que no hayan subsanado las deficiencias
2 detectadas.-----
3 3. Instruir a la Administración Municipal a informar debidamente a los
4 interesados sobre los resultados de dicha verificación y las acciones
5 subsiguientes conforme al marco normativo vigente. -----
6 4. Archivar el presente expediente una vez recibido y conocido el informe
7 solicitado en el numeral 1.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

9 **DICTAMEN 03-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----

10 “En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta
11 de la tarde, en Presidencia Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora,
12 Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores José Daniel
13 Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-**
14 **1894-2025** de fecha 19 de agosto de 2025, mediante el cual se traslada a esta
15 Comisión, para estudio y dictamen, el oficio MG-AG-04992-2025 suscrito por el
16 Alcalde Municipal, Lic. Fernando Chavarría Quirós, relacionado con el expediente
17 de la Ciudadela Korobó. -----

18 **Oficio N° 627-2025** -----

19 **CONSIDERANDOS**-----

- 20 1. Que mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 31-2025, celebrada
21 el 4 de agosto de 2025, Artículo VIII.IV, se aprobó el por tanto del Dictamen
22 N° 54-2025 de esta Comisión, el cual en su punto segundo solicitó a la
23 Administración Municipal coordinar acciones con la Dirección de Ingeniería
24 y Operaciones, el Archivo Municipal, la Secretaría Municipal y el INVU, a fin
25 de consolidar y poner a disposición pública un expediente completo sobre
26 los planos de la Ciudadela Korobó, ante la aparente ausencia de copias y
27 falta de constancia de entrega oficial por parte del INVU.-----
28 2. Que el Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-04992-2025 de 13 de
29 agosto de 2025, remitió a conocimiento del Concejo Municipal el informe
30 MG-AG-DAD-AC-151-2025 suscrito por la Jefa a.i. del Archivo Central y la



Municipalidad de Goicoechea

55500

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 Jefa del Departamento de Secretaría, el cual confirmó que, tras revisión de
2 las transferencias de planos de construcción de la Dirección de Ingeniería al
3 Archivo Central, no se habían trasladado planos correspondientes a la
4 Urbanización Korobó. -----

5 3. Que mediante acuerdo N° 2.21 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33-2025
6 del 18 de agosto de 2025, Artículo III inciso 21), se trasladó dicho oficio a
7 esta Comisión para estudio y dictamen, generando el oficio SM-ACUERDO-
8 1894-2025. -----

9 4. Que en el Dictamen N° 68-2025 de esta Comisión ya se procedió a compartir
10 y adjuntar los planos solicitados de la Ciudadela Korobó, quedando así
11 resuelta la solicitud de consolidación del expediente. -----

12 **POR TANTO**-----

13 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

14 1. Tomar nota de que los planos de la Ciudadela Korobó fueron debidamente
15 compartidos y adjuntados en el Dictamen N° 68-2025, cumpliendo así con
16 lo solicitado en el Dictamen N° 54-2025 y resolviendo la observación sobre
17 la ausencia de documentación en el expediente.-----

18 2. Archivar el presente expediente, toda vez que la solicitud planteada ha sido
19 atendida satisfactoriamente.”-----

20 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro indica, en este dictamen
21 03 que se lea de la siguiente manera en el por tanto uno tomar nota referente a
22 los planos de la urbanización Korobó, ya fueron.-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión de Obras Públicas con la**
28 **observación antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
29 **detalla a continuación:**-----

30 **ACUERDO N°13**-----



Municipalidad de Goicoechea

55501

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 2 1. Tomar nota referente a los planos de la Urbanización Korobó, ya fueron
3 debidamente compartidos y adjuntados en el Dictamen N° 68-2025,
4 cumpliendo así con lo solicitado en el Dictamen N° 54-2025 y resolviendo la
5 observación sobre la ausencia de documentación en el expediente. -----
6 2. Archivar el presente expediente, toda vez que la solicitud planteada ha sido
7 atendida satisfactoriamente.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

9 **DICTAMEN 04-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----

10 “En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las diecisiete horas
11 treinta minutos, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal, con la
12 asistencia de la señora Johanna Oviedo Mora, Presidenta; la señora Rosaura
13 Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores el señor José Daniel Pérez
14 Castañeda y la señora Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio SM-
15 ACUERDO-2097-2025 de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante el cual se
16 traslada a esta Comisión, para estudio y dictamen, el oficio MG-AG-5398-2025
17 suscrito por el Alcalde Municipal, en cumplimiento del Acuerdo N° 3.28 adoptado
18 en la Sesión Ordinaria N° 36-2025 celebrada el 08 de setiembre de 2025. -----

19 Oficio N° 903-2025-----

20 **CONSIDERANDOS**-----

- 21 1. Que mediante oficio SM-ACUERDO-771-2025 se dio traslado a la
22 Administración Municipal del Acuerdo N° 18 adoptado en la Sesión Ordinaria
23 N° 14-2025 del 07 de abril de 2025, Artículo VIII.XII, el cual aprobó el
24 Dictamen N° 017-2025 de esta Comisión, solicitando informe sobre el
25 seguimiento dado a una solicitud de inspección interpuesta ante el Instituto
26 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) relacionada con un
27 hundimiento frente a la vivienda del señor Víctor Brenes; -----
28 2. Que el Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-5398-2025 de fecha 02 de
29 setiembre de 2025, remitió a esta Comisión el informe técnico MG-AG-DI-

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55502

- 1 2414-2025 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
2 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, de fecha 01 de setiembre de 2025;
3 3. Que dicho informe técnico señala que las cuadrillas municipales realizaron
4 la reparación del caño frente a la vivienda del señor Víctor Brenes,
5 determinando que el hundimiento se originó por una fractura en el concreto
6 de la alameda y no por daño en tuberías, procediéndose a realizar el
7 asentamiento correspondiente en la zona afectada;-----
8 4. Que, en virtud de lo anterior, se verifica que la Administración Municipal
9 efectuó las gestiones técnicas correspondientes para resolver la situación
10 reportada.-----

11 **POR TANTO**-----

12 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 13 1. Tomar nota del informe técnico MG-AG-DI-2414-2025, considerando que la
14 Administración Municipal realizó las gestiones necesarias para la reparación
15 del hundimiento reportado frente a la vivienda del señor Víctor Brenes,
16 determinándose que el origen del problema fue una fractura en el concreto
17 de la alameda y no un daño en las tuberías del sistema de acueductos. ----
18 2. Comunicar el presente acuerdo al señor Víctor Brenes y al Departamento de
19 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo para su conocimiento.”-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°14**-----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 28 1. Tomar nota del informe técnico MG-AG-DI-2414-2025, considerando que la
29 Administración Municipal realizó las gestiones necesarias para la reparación
30 del hundimiento reportado frente a la vivienda del señor Víctor Brenes,



55503

30 _____



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55504

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
3. Que la familia habita en un terreno de aproximadamente 42 m² de propiedad municipal desde hace más de treinta años, sin contar con título de propiedad ni permiso de construcción vigente; -----
4. Que la condición socioeconómica de la familia es vulnerable, percibiendo el señor Castro Solís únicamente una pensión insuficiente para cubrir costos de alquiler o mejoras habitacionales; -----
5. Que corresponde a esta Comisión evaluar la viabilidad técnica, legal y urbanística de la solicitud de donación del terreno o autorización de permiso de construcción, en el marco de la normativa municipal y la protección del patrimonio municipal; -----
- POR TANTO:-----
- Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: -----
1. Solicitar a la Administración Municipal, a través de las áreas competentes, un criterio técnico, legal y ambiental sobre: -----
- a) La viabilidad jurídica de la donación del terreno municipal ubicado en Urbanización Korobó (Urb. El Maña), Ipís, Goicoechea, donde habita la familia Castro Nobo;-----
- b) Las condiciones técnicas y de seguridad estructural requeridas para una vivienda en dicho predio-----
- c) El cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental aplicable al predio en cuestión.-----
2. Una vez recibidos los criterios solicitados, remitir nuevamente el expediente a esta Comisión para emitir dictamen definitivo sobre la procedencia o improcedencia de la donación del terreno o la autorización de permiso de construcción.-----
3. Comunicar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Ipís, y a los interesados, Adrián Castro Solís y María Elena Nobo Jiménez.” -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

55505

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 La Regidora Suplente Rosaura Castellon Navarro señala, en este dictamen
2 número cinco eliminar el por tanto número uno inciso a Urbanización el Maña, es
3 que dice Maña, eliminar eso, eliminarlo todo que está entre paréntesis. -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
6 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
7 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del Dictamen N°05-2026 de la Comisión de Obras Públicas con la**
10 **modificación antes mencionada, la cual por unanimidad de los presentes se**
11 **aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por**
12 **encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----**

13 **ACUERDO N°15-----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

15 1. Solicitar a la Administración Municipal, a través de las áreas competentes,
16 un criterio técnico, legal y ambiental sobre: -----

17 a) La viabilidad jurídica de la donación del terreno municipal ubicado en
18 Urbanización Korobó, Ipís, Goicoechea, donde habita la familia
19 Castro Nobo;-----

20 b) Las condiciones técnicas y de seguridad estructural requeridas para
21 una vivienda en dicho predio-----

22 c) El cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental aplicable al
23 predio en cuestión.-----

24 2. Una vez recibidos los criterios solicitados, remitir nuevamente el expediente
25 a esta Comisión para emitir dictamen definitivo sobre la procedencia o
26 improcedencia de la donación del terreno o la autorización de permiso de
27 construcción.-----

28 3. Comunicar el presente acuerdo al Pbro. Ronald Fallas Barboza, Cura
29 Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Ipís, y a los ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55506

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 interesados, Adrián Castro Solís y María Elena Nobo Jiménez.” **ACUERDO EN**
2 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----
3 **ARTÍCULO VIII.XI**-----
4 **DICTAMEN 06-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----
5 “En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta
6 de la tarde, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora,
7 Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores José Daniel
8 Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-**
9 **2206-2025**, mediante el cual se traslada a esta Comisión, para estudio y dictamen,
10 el oficio MG-AG-05613-2025 suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quiros,
11 Alcalde Municipal, el cual responde al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N.º
12 01-2025 (artículo VIII.XVIII) relacionado con una moción de fondo presentada por
13 el grupo Cambio Ciudadano. -----
14 **Oficio N° 3489-2024** -----

15 **CONSIDERANDOS**

- 16 1. Que mediante acuerdo N.º 2.41 adoptado en Sesión Ordinaria N.º 37-2025,
17 celebrada el 16 de setiembre de 2025, se trasladó a esta Comisión el oficio
18 MG-AG-05613-2025 para su estudio y dictamen; -----
19 2. Que dicha comunicación del Alcalde Municipal responde a una moción de
20 Cambio Ciudadano que solicita, entre otros puntos: 1) realizar estudios de
21 factibilidad para intervenir vías con alto tránsito peatonal cerca de centros
22 educativos; 2) ejecutar obras que mejoren la cruzabilidad peatonal con
23 diseño específico; 3) gestionar intervenciones en vías nacionales mediante
24 trabajo interinstitucional; 4) utilizar recursos del superávit presupuestario
25 2020-2024; 5) informar los lugares de intervención en todos los distritos del
26 cantón;-----
27 3. Que el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de
28 Gestión Vial Municipal, emitió informe técnico MG-AG-UTGV-0216-2025 en
29 el cual: a) señala que para el año 2025 ya se aprobó en el presupuesto
30 extraordinario 2-2025 el proyecto “Construcción de reductores de velocidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55507

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- tipo acera y elementos de señalización vial frente a escuelas” con un monto de ¢26.733.009,15; b) explica que la priorización de sitios se realizará conforme al Reglamento 40601-MOPT; c) aclara que las intervenciones en rutas nacionales son competencia exclusiva del MOPT; d) indica que el documento de aceras aprobado no contempla reductores de velocidad tipo acera; y e) manifiesta que una vez definidos los sitios de intervención se informará a la Alcaldía Municipal; -----
4. Que, analizada la información técnica remitida por la Administración Municipal y considerando las acciones ya emprendidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta Comisión concluye que la solicitud planteada en la moción se encuentra parcialmente atendida mediante el proyecto presupuestado para el año 2025, sin requerirse nuevas instrucciones a la Administración Municipal más allá de las ya en curso.-----
- POR TANTO**-----
- Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----
1. Tomar nota del informe técnico MG-AG-UTGV-0216-2025 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal respecto a la moción de Cambio Ciudadano sobre intervención de vías peatonales cerca de centros educativos. -----
2. Informar a los proponentes de la moción (Cambio Ciudadano) sobre las acciones ya programadas en el presupuesto extraordinario 2-2025 para la construcción de reductores de velocidad tipo acera frente a escuelas en la red vial cantonal, así como sobre los criterios técnicos que regirán su implementación.” -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55508

ACUERDO N°16-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 1. Tomar nota del informe técnico MG-AG-UTGV-0216-2025 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal respecto a la moción de Cambio Ciudadano sobre intervención de vías peatonales cerca de centros educativos. -----
- 2. Informar a los proponentes de la moción (Cambio Ciudadano) sobre las acciones ya programadas en el presupuesto extraordinario 2-2025 para la construcción de reductores de velocidad tipo acera frente a escuelas en la red vial cantonal, así como sobre los criterios técnicos que regirán su implementación.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XII -----

DICTAMEN 07-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----

“En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta de la tarde, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Rosaura Castellón Navarro, Secretaria; y como asesores José Daniel Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-2287-2025** de la Secretaría Municipal, derivado de la Sesión Ordinaria N.º 38-2025 celebrada el 22 de setiembre de 2025, artículo III inciso 27), el cual traslada a esta Comisión correo electrónico suscrito por Karolina Meza Valverde, Secretaria del Comité de Vecinos Calle Solís, para estudio y dictamen. -----

Oficio N°2809-2025 -----

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante correo electrónico recibido el 19 de setiembre de 2025, el Comité de Vecinos Calle Solís denuncia una problemática de salud pública en dicha vía, consistente en la inadecuada pendiente de los caños pluviales y la insuficiencia de la caja receptora de aguas lluvias, lo que provoca el estancamiento prolongado del agua cada vez que llueve. -----



Municipalidad de Goicoechea

55509

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Que la calle Solís es una vía sin salida, por lo que el estancamiento del agua genera incomunicación de los residentes durante y después de las precipitaciones, afectando su movilidad y calidad de vida. -----
3. Que el agua estancada representa un riesgo sanitario evidente por la proliferación de mosquitos vectores de enfermedades como dengue, zika y ----- chikunguña, constituyendo una amenaza para la salud pública de los habitantes del sector. -----
4. Que, según refiere el Comité de Vecinos, esta situación se arrastra por aproximadamente veinticinco (25) años sin que se haya implementado una solución definitiva por parte de la Administración Municipal. -----
5. Que esta Comisión considera prioritario atender las problemáticas de infraestructura que impactan directamente en la salud y seguridad de la población goicoechana.-----
- POR TANTO:-----
- Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:-----
1. Solicitar a la administración que realice un estudio técnico integral de la situación pluvial en calle Solís, el cual deberá incluir diagnóstico de pendientes, capacidad de drenaje, dimensionamiento de cajas receptoras y propuesta de solución estructural definitiva. -----
2. Que dicho estudio técnico sea presentado ante el Concejo Municipal en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de la aprobación del presente dictamen. -----
3. Comunicar el presente acuerdo al Comité de Vecinos Calle Solís (comitecallesolis@gmail.com) y al Departamento de Ingeniería para su debido cumplimiento.”-----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

55510

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°17-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1. Solicitar a la administración que realice un estudio técnico integral de la situación pluvial en calle Solís, el cual deberá incluir diagnóstico de pendientes, capacidad de drenaje, dimensionamiento de cajas receptoras y propuesta de solución estructural definitiva. -----
2. Que dicho estudio técnico sea presentado ante el Concejo Municipal en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de la aprobación del presente dictamen. -----
3. Comunicar el presente acuerdo al Comité de Vecinos Calle Solís (comitecallesolis@gmail.com) y al Departamento de Ingeniería para su debido cumplimiento.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XIII -----

DICTAMEN 08-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----

“En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2026, a las cinco y treinta de la tarde, en la presidencia municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora, Presidente; Rosaura Castellon Navarro, Secretaria; y como asesores José Daniel Pérez Castañeda y Lorena Miranda Carballo.-----

Asunto Tratado Se conoció el **SM ACUERDO 1491-2025**, derivado de la Sesión Ordinaria N.º 26-2025 celebrada el 30 de junio de 2025, el cual traslada para estudio y dictamen el oficio GM-27-06-2025 suscrito por el señor Gerardo Mora Ordoñez.

Oficio N° 1818-2025 -----

Considerandos

1. Que mediante el oficio SM-ACUERDO-1491-2025, el Departamento de Secretaría trasladó a esta Comisión el asunto referente a la intervención vial en la intersección de Calle 17 – Marginal Ruta Nacional 39, para su respectivo conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

55511

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 2. Que en el oficio GM 27-06-2025, los vecinos interesados de Calle Blancos,
2 representados por el señor Gerardo Mora Ordoñez, informaron al Concejo
3 Municipal sobre los avances técnicos y operativos en dicha intersección,
4 destacando gestiones realizadas ante instituciones como UNOPS, CONAVI
5 y el MOPT. -----
6 3. Que los vecinos solicitaron formalmente al Concejo Municipal registrar este
7 proceso de participación ciudadana en actas, así como brindar apoyo para
8 la mejora de los cruces peatonales y acompañamiento en gestiones futuras
9 para garantizar accesibilidad e iluminación en la zona.-----
10 4. Que consta en la documentación técnica adjunta que la solución
11 recomendada para dicha intersección consiste en la instalación de un
12 sistema de semáforos de dos fases y la eliminación de giros a la izquierda,
13 con el fin de mejorar la seguridad vial y reducir los tiempos de espera. -----

- 14 **Por tanto** -----
15 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----
16 • Tomar nota de la información suministrada por los vecinos de Calle Blancos
17 y de los informes técnicos que detallan las mejoras en la seguridad y
18 operatividad vial de la intersección en Calle 17. -----
19 • Informar al interesado, el señor Gerardo Mora Ordoñez, sobre el
20 conocimiento de estas gestiones por parte de este cuerpo colegiado. -----
21 • Comunicar este acuerdo a las personas interesadas y al Departamento de
22 Secretaría Municipal para el trámite correspondiente.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°08-2026 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N°08-2026 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°18**-----
30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55512

- 1 • Tomar nota de la información suministrada por los vecinos de Calle Blancos
- 2 y de los informes técnicos que detallan las mejoras en la seguridad y
- 3 operatividad vial de la intersección en Calle 17. -----
- 4 • Informar al interesado, el señor Gerardo Mora Ordoñez, sobre el
- 5 conocimiento de estas gestiones por parte de este cuerpo colegiado. -----
- 6 • Comunicar este acuerdo a las personas interesadas y al Departamento de
- 7 Secretaría Municipal para el trámite correspondiente.” **ACUERDO EN**
- 8 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

10 **ALTERACIÓN DICTAMEN 04-2026 COMISION DE HACIENDA Y**

11 **PRESUPUESTO**-----

12 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de febrero de 2026, en la Sala de

13 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas

14 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana

15 Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: Roxana Lao Méndez; José Daniel Pérez

16 Castañeda; y Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; se

17 conoce lo siguiente.-----

18 **SM-ACUERDO-0219-2026 (N°Ref.0321-2026): EN SESIÓN EXTRAORDINARIA**

19 **N°03-2026, CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2026, ARTÍCULO III, SE**

20 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 00626-2026 SUSCRITO POR EL ALCALDE**

21 **MUNICIPAL (LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2025).** -----

22 **CONSIDERANDO**

- 23 1. Que en Sesión Extraordinaria N°03-2026, celebrada el día 05 de febrero de
- 24 2026, Artículo III, se conoció oficio MG AG 00626-2026 suscrito por el Alcalde
- 25 Municipal (Liquidación Presupuestaria 2025), el cual indica: -----

26 **“Traslado oficio DAD 00353-2026** -----

27 *Anexo oficio DAD 00353-2026, recibido el 02 de febrero del 2026,*

28 *suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero y*

29 *el Lic. Will Villalobos Villalobos Jefe a.i. Departamento de Contabilidad,*

30 *mediante el cual remiten la Liquidación Presupuestaria 2025, donde se*



Municipalidad de Goicoechea

55513

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

determina Superávit total de cinco mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diez colones con 46/100 (¢5.696.689.310,46), de los cuales ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco colones con 78/100 (¢879.746.085,78) corresponden al Superávit Específico y la cantidad de cuatro mil ochocientos dieciséis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro colones con 68/100 (¢4.816.943.224,68) al Superávit Libre. -----

Lo anterior para su aprobación correspondiente.”-----

2. Que mediante oficio DAD 00353-2026 suscrito por la Dirección Administrativa dice: -----

“Entrega de Liquidación Presupuestaria 2025.”-----

En atención a la normativa vigente, se remite Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, donde se determina Superávit total de cinco mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diez colones con 46/100 (¢5.696.689.310,46), de los cuales ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco colones con 78/100 (¢879.746.085,78) corresponden al Superávit Específico y la cantidad de cuatro mil ochocientos dieciséis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro colones con 68/100 (¢4.816.943.224,68) al Superávit Libre. -----

En seguimiento a lo expuesto en informe de cierre del periodo 2025, debe retomarse el hecho de la gestión de cobro realizada, donde los Ingresos Corrientes alcanzan el 98% de lo estimado, lo cual aunado a las disposiciones asumidas por esa Alcaldía, se logró que se ejecutarán las obras incorporadas en el Presupuesto Inicial 2026, a razón de un 95%, pues solamente no se ejecuta las obras de adquisición de cámaras para seguridad en el Cantón. --

Se indica lo anterior para analizar los resultados del periodo (2025), donde se parte de que el ingreso total superó la estimación realizada, al conjuntarse Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Financiamiento, pero



Municipalidad de Goicoechea

55514

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 al analizar el periodo, la conformación de ingresos se define ingresos reales
2 más superávit realmente ejecutado en el periodo, considerando que este año
3 los Compromisos Presupuestarios ascienden a la cantidad de cinco mil
4 cuatrocientos veintiséis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos
5 noventa colones con 24/100 (¢5.426.157.490,24), pues las obras ejecutadas
6 impactan el factor de gasto, determinándose un superávit del periodo por el
7 monto de cuatrocientos trece millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento
8 ocho colones 37/100 (¢413.865.108,37), sea, el año 2025, sin considerar más
9 allá del superávit ejecutado, muestra una tendencia de ejecución de recursos
10 de obras mayor que años anteriores (74%) pero del cual un 50% de este se
11 encuentra en compromisos, lo implica mantener y mejoras la políticas de
12 cobro según se hizo notar en el informe de cierre del periodo 2025. -----

13 Se mantiene el formato del modelo electrónico y las hojas de trabajo por
14 presentar para el acuerdo del Concejo Municipal, que se muestran en el sitio
15 web del Ente Contralor. -----

16 Por consiguiente, se adjunta la impresión del modelo diseñado por la
17 Contraloría General para esos efectos. -----

18 Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente, la cual debe
19 realizarse antes del **15 de febrero de 2026**, pues es la fecha límite para la
20 incorporación en el Sistema de Información Planes y Presupuestos (SIPP) de
21 la Contraloría General conforme determina la norma técnica presupuestaria
22 4.3.18 y el artículo 114 del Código Municipal.” -----

23 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

24 1. Siendo que cumple con lo dispuesto por el Artículo 114 del Código Municipal
25 y conforme lo determina la norma técnica presupuestaria 4.3.18 de la
26 Contraloría General de la República, aprobar expresamente Liquidación
27 Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, conforme la documentación y
28 justificaciones aportadas con el oficio MG AG 00626-2026 suscrito por el Lic.
29 Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal el cual anexa DAD 00353-
30 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo



Municipalidad de Goicoechea

55515

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 Financiero; y Lic. Will Villalobos Villalobos, Jefe a.i. Departamento de
2 Contabilidad, donde se determina Superávit total de cinco mil seiscientos
3 noventa y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diez
4 colones con 46/100 (¢5.696.689.310,46), de los cuales ochocientos setenta y
5 nueve millones setecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco colones con
6 78/100 (¢879.746.085,78) corresponden al Superávit Específico y la cantidad
7 de cuatro mil ochocientos dieciséis millones novecientos cuarenta y tres mil
8 doscientos veinticuatro colones con 68/100 ¢4.816.943.224,68) al Superávit
9 Libre.-----
10 Quedando la liquidación presupuestaria de la siguiente manera:-----

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N.º 1		
MUNICIPALIDAD DE GOICOEHEA		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	¢21 998 453 534,27	¢18 009 240 528,33
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢21 998 453 534,27	¢16 881 626 848,29
Gastos ejecutados		¢11 455 469 358,05
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		¢5 426 157 490,24
RESULTADO DEL PERIODO		¢1 127 613 680,04
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢713 748 571,67
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢413 865 108,37
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55516

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2025
Impuesto al Fondo Ley 6927	Ley 6927	Artículo 2°	Q1 173 313,00		Q1 173 313,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 17° Ley 7794	Q8 214 011,73		Q8 214 011,73
Demarcas de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la Ley N°3502)	Ley N° 3502	Artículo 9°	Q361 304 663,49	Q34 222 370,12	Q395 527 033,61
Fondo Ley Simplificación y Optimización Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 5°	Q16 582 831,72	Q34 718 078,94	Q101 300 910,66
Fondo Asa de Vivi	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 32° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	Q201 661 278,99		Q201 661 278,99
Fondo de parques y áreas de recreo	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 32° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	Q19 776 186,96		Q19 776 186,96
Fondo alumbrado público	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 32° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	Q262 115,49		Q262 115,49
Fondo desmontado pluvial Ley N°7798 10% sobre CONAGRO	Ley N° 7794, Código Municipal Ley 7798	Artículo 42°	Q96 291 114,71	Q2 894 513,70	Q100 085 628,41
Ley N°7798 70% sobre Fondo Parque Nacional	Ley 7798	Artículo 42°	238 454,42		238 454,42
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7753	Artículo 40°	Q1 502 263,82		Q1 502 263,82
Saldo transferencias Anexo-S transferencias	Ley N° 7753 Leyes y decretos que las fundamentan	Artículo 2°	Q0,00	Q36 638 131,00	Q36 638 131,00
TOTAL		Ver Anexo	Q4 742 337,00	Q7 804 400,35	Q12 546 737,35
SUPERÁVIT LIBRE:			Q713 748 571,67	Q165 997 514,11	Q879 746 085,78

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
Q413 845 108,37	Q4 403 078 116,31	Q4 816 943 224,68

Lic. Fernando Chavarria Quirós
Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Saúl Salazar Pizarro
Director Administrativo Financiero

Lic. Willy Vilatorres Vilatorres
Jefe Departamento Contabilidad

Nombre del responsable
procesos de ejecución presupuestaria

"Criterios contables presupuestarios": n.º 12646 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.º 03210 (DFOE-CL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 048121 (CPDE-CL-0487) del 27 de marzo 2023.
Versión: Enero 2026

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
3. Se comunique a los interesados. -----
4. Se solicita la firmeza.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°19-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55517

1 1. Siendo que cumple con lo dispuesto por el Artículo 114 del Código Municipal
2 y conforme lo determina la norma técnica presupuestaria 4.3.18 de la
3 Contraloría General de la República, aprobar expresamente Liquidación
4 Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, conforme la documentación y
5 justificaciones aportadas con el oficio MG AG 00626-2026 suscrito por el Lic.
6 Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal el cual anexa DAD 00353-
7 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo
8 Financiero; y Lic. Will Villalobos Villalobos, Jefe a.i. Departamento de
9 Contabilidad, donde se determina Superávit total de cinco mil seiscientos
10 noventa y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos diez
11 colones con 46/100 (¢5.696.689.310,46), de los cuales ochocientos setenta y
12 nueve millones setecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco colones con
13 78/100 (¢879.746.085,78) corresponden al Superávit Específico y la cantidad
14 de cuatro mil ochocientos dieciséis millones novecientos cuarenta y tres mil
15 doscientos veinticuatro colones con 68/100 ¢4.816.943.224,68) al Superávit
16 Libre.-----
17 Quedando la liquidación presupuestaria de la siguiente manera:-----

ANEXO N° 1 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En Colones		
Nota: En esta hoja debe digitarse únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	¢21 998 453 534,27	¢18 009 240 928,33
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢21 998 453 534,27	¢16 881 626 848,29
Gastos ejecutados:		¢11 455 469 358,05
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		¢5 426 157 490,24
RESULTADO DEL PERIODO		¢1 127 613 680,04
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢713 746 571,67
SUPERÁVIT LIBRE/CIÓN DEL PERIODO		¢413 865 108,37
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		



Municipalidad de Goicoechea

55518

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2025
Impuesto al Estado Ley 8927	Ley 8927	Artículo 3°	Q1 173 313,00		Q1 173 313,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 17° Ley 7794	Q8 214 011,73		Q8 214 011,73
Percepciones de estadísticos y funcionarios (artículo 1° de la Ley N°3500)	Ley N° 3500	Artículo 9°	Q361 304 643,69	Q34 222 370,12	Q395 527 013,81
Fondo Ley Emprendedores y Eficiencia Territorial Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 5°	Q16 582 831,72	Q34 718 078,94	Q51 290 910,66
Fondo Avon de Vías	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 30° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4735	Q201 661 278,95		Q201 661 278,95
Fondo de parques y áreas de recreo	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 30° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4735	Q19 776 186,96		Q19 776 186,96
Fondo alumbrado público	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 30° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4735	Q262 115,65		Q262 115,65
Fondo descentralizado provincial Ley N°7798 12% aporte CONAGUERO	Ley N° 7794, Código Municipal Ley 7798	Artículo 30° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4735	Q78 291 114,71	Q2 874 513,70	Q79 165 628,41
Ley N°7798 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7798	Artículo 40°	238 454,42		238 454,42
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7735	Artículo 2°	Q1 002 263,82		Q1 002 263,82
Saldo transferencias Anexo-S Instituciones	Ley N° 7735	Artículo 2°	Q0,00	Q38 438 131,00	Q38 438 131,00
TOTAL			Q4 742 337,00	Q7 804 450,55	Q12 546 787,55
SUPERAVIT LIBRE			Q713 746 571,47	Q165 997 514,11	Q879 744 085,58

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
Q413 845 108,37	Q4 403 078 116,31	Q4 816 943 224,68

Lic. Fernando Chaverra Quirós
Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Sahel Salazar Quirós
Director Administrativo Financiero

Lic. Willy Vilalobos Vilalobos
Jefe Departamento Contabilidad

Nombre del responsable
procedimiento de liquidación presupuestaria



*Otras leyes presupuestarias: n.° 12646 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.° 03210 (DFOE-OL-6720) del 01 de julio, 2015; n.° 04512 (DFOE-OL-04512) del 27 de marzo 2023.
Versión: Enero 2026

2. Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
3. Se comunique a los interesados. -----
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

A continuación, se detalla la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025. -----



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

**LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
EJERCICIO ECONOMICO 2025**

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FEBRERO 2026

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
En colones



Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO	
PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢21 998 453 536,27
Menos:	¢18 009 240 528,33
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢16 881 626 848,29
Gastos ejecutados	¢11 455 469 358,05
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025	¢5 426 157 490,24
RESULTADO DEL PERIODO	¢1 127 613 680,04
Menos: Saldos con destino específico del periodo	¢713 748 571,67
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	¢413 865 108,37

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Impuesto al Ruedo Ley 6707	Ley 6707	Artículo 3°	¢1 173 313,00		¢1 173 313,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 179° Ley 7794	¢8 214 011,73		¢8 214 011,73
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley N° 3503	Artículo 9°	¢361 304 663,69	¢34 222 370,12	¢395 527 033,81
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 5°	¢16 582 831,72	¢84 718 078,94	¢101 300 910,66
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	¢201 661 278,95		¢201 661 278,95
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 83° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	¢19 776 186,96		¢19 776 186,96
Fondo alumbrado público	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 83° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	¢262 115,68		¢262 115,68
Fondo alcantarillado pluvial	Ley N° 7794, Código Municipal	Artículo 83° Ley 7794 y artículo 4° párrafo tercero, Ley 4755	¢98 291 114,71	¢2 594 513,70	¢100 885 628,41
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Artículo 43°	238 454,42		238 454,42
N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Artículo 43°	¢1 502 263,82		¢1 502 263,82
Soldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Artículo 2°	¢0,00	¢36 638 131,00	¢36 638 131,00
Saldo transferencias Anexo-S transferencias	Leyes y decretos que las fundamentan	Ver anexo	¢4 742 337,00	¢7 824 420,35	¢12 566 757,35
TOTAL			¢713 748 571,67	¢165 997 514,11	¢879 746 085,78

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
¢413 865 108,37	¢4 403 078 116,31	¢4 816 943 224,68

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

Lic. Willy Villalobos Villalobos
Jefe Departamento Contabilidad

Firma



*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.
Versión: Enero 2026

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.



ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").

2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 2025": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 2025).

3. Columna "Total recaudado al 31/12/2025": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).

4. Columna "Total Morosidad al 31/12/2025": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 2025" menos el total recaudado a esa misma fecha.

5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/2025" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 2025".

Otros aspectos por considerar:
En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€4 810 237 951,51	€3 346 007 854,70	€1 464 230 096,81	30,44%
Patentes municipales	€4 466 210 208,93	€4 012 254 919,19	€453 955 289,74	32,78%
Servicio de recolección de residuos	€2 879 437 685,65	€1 611 883 592,15	€1 267 554 093,50	44,02%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€1 696 704 548,11	€868 902 204,35	€827 802 343,76	48,79%
Servicio de parques y obras de ornato	€539 235 683,94	€312 621 389,73	€226 614 294,21	42,03%
Servicio de alcantarillado	€575 346 396,21	€317 796 724,34	€257 549 671,87	44,76%
Patentes Licores Nacionales y Extranjeras	€113 122 039,85	€92 181 679,00	€20 940 360,85	18,51%
Timbres Parques Nacionales Ley 7788	€91 820 761,14	€82 384 544,16	€9 436 216,98	10,28%
TOTAL	€15 172 115 275,34	€10 644 032 907,62	€4 528 082 367,72	29,84%

Lic. Willy Villalobos Villalobos
Nombre del funcionario responsable de su elaboracion


Firma



Jefe Departamento de Contabilidad a.i.
Cargo que ocupa en la organización

02 de febrero de 2026
Fecha

Versión: Enero 2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



Incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (Incluidos también los Ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los Ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos y Gastos.
"Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna F) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
En los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS				APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Ingresos	En caso de transferencias indique la Institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
					Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente
Gasto sobre la propiedad de Bienes Muebles, Ley No.7729		3 495 516 828,21	3 346 007 854,70	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	326 624 634,16	326 624 634,16	-	326 624 634,16
					1 - Servicios	2 611 014,19	2 611 014,19	-	2 611 014,19
					2 - Materiales y suministros	20 316 034,47	20 316 034,47	-	20 316 034,47
					9 - Cuentas especiales	-	-	-	0,00
				I-04 Registro de la Deuda, fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	454 417 187,67	454 417 187,67	-	454 417 187,67
				II-03 Mantenimiento de Calles y caminos vecinales	0 - Remuneraciones	316 421 714,27	291 378 534,80	25 043 179,47	291 378 534,80
					1 - Servicios	74 935 767,79	51 031 589,52	23 904 178,27	51 031 589,52
					2 - Materiales y suministros	57 750 000,00	22 842 089,02	34 907 910,98	22 842 089,02
					5 - Bienes duraderos	-	-	-	0,00
					6 - Transferencias Corrientes	5 000 000,00	222 028,62	4 777 971,38	222 028,62
					9 - Cuentas especiales	-	-	-	0,00
				II-28 Emergencias Cantonales	1 - Servicios	20 000 000,00	18 486 474,06	1 513 525,94	18 486 474,06
					2 - Materiales y suministros	20 000 000,00	598 256,00	19 401 744,00	598 256,00
				II-10 Servicios Sociales Complementarios	0 - Remuneraciones	218 387 218,60	216 075 085,61	2 312 132,99	216 075 085,61
					1 - Servicios	132 479 368,82	66 836 088,05	65 643 280,77	66 836 088,05
					2 - Materiales y suministros	36 794 616,13	28 873 525,63	7 921 090,50	28 873 525,63
					6 - Transferencias Corrientes	133 352 192,66	100 275 000,00	33 077 192,66	100 275 000,00
					9- Cuentas Especiales	-	-	-	0,00
				II-31 Aportes en especie	2 - Materiales y suministros	-	-	-	0,00
					5 - Bienes duraderos	25 500 000,00	23 061 318,50	2 438 681,50	23 061 318,50
					9- Cuentas Especiales	10 500 000,00	10 500 000,00	-	-
				III-01 Edificios	1 - Servicios	167 746 632,42	147 082 504,08	20 664 128,34	147 082 504,08
					5 - Bienes duraderos	184 253 968,62	184 253 968,62	-	184 253 968,62
				III-05 Instalaciones	5 - Bienes duraderos	465 892 130,96	417 805 218,81	48 086 912,15	417 805 218,81

63



Municipalidad de Goicoechea

55523

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el mismo ejemplar-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA	
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente
					III-05-01 Dirección de Ingeniería y Operaciones	0 - Remuneraciones	244 862 581,44	230 572 323,72	14 290 257,72	230 572 323,72
						1 - Servicios	39 244 787,70	25 987 019,90	13 257 767,80	25 987 019,90
						2 - Materiales y suministros	10 554 021,60	8 004 826,69	2 549 194,91	8 004 826,69
						6 - Transferencias Corrientes	10 000 000,00		10 000 000,00	0,00
					III-05-02 Reparaciones Mayores	0 - Remuneraciones	8 536 542,30	7 101 776,42	1 434 765,88	7 101 776,42
						1 - Servicios	62 476 542,53	59 347 673,64	3 128 868,89	59 347 673,64
						2 - Materiales y suministros	12 950 000,00	11 913 831,00	1 036 169,00	11 913 831,00
					III-05-03 Producción de Materiales en el Plantel	0 - Remuneraciones	12 457 047,59	4 220 263,75	8 236 783,84	4 220 263,75
						1 - Servicios	1 078 233,73	328 233,73	750 000,00	328 233,73
						2 - Materiales y suministros	27 000 000,00		27 000 000,00	0,00
					III-05 Otros proyectos	1 - Servicios	42 291 141,72	25 000 000,00	17 291 141,72	25 000 000,00
						5 - Bienes duraderos	242 922 417,00	223 362 008,72	19 560 408,28	223 362 008,72
					III-07 Otros Fondos e Inversiones	5 - Bienes duraderos	102 306 814,00		102 306 814,00	
4,01,01,03,02,01,05	Impuestos específicos sobre la construcción		100 000 000,00	391 612 149,38	II-17 Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	55 000 000,00	37 015 298,07	17 984 701,93	37 015 298,07
						2 - Materiales y suministros	23 500 000,00	9 278 318,88	14 221 681,12	9 278 318,88
					I-01 Administración General	1 - Servicios	21 500 000,00	21 500 000,00		21 500 000,00
4,01,01,03,02,02,03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		3 500 000,00	5 626 177,00	I-01 Administración General	1 - Servicios	3 500 000,00	3 500 000,00		3 500 000,00
4,01,01,03,03,01,02	Patentes Municipales		3 985 889 497,32	4 012 254 919,19	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	1 045 762 244,51	1 045 762 244,51	0,00	1 045 762 244,51
						1 - Servicios	469 770 817,22	270 459 366,44	199 311 450,78	270 459 366,44
						2 - Materiales y suministros	93 721 909,15	52 221 342,90	41 500 566,25	52 221 342,90
					I-04 Registro de la Deuda, fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	261 449 678,86	222 721 204,22	38 728 474,64	222 721 204,22
					I-03 Administración de Inversiones propias	5 - Bienes duraderos	45 965 462,91	41 291 247,27	4 674 215,64	41 291 247,27
					I-05 Auditoría Interna	0 - Remuneraciones	206 885 861,50	179 560 109,28	27 325 752,22	179 560 109,28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55524

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Codigo según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido En caso de incorporar superávit tras sin expediente incorporar el monto recaudado.	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital
						1 - Servicios	37 747 844,81	5 487 483,81	32 260 361,00	5 487 483,81	
						2 - Materiales y suministros	9 133 368,20	4 148 089,61	4 985 278,59	4 148 089,61	
						5 - Bienes duraderos	2 500 000,00	329 900,00	2 170 100,00	329 900,00	
					I-04 Registro de la Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	398 584 213,95	398 584 213,95	-	398 584 213,95	
					II-03 Mantenimiento de Calles y caminos vecinales	5 - Bienes duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
					II-09 Educativos y Culturales	0 - Remuneraciones	107 240 498,62	93 434 146,61	13 806 352,01	93 434 146,61	
						1 - Servicios	164 418 472,80	150 856 860,36	13 561 612,44	150 856 860,36	
						2 - Materiales y suministros	13 000 000,00	10 782 724,07	2 217 275,93	10 782 724,07	
						6 - Transferencias Corrientes	15 000 000,00		15 000 000,00	0,00	
					II-10 Servicios Sociales Complementarios	0 - Remuneraciones	39 682 897,52	39 682 897,52	-	39 682 897,52	
					II-17 Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00	-	20 000 000,00	
					II-23 Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0 - Remuneraciones	286 403 046,49	242 370 896,40	44 032 150,09	242 370 896,40	
						1 - Servicios	378 532 807,26	274 724 699,88	103 808 107,28	274 724 699,88	
						2 - Materiales y suministros	58 366 086,40	45 651 589,00	12 714 497,40	45 651 589,00	
						5 - Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		-
					II-25 Protección Medio Ambiente	0 - Remuneraciones	112 001 391,57	109 908 963,88	2 092 427,69	109 908 963,88	
						1 - Servicios	33 025 534,49	33 025 534,49	-	33 025 534,49	
						2 - Materiales y suministros	4 760 581,79	4 760 581,79	-	4 760 581,79	
					III-01 Edificios	1 - Servicios	1 012 206,99	1 012 206,99	-	1 012 206,99	
					III-06 Dirección de Ingeniería y Operaciones	0 - Remuneraciones	13 955 344,39	13 955 344,39	-	13 955 344,39	
					III-06-Reparaciones Mayores	1 - Servicios	115 515 901,28	115 515 901,28	-	115 515 901,28	
					III-06-03 Producción de Materiales en el Plantel	0 - Remuneraciones	915 516,54		915 516,54	0,00	
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	4 000 000,00	3 999 770,00	230,00		3 999 770,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55525

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido (En caso de incorporar superávit, los y/o específicos incorporar el monto ejecutado)	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ÉGO	
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente
4,01,01,03,03,01,09	Otros licencias profesionales, comerciales y otros permisos, (Potentes de licores)		126 000 000,00	92 181 679,00	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	126 000 000,00	101 002 485,78	24 997 514,22	101 002 485,78
4,01,01,09,01,01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		130 000 000,00	115 047 507,29	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	130 000 000,00	115 047 507,29	14 952 492,71	115 047 507,29
4,01,01,09,01,02	Timbre Pro parques nacionales (Ley 7788 art 43)		80 000 000,00	82 384 544,16	I-04 Registro de la Deuda, fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	58 400 000,00	58 400 000,00	-	58 400 000,00
					II-25 Protección Medio Ambiente	1 - Servicios	21 600 000,00	21 600 000,00	-	21 600 000,00
4,01,03,01,01,09	Venta de otros bienes (especies fiscales)		125 000,00	116 065,00	I-01 Administración General	Materiales y Suministros	125 000,00	116 065,00	8 935,00	116 065,00
4,01,03,01,02,04,01	Alquiler de edificios e instalaciones		224 993 754,00	221 524 481,50	II-07 Mercados, Plazas y Ferias	0 - Remuneraciones	41 208 185,57	34 220 762,22	6 987 423,35	34 220 762,22
						1 - Servicios	165 776 133,78	100 263 888,58	65 512 245,20	100 263 888,58
						2 - Materiales y suministros	18 009 434,65	11 151 450,82	6 857 983,83	11 151 450,82
4,01,03,01,02,05,01,02	Servicio de Alcantarillado Pluvial		326 247 742,22	317 796 724,34	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	19 031 118,31	19 031 118,31	-	19 031 118,31
						1 - Servicios	7 340 574,20	7 340 574,20	-	7 340 574,20
						2 - Materiales y suministros	815 619,36	815 619,36	-	815 619,36
					II-30 Alcantarillado Pluvial	0 - Remuneraciones	49 089 759,94	43 156 868,63	5 932 891,31	43 156 868,63
						1 - Servicios	107 488 842,51	105 792 124,77	1 696 717,74	105 792 124,77
						2 - Materiales y suministros	115 267 544,37	18 631 943,79	96 635 600,58	18 631 943,79
						9 - Cuentas especiales	26 971,70		26 971,70	0,00
					III-06 Otros Proyectos	1 - Servicios	27 187 311,85		27 187 311,85	
4,01,03,01,02,05,04,01	Servicio Recolección de Basura		1 661 727 433,22	1 611 883 592,15	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	96 934 111,92	96 934 111,92	-	96 934 111,92
						1 - Servicios	37 388 871,75	37 388 871,75	-	37 388 871,75
						2 - Materiales y suministros	4 154 319,08	4 154 319,08	-	4 154 319,08
					II-02 Recolección de Basura	0 - Remuneraciones	571 841 941,01	531 840 673,22	40 001 267,79	531 840 673,22
						1 - Servicios	686 943 821,67	662 994 872,36	23 948 949,31	662 994 872,36
						2 - Materiales y suministros	119 119 144,17	74 429 287,55	44 689 856,62	74 429 287,55
						6 - Transferencias Corrientes	6 814 177,44	1 154 662,12	5 659 515,32	1 154 662,12
						9 - Cuentas especiales	53 943,41		53 943,41	

130



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55526

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superavit libre y/o pasadizo incorporar el monto correspondiente-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente
					III-06 Otros proyectos (Reparaciones Mayores)	1 - Servicios	138 477 302,78	138 477 302,78	-	138 477 302,78
4,01,03,01,02,05,04	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos		858 123 274,56	868 902 204,35	II-01 Aseo de Vías y Sitios Públicos	0 - Remuneraciones	575 191 186,59	535 733 967,84	39 457 218,75	535 733 967,84
						1 - Servicios	97 944 690,34	13 191 770,80	84 772 919,54	13 191 770,80
						2 - Materiales y suministros	36 705 333,95	22 467 781,03	14 237 552,92	22 467 781,03
						5 - Bienes duraderos	-	-	-	-
						6 - Transferencias Corrientes	5 000 000,00	4 457 185,30	542 814,70	4 457 185,30
						9 - Cuentas especiales	241 517,92	-	241 517,92	0,00
					I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	50 057 191,01	50 057 191,01	-	50 057 191,01
						1 - Servicios	19 307 773,68	19 307 773,68	-	19 307 773,68
						2 - Materiales y suministros	2 145 308,19	2 145 308,19	-	2 145 308,19
						9 - Cuentas especiales	-	-	-	0,00
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	71 510 272,88	-	71 510 272,88	-
4,01,03,01,02,05,04	Mantenimiento Parques y Obras de Ornato		323 028 227,16	312 621 389,73	II-05 Parques y Zonas Verdes	0 - Remuneraciones	65 586 099,02	57 628 781,46	8 057 317,56	57 528 781,46
						1 - Servicios	186 782 288,76	176 824 897,39	9 957 391,37	176 824 897,39
						2 - Materiales y suministros	16 762 298,44	802 951,37	15 959 347,07	802 951,37
						5 - Bienes duraderos	-	-	-	0,00
						9 - Cuentas especiales	59 503,08	-	59 503,08	0,00
					I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	18 843 313,25	18 843 313,25	-	18 843 313,25
						1 - Servicios	7 268 135,11	7 268 135,11	-	7 268 135,11
						2 - Materiales y suministros	807 570,57	807 570,57	-	807 570,57
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	26 919 018,93	18 309 633,59	8 609 385,34	18 309 633,5
4,01,03,01,02,05,09	Otros Servicios Comunitarios		5 000 000,00	4 895 364,90	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	5 000 000,00	4 895 364,90	104 635,10	4 895 364,90
4,01,03,01,03,01,01	Derechos Administrativos		501 832 705,31	420 584 816,42	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	41 586 040,57	41 586 040,57	-	41 586 040,57
						1 - Servicios	796 874,55	796 874,55	-	796 874,55
						2 - Materiales y suministros	1 444 745,45	1 444 745,45	-	1 444 745,45
					II-11 Estacionamientos y terminales	0 - Remuneraciones	111 187 510,97	105 448 936,24	5 738 574,73	105 448 936,24
						1 - Servicios	313 141 328,49	109 897 856,59	203 243 471,90	109 897 856,59
						2 - Materiales y suministros	13 307 713,55	9 121 112,57	4 186 600,98	9 121 112,57
						9 - Cuentas especiales	-	-	-	0,00
4,01,03,02,03,	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		385 000 000,00	264 621 564,49	I-01 Administración General	0 - Remuneraciones	385 000 000,00	264 621 564,49	120 378 435,51	264 621 564,49
4,01,03,03,01,03	Multas por atraso en pago de Impuestos		3 000 000,00	5 395 160,00	I-01 Administración General	1 - Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55527

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido <i>-En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-</i>	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECO		
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital
4,01,03,03,01,01,04	Sanciones Administrativas		20 000 000,00	3 860 032,39	I-01 Administración General	1 - Servicios	20 000 000,00	3 860 032,39	16 139 967,61	3 860 032,39	
4,01,03,03,01,09	Otras Multas		85 000 000,00	68 726 703,58	I-01 Administración General	1 - Servicios	62 500 000,00	52 500 000,00	10 000 000,00	52 500 000,00	
					II-25 Protección Medio Ambiente	1 - Servicios	20 000 000,00	11 497 879,51	8 502 120,49	11 497 879,51	
					II-10 Servicios Sociales Complementarios	1 - Servicios	2 500 000,00		2 500 000,00	0,00	
4,01,03,04,01,	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		330 000 000,00	300 253 453,93	I-01 Administración General	1 - Servicios	330 000 000,00	300 253 453,93	29 746 546,07	300 253 453,93	
	Recursos del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Ministerio de Cultura y Juventud	5 100 000,00	4 742 337,00	II-09 Educativos y Culturales	1 - Servicios	5 100 000,00		5 100 000,00	0,00	
4,02,04,01,	Recursos Simplificación tributaria Ley 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	727 027 004,16	727 027 004,16	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	0 - Remuneraciones	72 653 845,23	70 556 078,84	2 097 766,39		70 556 078,8
						1 - Servicios	34 125 846,12	32 009 087,12	2 116 759,00		32 009 087,1
						2 - Materiales y suministros	19 700 000,00	1 842 173,63	17 857 826,37		1 842 173,6
						5 - Bienes duraderos	4 000 000,00	2 054 464,26	1 945 535,74		2 054 464,2
						9 - Cuentas especiales			-		-
					III-02 Vías de Comunicación	1 - Servicios	52 608 265,48	1 089 100,00	51 519 165,48		1 089 100,0
						5 - Bienes duraderos	596 547 312,80	464 649 093,84	131 898 218,96		464 649 093,8
4,02,04,01,06,01,	Aporte IFAM mantenimiento caminos vecinales (Imp. Rueda)	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	-	1 173 313,00	II-03 Mantenimiento de Calles y caminos vecinales	1 - Servicios	-	-	-		-
4,01,04,01,03,01	Aporte IFAM Ucores Nacionales y Extranjeros	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	26 011 667,99	28 701 999,79	I-01 Administración General	1 - Servicios	12 875 775,66	12 875 775,66	-	12 875 775,66	
					II-09 Educativos y Culturales	1 - Servicios	6 567 946,17	6 567 946,17	-	6 567 946,17	
						2 - Materiales y suministros	6 567 946,17	6 567 946,17	-	6 567 946,17	
4,03,01,00			1 211 686 500,00	1 211 686 500,00	III-02 Vías de Comunicación	5 - Bienes duraderos	500 000 000,00	500 000 000,00	-		500 000 000,0
					III-06 Otros proyectos	5 - Bienes duraderos	711 686 500,00	667 484 700,00	44 201 800,00		667 484 700,0
4,02,04,01,	Transferencias de Gobierno Central, Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	63 027 664,00	52 564 943,37	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1 - Servicios	46 123 838,23		46 123 838,23	0,00	-
						5 - Bienes duraderos	4 332 085,77		4 332 085,77		-

CS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55528

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido (En caso de incorporar sucesivos libre y/o específicos incorporar el monto ejecutado)	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN EGO	
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente
4,03,03,02	Juntas de educación 10%		9 182 509,09	9 182 509,09	I-04 Registro de la Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	9 182 509,09	9 182 509,09	-	9 182 509,09
4,03,03,02	Ley N° 7788 10 % aporte Conoгеblo		918 251,53	918 251,53	I-04 Registro de la Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	918 251,53	918 251,53	-	918 251,53
	Junta Administrativa de Registro Nacional 3%		1 836 502,04	1 836 502,04	I-04 Registro de la Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	1 836 502,04	1 836 502,04	-	1 836 502,04
4,03,03,02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		10 791 649,97	10 791 649,97	I-04 Registro de la Deuda, fondos y Transferencias	6 - Transferencias Corrientes	10 791 649,97	10 791 649,97	-	10 791 649,97
4,03,03,02	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)		349 410 122,79	349 410 122,79	II-11 Estacionamientos y terminales	1 - Servicios	150 000 000,00	150 000 000,00	-	150 000 000,00
					II-23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad	0 - Remuneraciones	25 600 666,67	25 600 666,67	-	25 600 666,67
					Servicios	1 - Servicios	139 587 086,00	139 587 086,00	-	139 587 086,00
						5 - Bienes duraderos	34 222 370,12		34 222 370,12	
4,03,03,02	Fondo del Servicio de Alumbrado Público		2 317 386,66	2 317 386,66	III-05 Instalaciones	5 - Bienes duraderos	2 317 386,66	2 317 386,66	0,00	2 317 386,66
4,03,03,02	Fondo del Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos		105 978 067,46	105 978 067,46	II- Recolección de Basura y desechos sólidos	0 - Remuneraciones	3 840 100,00	3 840 100,00	-	3 840 100,00
						1 - Servicios	78 000 000,00	78 000 000,00	-	78 000 000,00
						2 - Materiales y suministros	24 137 967,46	24 137 967,46	-	24 137 967,46
4,03,03,02	Fondo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos		148 895 116,23	148 895 116,23	II-01 Aseo de Vías y Sitios Públicos	0 - Remuneraciones	7 680 200,00	7 680 200,00	-	7 680 200,00
						1 - Servicios	123 714 916,23	123 714 916,23	-	123 714 916,23
						2 - Materiales y suministros	17 500 000,00	17 500 000,00	-	17 500 000,00
4,03,03,02	Fondo del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes		24 003 136,51	24 003 136,51	II-05 Parques y Zonas Verdes	0 - Remuneraciones	6 400 166,67	6 400 166,67	-	6 400 166,67
						1 - Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00	-	10 000 000,00
						2 - Materiales y suministros	7 602 969,84	7 602 969,84	-	7 602 969,84
4,03,03,02	Fondo del Servicio de Alcantarillado Pluvial		84 084 513,70	84 084 513,70	II-30 Alcantarillado Pluvial	1 - Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00	-	10 000 000,00
						2 - Materiales y suministros	39 500 000,00	39 500 000,00	-	39 500 000,00
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	34 584 513,70	31 990 000,00	2 594 513,70	31 990 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55529

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido (En caso de imputar superávit libre sin especiarlo incorporar el monto ejecutado)	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN EGO		
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital
4.03.03.02	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 (Saldo en Caja Unica del Estado) LIQUIDACIÓN 2024		114 478 752,10	114 478 752,10	III-02 Vías de Comunicación						
						5 - Bienes duraderos	114 478 752,10	29 760 673,16	84 718 078,94		29 760 673,16
	Superavit Partidas Especificas Ley 7755		38 400 886,00	38 400 886,00	II-03 Mantenimiento de Calles y caminos vecinales	2 - Materiales y suministros	38 400 886,00	38 400 886,00	-		38 400 886,00
4.03.03.01	Saldo de superavit libre al 31-12-2024		4 976 140 605,17	4 976 140 605,17	I-01 Administración General	9 - Cuentas especiales	1 898 009,72		1 898 009,72	0,00	
					I-03 Administración de Inversiones propias	5 - Bienes duraderos	472 439 933,33		472 439 933,33		-
					I-01 Administración General	6 - Transferencias Corrientes	200 000 000,00		200 000 000,00	0,00	
					II-03 Mantenimiento de Calles y caminos vecinales	5 - Bienes duraderos	20 000 000,00	20 000 000,00	-		20 000 000,00
					II-09 Educativos y Culturales	0 - Remuneraciones	10 240 266,67	10 240 266,67	0,00	10 240 266,67	
						5 - Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
					III-03 Servicios Sociales Complementarios	1 - Servicios	32 000 000,00	32 000 000,00	-	32 000 000,00	
					II-17 Mantenimiento de Edificios	1 - Servicios	24 283 874,40	24 283 874,40	-	24 283 874,40	
						5 - Bienes duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		-
					II-31 Aportes en especie	2 - Materiales y suministros	2 400 000,00	2 395 500,00	4 500,00		2 395 500,00
						5 - Bienes duraderos	13 384 807,94	11 264 310,00	2 120 497,94		11 264 310,00
					III-04 Reparaciones mayores	1 - Servicios	242 560 066,66	242 560 066,66	-	242 560 066,66	
						2 - Materiales y suministros	50 000 000,00	50 000 000,00	-	50 000 000,00	
					III-01 Edificios	1 - Servicios	435 000 000,00	69 990 557,26	365 009 442,74		69 990 557,26
						5 - Bienes duraderos	7 840 000,00	7 839 960,00	40,00		7 839 960,00
					III-02 Vías de Comunicación	1 - Servicios	27 838 219,00	27 838 219,00	-		27 838 219,00

15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido <i>En caso de incorporar superior al ya específico incorporar el monto ejecutado.</i>	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ÉG		
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado	no ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital
						5 - Bienes duraderos	57 925 120,86	31 608 985,53	26 316 135,33		31 608 985,53
					III-05 Instalaciones	5 - Bienes duraderos	1 535 955 621,67	1 021 419 929,85	514 535 691,82		1 021 419 929,85
					III-06 Otros Proyectos	1 - Servicios	159 294 339,42	45 658 110,00	113 636 229,42		45 658 110,00
						5 - Bienes duraderos	178 122 180,88	85 929 000,00	92 193 180,88		85 929 000,00
					III-07 Otros fondos e inversiones	5 - Bienes duraderos	40 279 178,94	-	40 279 178,94		-
					III-07 Otros fondos e inversiones	- Bienes Preexistentes	1 165 235 242,77	661 528 650,65	503 706 592,12		661 528 650,65
					III-10 Servicios Sociales Complementarios	5 - Bienes duraderos	1 500 000,00		1 500 000,00	0,00	
					III-01 Edificios	1 - Servicios	2 906 300,00		2 906 300,00	0,00	
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	69 972 800,00	54 800 000,00	15 172 800,00		54 800 000,00
						2 - Materiales y suministros	1 218 700,00	-	1 218 700,00	0,00	-
					III-01 Edificios	1 - Servicios	35 255 630,00	14 477 500,00	20 778 130,00		14 477 500,00
						5 - Bienes duraderos	6 230 032,00	-	6 230 032,00	0,00	-
					III-02 Vías de Comunicación	1 - Servicios	9 660 000,00	9 660 000,00	-		9 660 000,00
						5 - Bienes duraderos	36 339 610,32	35 825 339,32	514 271,00		35 825 339,32
					III-05 Instalaciones	5 - Bienes duraderos	62 244 999,58	31 325 000,00	30 919 999,58		31 325 000,00
					III-06 Otros proyectos	1 - Servicios	6 000 000,00	-	6 000 000,00		-
						5 - Bienes duraderos	8 109 896,00	-	8 109 896,00		-
					III-07 Otros fondos e inversiones	5 - Bienes duraderos	2 505 775,00	-	2 505 775,00		-
4,03,03,01	Partidas por transferencia y decretos de Gobierno Central		2 891 314,03	2 891 314,03	III-01 Edificios	1 - Servicios	28 551,25	28 551,25	-		28 551,25
	-					5 - Bienes duraderos	597 449,68	597 449,68	-		597 449,68
					III-05 Instalaciones	5 - Bienes duraderos	1 083 892,47	82 691,00	1 001 201,47		82 691,00
					III-06 Otros proyectos	5 - Bienes duraderos	1 181 419,73	381 419,73	800 000,00		381 419,73
					III-07 Otros fondos e inversiones	5 - Bienes duraderos	0,90	0,90	-		0,90
	Saldos libres al 31 de diciembre 2024		830 000 000,00	830 000 000,00	III-06 Otros proyectos	5 - Bienes duraderos	830 000 000,00	830 000 000,00	-		830 000 000,00
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 (Saldo en Caja Única del Estado) LIQUIDACIÓN 2024		464 649 093,84	464 649 093,84	III-02 Vías de Comunicación	5 - Bienes duraderos	464 649 093,84	464 649 093,00	0,84		464 649 093,00
	Supervivi Especifico: Saldo partida de la Ley 10035, Diciembre 2024		120 000 000,00	120 000 000,00	III-06 Otros proyectos	5 - Bienes duraderos	120 000 000,00	120 000 000,00	-		120 000 000,00
4,03,03,01	Partidas Especificas Ley 7755		36 638 131,00	36 638 131,00	IV Partidas Especificas Edificios	1 - Servicios	2 846 966,00		2 846 966,00		-
					IV Partidas Especificas Edificios	2 - Materiales y suministros	1 577 415,00		1 577 415,00		-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido En caso de incorporar superávit libre y/o específico indicar el monto ejecutado	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			no ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN EGO	
						Partida	Monto presupuestado	Monto Ejecutado		Gasto Corriente	Gasto Capital
					IV Partidas Específicas Edificios	5 - Bienes duraderos	13 338 723,00		13 338 723,00		-
					IV Partidas Específicas Vías de Comunicación	5 - Bienes duraderos	1 853 330,00		1 853 330,00		-
					IV Partidas Específicas Otros Fondos e Inversiones	5 - Bienes duraderos	17 021 697,00		17 021 697,00		-
									-		
4.01.03.09.09.09	Otros Ingresos no Especificados			4 071 478,39		k					
4.01.03.01.02.05.05	Servicio de Alumbrado Público			262 115,68					-		
	superavit específico no presupuestado 2025	779 484 420,94		6 023 218,88					-		
4.03.03.01	Superavit libre 2025 no presupuestado			775 150 826,87					-		
									-		
			21 998 453 636,27	22 578 316 158,75			21 998 453 636,27	16 881 626 840,29	5 116 826 687,99	10 076 840 412,72	6 804 786 435,

Ingreso real - Gasto ejecutado: 5 696 689 310,46

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

Versión: Enero 2020

55532

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencias.

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

[illegible]

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro

Versión: Enero 2020





Municipalidad de Goicoechea

55533

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

ARTÍCULO VIII.XV -----

ALTERACIÓN DICTAMEN 06-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS ---

“En sesión extraordinaria celebrada el 05 de enero de 2026 a las seis horas con cincuenta minutos de la tarde en la Oficina de liberación, con la asistencia de Kevin Mora, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas secretario, miembros de la comisión, Héctor Chavez y Elmer Aguilar asesores de la Comisión y la secretaria de Actas Karolina Mora Cisneros, se conoció de lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:-----

1. **SM ACUERDO 3069-2025:** En sesión ordinaria 51-2025, celebrada el día 22 de diciembre de 2025, artículo III inciso 29), se conoció oficio DRESJN-SEC01-DAC-P-118-2025 / DRESJN- SEC-154-2025, suscrito por el señor Mario Vargas Perez, director I.E.G.B. America Central.-----

POR TANTO:-----

Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

Se nombre y se convoque a juramentación para el día 09 de febrero de 2026 a las siguientes personas como parte de la junta administrativa de la Escuela I.E.G.B. America Central: -----

Xinia Rodríguez Villalobos -----1 0626 0044

Georgina de los Ángeles Molina Corrales -----7 0071 0521

Lidia Lepiz Zamora-----4 0129 0482

Alexander Barboza Chavarría-----1 0708 0498

Diego Chacón Cordero-----1 0331 0546

Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del día 09 de febrero de 2026 y vence según reglamento el 09 de febrero de 2029.----

Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55534

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N°20-----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
6 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 09 de febrero de 2026 a las
7 siguientes personas como parte de la junta administrativa de la Escuela I.E.G.B.
8 America Central: -----
9 Xinia Rodríguez Villalobos -----1 0626 0044
10 Georgina de los Ángeles Molina Corrales -----7 0071 0521
11 Lidia Lepiz Zamora-----4 0129 0482
12 Alexander Barboza Chavarría-----1 0708 0498
13 Diego Chacón Cordero-----1 0331 0546
14 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
15 día 09 de febrero de 2026 y vence según reglamento el 09 de febrero de 2029.----
16 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
17 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”
18 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**
19 **ARTÍCULO VIII.XVI-----**
20 **ALTERACIÓN ADENDUM DICTAMEN 42-2025 COMISION DE ASUNTOS**
21 **EDUCATIVOS-----**
22 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de febrero de 2026, con la
23 presencia de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, miembros de
24 la comisión, comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----
25 **CONSIDERANDO:-----**
26 El Concejo Municipal conoció y aprobó el Dictamen N° 42-2025, en la sesión
27 extraordinaria N.°27-2025, celebrada el día 09 de diciembre de 2025, mediante el
28 cual se acordó el nombramiento de las personas integrantes de la Junta de
29 Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

55535

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

Posteriormente, se advirtió la existencia de un error material en el número de cédula consignado en el dictamen citado, correspondiente a una de las personas nombradas, por lo que resulta necesario emitir el presente adendum con el fin de corregir dicha información, sin que ello implique modificación alguna al fondo del acuerdo adoptado. -----

POR TANTO:-----

Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos, recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

Se corrija el error material en el dictamen 42-2025 y se lea de la siguiente manera:

Nombre de la persona: Irene Vargas Morales -----

Cédula de identidad: 119580781 -----

En todo lo demás, se mantienen firmes, vigentes e inalterables los acuerdos y disposiciones contenidas en el Dictamen N° 42-2025, aprobado por el Concejo Municipal. -----

Acoger el presente adendum como parte integral del Dictamen N.°42-2025, para los efectos legales y administrativos correspondientes.” -----

El Sindico Propietario Kevin Mora Méndez indica, este adendum que se esta presentando fue porque en diciembre se aprobó un dictamen donde se nombraba a los miembros de la Filomena Blanco y en uno de ellos nos equivocamos en el número de cédula, se escribió mal y ahora ellos están haciendo un trámite y les están rechazando el trámite que están haciendo por el tema de la cédula, entonces la idea es corregir por medio de este adendum esa información que en su momento se colocó mal. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Adendum al Dictamen N°42-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Adendum al Dictamen N°42-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----



Municipalidad de Goicoechea

55536

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 ACUERDO N°21-----
- 2 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
- 3 Se corrija el error material en el dictamen 42-2025 y se lea de la siguiente manera:
- 4 Nombre de la persona: Irene Vargas Morales -----
- 5 Cédula de identidad: 119580781 -----
- 6 En todo lo demás, se mantienen firmes, vigentes e inalterables los acuerdos y
- 7 disposiciones contenidas en el Dictamen N° 42-2025, aprobado por el Concejo
- 8 Municipal. -----
- 9 Acoger el presente adendum como parte integral del Dictamen N.°42-2025,
- 10 para los efectos legales y administrativos correspondientes.” ACUERDO EN
- 11 FIRME. COMUNIQUESE. -----
- 12 ARTÍCULO IX -----
- 13 MOCIONES -----
- 14 No se presentaron. -----
- 15 ARTÍCULO X -----
- 16 ALTERACION JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA I.E.G.B. AMERICA
- 17 CENTRAL -----
- 18 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las siguientes
- 19 personas como miembros de la Junta Administrativa I.E.G.B. América Central:-----
- 20 Xinia Rodríguez Villalobos -----1 0626 0044
- 21 Georgina de los Ángeles Molina Corrales -----7 0071 0521
- 22 Lidia Lepiz Zamora-----4 0129 0482
- 23 Alexander Barboza Chavarría-----1 0708 0498
- 24 Diego Chacón Cordero-----1 0331 0546
- 25 ARTÍCULO XI -----
- 26 CONTROL POLITICO -----
- 27 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, quería preguntarle
- 28 al señor Alcalde que me que me diga si él tiene conocimiento sobre las reparaciones
- 29 que hizo Guadalupe Fútbol Club en el informe presentado, el informe que presentó
- 30 de labores de 1 año dónde vienen todas las reparaciones y todo lo que ellos hicieron



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55537

1 entonces quería saber si usted tiene conocimiento sobre las reparaciones que se
2 hicieron en el estadio. -----

3 El Alcalde Municipal manifiesta, don Luis Carlos no, hay un departamento que
4 está encargado de eso pero si gusta tal vez con un informe del departamento
5 respectivo de bienes inmuebles le haré llegar la información que me está
6 solicitando pero al día, a la mano no sé qué reparaciones o si habrán cumplido o
7 no cumplido, eso deberá estar detallado eh el informe pero si gusta con mucho
8 gusto yo se lo consigo. -----

9 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, sí es que de
10 acuerdo al Reglamento de Bienes Inmuebles esté todo trabajo que haya hecho
11 Guadalupe Fútbol Club ahí este tiene que ir a avalado por el Departamento de
12 Ingeniería de acuerdo al reglamento entonces eso en su Artículo 18, entonces sí
13 me gustaría que me entregaran el informe detallado de todos los permisos que
14 solicitó Guadalupe Fútbol Club para hacer todas las reparaciones en el Estadio
15 Coyella Fonseca, gracias. -----

16 El Alcalde Municipal expresa, sí no hay ningún problema se lo podemos
17 conseguir nada más está de más indicarle que cualquier reparación en vista de qué
18 es algo afín a la Municipalidad no requiere permiso verdad por qué es algo que le
19 va a quedar a la comunidad y a todos, es como que digan que tenía que sacar
20 permisos para haber hecho lo de la piscina municipal no, no se saca los permisos,
21 se saca los permisos cuando es afuera no a nosotros mismos, quién autoriza los
22 permisos nosotros mismos dentro de nuestra, dentro de nuestro margen de
23 constitucionalidad, entonces no tiene sentido pero con mucho gusto yo le hago
24 llegar la información respectiva. -----

25 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí este yo sé que el
26 estadio es municipal no en realidad el estadio no es municipal ustedes se lo dieron
27 una empresa privada con fines de lucro, el estadio en este momento está
28 administrado por una empresa y este el Reglamento de Bienes Inmuebles dice y
29 además toda obra de mejoras a la infraestructura comunal deberá contar con la
30 aprobación previa de la Municipalidad de Goicoechea y realizarse bajo la



Municipalidad de Goicoechea

55538

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 supervisión de la Dirección de Ingeniería y por tanto es prioridad de la Municipalidad
2 de Goicoechea. -----

3 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes indica, no me gusta hablar
4 mucho del tema de Guadalupe pero ya que hace referencia el Regidor de que se lo
5 dimos a una empresa privada nada más recordarle porque la memoria algunas
6 veces es corta y estando a su esposa de Alcaldesa se lo dio a una empresa privada
7 que se llamaba ICONO y que el señor por cierto está en la cárcel en Estados Unidos
8 cumpliendo una condena grande, es un poco para recordar es que a veces a uno
9 se le olvida y la renovación le correspondió a la señora Alcaldesa. -----

10 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, este señor don
11 Rafael Vargas es de mente corta, al Grupo Icono quien le entregó la administración
12 del estadio fue el señor Óscar Figueroa siendo como Alcalde y la moción la presentó
13 el señor Bogarín que se encuentra aquí presente como Regidor, así es que por
14 favor, señor, tenga cuidado con lo que dice. -----

15 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin indica, qué bonito Luis Carlos
16 que usted se acuerda de todo eso, si yo fui el que presenté la moción y la presente
17 con mucho orgullo porque en aquel tiempo ese estadio se estaba cayendo y solo
18 zonchos llegaban, las graderías eran de madera y cuando yo presento la moción
19 es porque andaba en juegos nacionales y en esa época conocí un exjugador, un
20 amigo ahí, este Óscar Valverde que es ingeniero civil y era en ese momento cuando
21 el Grupo ICONO estaba con el primer estadio que hubo aquí en el país fue Santa
22 Teresita de Aserri ya que quieren hablar de historia podemos hablar de historia pero
23 hablen verdad de lo que de lo que se tiene que decir porque están tergiversando
24 las cosas como son, cuando se presenta la moción en el 2007 es para el bienestar
25 más que todo el desarrollo del cantón de Goicoechea porque era un estadio, había
26 una prioridad de tercer mundo en ese momento a parte de lo que teníamos nosotros
27 que el estadio estaba cerrado y la gradería era su campo totalmente, en esa cancha
28 que está aquí a la mano izquierda ahí pasaba, pasa el río por debajo de ahí y había
29 una alcantarilla que todos siempre se desbordaba, ahí fue donde nació para que
30 este servidor presentará la moción para el bienestar del cantón y el desarrollo de la



Municipalidad de Goicoechea

55539

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 juventud en este momento y de todo y de todas las prácticas sociales y deportivas
2 que hay en el cantón, sí es cierto se votó, se votó para que se le pasara al Alcalde
3 para que el Alcalde hiciera un convenio y un desarrollo con ellos pero basados con
4 el Departamento Jurídico que en este momento aquí lo presidía el licenciado
5 Mariano Ocampo así es que todo se hizo bajo términos y bajo reglas sociales sin
6 ningún mal entendimiento de nada por aquello si quieren tergiversar las cosas como
7 no son, gracias. -----

8 El Alcalde Municipal expresa, sí hay veces que queremos jugar de diputados
9 aquí intentando sacar los trapos sucios entonces no sé para qué nos ponemos en
10 ese tema sí creo que el piso está parejo sí don Luis Carlos está pidiendo eso más
11 bien nos gustaría que nos dijera cuál es el tipo de denuncia que tiene porqué los
12 años que tengo yo acá ese estadio estaba terrible antes cuando se le quitó a Grupo
13 ICONO por la razón que sea, no quisieron invertir en un solo cinco y cuando
14 creyeron que era la salvación que la tuviera el Comité de Deportes fue un desastre
15 aún peor, tanto así que no pudieron sostenerlo, tanto así que hoy por hoy están
16 pidiendo devolver inclusive la cancha de San Francisco, tanto así que no pueden
17 cuidar la cancha del Nazareno y seguimos disparándole a las personas que quieren
18 venir a invertir no definiendo a Guadalupe, que se defienda solo pero si usted tiene
19 una denuncia creo que no somos los diputados para venir a decir aquí en la
20 Asamblea y que esto se vuelve un gallinero de verdad si tiene alguna denuncia
21 igual que la otra vez don Luis Carlos lo invito y es más lo acompaño a ponerla pero
22 aquí no se vale el tema andar disparando y decir y que no sé qué no sé cuánto, si
23 tiene una denuncia concreta por favor le pido yo con mucho gusto lo acompaño,
24 pero aquí solo veo que quiere llamar la atención porque eso es lo que veo, si tiene
25 alguna denuncia clara, contundente con muchísimo gusto, no con ellos porque la
26 otra vez hemos visto salones comunales que los usaban como parqueo y aquí todo
27 el mundo callado, cuándo hay salones que son a un grupo afín callados nunca dicen
28 nada ahí sí no pasó nada, cuando vemos una zona verde en Bruncas que está
29 siendo utilizada como parqueo callados no decimos nada, pero cuando es atacar a
30 otra persona que volvemos a lo mismo ataque a ellos, ataque a cualquiera, es más



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55540

1 muchos compañeros hoy por hoy Regidores y Síndicos están administrando o
2 tienen un parecer en un salón comunal atáquelos, atáquelos a ver en su momento
3 cuando era Doña Vilma es que buscan no sé cómo dicen la paja en el ojo cuando
4 tienen la semejante viga cómo si la administración anterior, tras anterior y la tras
5 anterior hubieran sido sumamente excelentes y hoy viene a ponerse la chaqueta el
6 mejor Regidor no se vale, no se vale don Luis Carlos, ojalá que algún día tenga un
7 poquito de humildad y aceptar que las cosas están caminando bien y no importa
8 subase en el barco, diga también es parte de este Consejo Municipal que está
9 haciendo las cosas bien ojalá que el lugar de destruir aprenda a construir, muchas
10 gracias. -----

11 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, yo simple y
12 sencillamente pedí una información sobre los trabajos que se hizo en el Colleya
13 Fonseca, lo que pasa es que hay aquí algunos regidores que me atacaron y yo
14 tenía que defenderme y decir la verdad de las cosas tal y como son, eso fue todo,
15 yo no estoy aquí denunciando a nadie, no he venido a poner ninguna denuncia,
16 pedí un informe nada más para que tenga cuidado con las palabras que dice porque
17 yo no he dicho nada de eso, gracias. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias, al ser las
19 8:05 de la noche damos por finalizada la sesión. -----

20 **ARTÍCULO XII -----**

21 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----**

22 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00576-2026, enviado al**
23 **Asistente Departamento Censo y Catastro, En atención al oficio SM ACUERDO**
24 **2940-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025,**
25 **celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.III., donde se aprobó el Por**
26 **tanto del Dictamen N°087-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como**
27 **se detalla a continuación: " 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-**
28 **ACUERDO-2597-2025 de la Secretaria, para que a través de la Unidad Técnica de**
29 **Gestión Vial valoren la posibilidad con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte**
30 **(MOPT), sobre posible autorización de poner algún tipo de monumento en predio**



Municipalidad de Goicoechea

55541

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 perteneciente al MOPT o bien se valore la instalación en algún otro lugar, según lo
2 solicitado por la Dra. Grace María Ulate Camacho, Representante de Comité Pro-
3 Monumento, así como el impacto monetario. 2. Se comuniqué a los
4 interesados."(sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-UTGV-0057-2026, recibido
5 en este Despacho el día 28 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Andrés Campos
6 Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, informando que para que
7 este proyecto sea viable, se recomienda que la gestión sea canalizada a través del
8 Departamento de Censo y Catastro, esto con el fin de verificar la naturaleza jurídica
9 de otros posibles terrenos y principalmente mediante una consulta formal al MOPT,
10 por ser el órgano competente para disponer de sus propios bienes. Lo anterior para
11 que brinde informe al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00612-2026, enviado al**
13 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio DAD 00300-2026, recibido el 30
14 de enero de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
15 Financiero, referente a traslado de notas MGAG-DI-0224-2026 sobre trabajos que
16 deben realizarse en el Salón Comuna ARGUA, así como MG-AG-DI-0221-2026 y
17 CDG-25-2025, suscrito por el señor Gerardo Chaves Loria, Sindico Propietario -
18 Distrito Guadalupe, respectivamente, para efectuar obras eléctricas, de cielo raso,
19 estimando costo en la suma de cuatro millones seiscientos mil colones 00/100
20 (C\$4.600.000,00). Lo anterior para que brinde lo requerido por parte de la Dirección
21 Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00637-2026, enviado al**
23 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio DAD 00273-2026, recibido el 02
24 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
25 Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota MGAG-DI-0186-2026,
26 recibida el 21 de enero de 2026, en seguimiento con documentos MGAG-DI-03395-
27 2025 y SM-ACUERDO 01979-2025; en donde se solicita la previa inspección por
28 parte de esa Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a las fincas N°
29 361254 y N° 167799; ubicadas en el Distrito de Purral, con el fin de otorgar en
30 administración el Parque con Gimnasio Multiuso y el Salón Comunal, a la



Municipalidad de Goicoechea

55542

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 Asociación de Vecinos Purral Arriba La Lupita. Lo anterior para que brinde lo
2 requerido por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.---**
3 **ARTÍCULO XII.IV COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-011-2026, enviado**
4 **al Alcalde Municipal,** Por medio del presente, y en atención al oficio MG-00177-
5 2026, mediante el cual se comunica el SM ACUERDO 048-2026 tomado en la
6 Sesión Ordinaria N. ° 02-2026, celebrada el 12 de enero de 2026, artículo VIII.VII.,
7 se informa lo siguiente: El acuerdo fue publicado en la página de Facebook de la
8 Municipalidad de Goicoechea, incorporando además el enlace directo al acta
9 correspondiente, con el fin de que las personas interesadas puedan consultarla en
10 el sitio web institucional. Lo anterior se comunica para los fines correspondientes.
11 **SE TOMA NOTA. -----**
12 **ARTÍCULO XII.V COPIA DEPARTAMENTO DE COBRO, LICENCIAS Y**
13 **PATENTES MG-AG-DAD-CLP-0075-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En
14 atención al oficio MG-AG-00376-2026 de fecha 22 de enero, en el cual se anexa el
15 oficio SM-ACUERDO-102-2026, mediante el cual se indica que en Sesión
16 Ordinaria N°03-2026, celebrada el día 19 de enero de 2026, artículo III inciso 8), se
17 conoció oficio MG CM AI 0017-2026 suscrito por la Auditoría Interna, para lo cual
18 se solicita un informe sobre el seguimiento de las recomendaciones periodo 2024
19 efectuadas por la Auditoría Interna al Concejo Municipal, específicamente la
20 recomendación O 11-2024 denominada "Estudio especial por atención de denuncia
21 por presuntos hechos irregulares relacionados con la construcción de acera en el
22 distrito de Purral, sector Los Cuadros Alameda O" Sobre este caso le informamos:
23 ' 1. Sobre la propiedad en cuestión se han recibido una serie de denuncias
24 relacionadas con el estado del inmueble, ya que la misma se encuentra sin cercar
25 produciendo que personas inescrupulosas la utilicen como botadero a cielo abierto,
26 la acera se encuentra en mal estado. 2. Producto de esta situación en el año 2021,
27 mediante el oficio MG-A-DAD-CLP-0920-2021 del 06 de agosto de 2021, se
28 procedió a notificar al IMAS por las faltas a las obligaciones establecidas por el
29 artículo 84 del Código Municipal para los propietarios de inmuebles y se le otorgó
30 el plazo de 15 días hábiles para solventar las faltas. 3. A partir de dicha notificación



Municipalidad de Goicoechea

55543

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 el IMAS fue solicitando una serie de prórrogas de tiempo para solucionar la
2 problemática que presenta el inmueble, primero con la intención de realizar una
3 visita al sitio por parte del Ingeniero del Área de Socio Productivo Comunal y de la
4 Jefatura UCAR Norte y posteriormente para llevar a cabo el proceso de
5 contratación administrativa en la plataforma SICOP cuyo tiempo mínimo de
6 resolución indicaron en el oficio IMAS-ARDSNE-UCAR-0018-2021 del 19 de
7 agosto de 2021 era de 75 días hábiles, siempre y cuando no se presentaran
8 apelaciones al cartel de contratación. 4. Si bien el cartel de licitación fue tramitado
9 en varias ocasiones entre los años 2021 y 2024, el IMAS se vio ante la situación
10 de que el mismo presentó problemas por apelaciones otras situaciones
11 relacionadas con el proceso de contratación, por lo cual en el año 2025 se le otorgó
12 la última prórroga la cual venció en el mes de abril. 5. El 16 de mayo de 2025
13 mediante voto N°2025014540 de las nueve horas treinta y cinco minutos, la Sala
14 Constitucional resuelve el recurso de amparo planteado por la señora Sindy
15 Patricia Madrigal Mora tramitado bajo el expediente 25-010270-0007-CO, donde
16 ordena a la Municipalidad a que en un plazo de 3 meses se resuelva la situación
17 relacionada con la acera en cuestión. 6. El 06 de enero de 2025, se recibe en este
18 Departamento el oficio MG-AG-UTGV-0326-2025 de fecha 18 de diciembre de
19 2025, remitido por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial, donde informa que de conformidad con el mandato judicial
21 la acera fue intervenida y remite el monto correspondiente a la obra por ¢1,920,658
22 .00, con el fin de que se efectuara la gestión de cobro correspondiente ante el
23 Instituto Mixto de Ayuda Social. 7. El 23 de enero de 2026 se remite a la Presidencia
24 Ejecutiva del IMAS la Notificación Administrativa MG-AG-DAD-CLP-0065-2026
25 donde se le informa el costo de las obras y se le otorga el plazo de 8 días hábiles
26 para la cancelación de los trabajos realizados por el monto de ¢1,920,658.00,
27 plazo establecido por el artículo 84 del Código Municipal. 8. El 03 de febrero de
28 2026 se valida el ingreso del pago correspondiente a las obras efectuadas,
29 mediante el recibo 799118. Así las cosas, para efectos de este Departamento el
30 caso se da por concluido. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

55544

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

- 1 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00655-2026, enviado al**
2 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0192-02026, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día 02 de
4 febrero de 2026, artículo III, inciso 8), donde se acordó trasladar a la Administración
5 nota suscrita por el señor Carlos Fernando Bonilla Cortés. Lo anterior para que
6 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
- 7 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00671-2026, enviado**
8 **al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0201-2026,
9 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día
10 02 de febrero de 2026, artículo III, inciso 17), donde se toma nota del oficio MG-
11 AG-0552-2026, que contiene nota MG-AG-DI-0253-2026. Lo anterior para su
12 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
- 13 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00675-2026, enviado**
14 **al Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 0203-2026,
15 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día
16 02 de febrero de 2026, artículo III, inciso 19), donde se traslada a la Administración
17 correo electrónico de Area de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de
18 Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR. Lo anterior para que proceda según
19 corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----
- 20 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00677-2026, enviado al**
21 **Director Jurídico, Director Administrativo Financiero, Jefe Departamento de**
22 **Proveeduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 0208-2026, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026,
24 artículo IV.V, donde se aprobó la propuesta de por tanto para atender el oficio MG-
25 AG-00492-2026, Alcalde Municipal, que señala: "Se autoriza al Alcalde Municipal
26 para que realice la firma de inscripción del inmueble en el cual se trasladará la
27 Dirección de Ingeniería a favor de este Municipio ante el Registro Nacional de la
28 Propiedad."(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**
- 29 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00678-2026, enviado al**
30 **Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 0209-2026, que



Municipalidad de Goicoechea

55545

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día 02 de
2 febrero de 2026, artículo IV.VI, donde se aprobó la propuesta de por tanto para
3 atender el oficio MG-AG-00546-2026, Alcalde Municipal, que señala: "Autorizar a
4 la Administración Municipal para que realice devolución de dinero a favor de la
5 señora Ana Catalina Lizano Picado, por la suma de ~154 .659,12 (ciento cincuenta
6 y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 12/100), a la cuenta
7 CR81015201001026772889, lo cual afectará el código presupuestario 501 -30-06-
8 06-02 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES, según las justificaciones señaladas en
9 el oficio MG-AG-00546-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual anexa oficio
10 DAD 00241-2026".(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA**

11 **NOTA. -----**
12 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00686-2026, enviado al**
13 **Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM**
14 **ACUERDO 0213-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-**
15 **2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, artículo VIII.II, donde se aprobó el**
16 **por tanto del Dictamen N° 009-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que**
17 **señala: Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble a la Asociación de**
18 **Vecinos de Urbanización Montelimar, cédula jurídica: 3-002-071269, Presidencia:**
19 **Marco Antonio Betancourt Quesada, Distrito: Calle Blancos, Plano Catastrado: 1-**
20 **4191-1970, N° de finca 197776, Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 197776**
21 **(parque). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación. Urbana Zona Municipal**
22 **(naturaleza del terreno). Lo anterior para que procedan según el por tanto acorde**
23 **a sus dependencias. SE TOMA NOTA. -----**

24 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00687-2026, enviado**
25 **al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0214-2026,**
26 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2026, celebrada el día**
27 **02 de febrero de 2026, artículo VIII.III, donde se aprobó el por tanto del Dictamen**
28 **N° 010-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Solicitar a la**
29 **Administración Municipal que la Dirección de ingeniería y Operaciones suministre**

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°06-2026, lunes 09 de febrero del 2026.

55546

información con respecto al bien inmueble municipal ubicado 500 metros al sur de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, contiguos al CEN CINAI de Guadalupe, Distrito de Guadalupe, según se indica: ¿Cuándo fue la última vez que realizaron inspección en el lugar?, ¿Qué condiciones tenía el inmueble cuando realizaron la última inspección? y ¿En qué condición se encuentra actualmente?, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8" inciso a) del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques públicos" (sic). Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

Al ser las veinte horas con cinco minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión.

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

